



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSGRADO**



MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

**TÍTULO: “ESTADO SITUACIONAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL
SALVADOR, 2017”**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE
MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

PRESENTA

LICDA. ISIS RODRÍGUEZ CAÑAS RC-01056

LICDA. XENIA VERÓNICA ESCOBAR SALGADO ES-97002

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2018

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Rector: Mtro. Roger Armando Arias Alvarado

Vicerrector Académico: Dr. Manuel de Jesús Joya Ábrego

Vicerrector Administrativo: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Secretario General: Mtro. Cristóbal Hernán Ríos Benítez

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Decano: Mtro. José Vicente Cuchilla Melara

Vicedecano: Mtro. Edgar Nicolás Ayala

Directora de Escuela de Posgrado: Mtra. Xenia María Pérez Oliva

AUTORIDADES DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

Coordinador de Maestría: Dr. Salvador Menéndez Leal

“Para quien se está muriendo de hambre la realidad no es huida es algo que está allí. Se puede filosofar mucho acerca de la realidad, de si lo que vemos es lo que es y todo eso, pero hay que reflexionar sobre los hechos que tienen que ver con la situación del mundo.”

José Saramago

Mi agradecimiento a Jehová Dios Todopoderoso, por ser mi guía en el recorrido de este camino llamado vida; a mi familia, que es mi inspiración día a día; a todas aquellas personas que de una u otra forma han marcado mi existencia y han sido excelentes maestros aún sin saberlo, aportando mediante las experiencias vividas a ampliar mi concepción del mundo.

Isis Rodríguez Cañas

Amado **Dios**, misión cumplida. Duró un poco más de lo previsto esta aventura, pero reconozco que tu bondad, fidelidad y poder me sorprendió y sostuvo para encontrar en el camino oportunidades y bendiciones muy útiles e inesperadas que contribuyeron a enriquecer, disfrutar y culminar la experiencia de esta inolvidable Maestría. Gracias a ti, Dios, vi un antes y un después, con una sonrisa en el rostro y fuerza en mi corazón.

Dios y la vida misma nos volvieron a reencontrar, mi amado **Victor**, pero esta Maestría fue el escenario ideal para expresar y compartir nuestros ideales, comprometernos en amor mutuo, en amor familiar y en amor hacia nuestra gente, bajo el sueño de un mundo mejor. Tus mentorías, compañero y esposo mío, han sido importantes para comprender mejor la tan anhelada justicia social y los derechos humanos, que tú bien conoces y vives.

Gracias **Madre** mía, por creer tanto en mí. Gracias por tus palabras de ánimo y por ayudarme a hacer realidad una meta más en mi vida. Tu sabiduría fortaleció mi experiencia de aprendizaje, pero tus oraciones abrieron las puertas de bendición en mi desarrollo profesional.

Gracias de manera especial a mi bella hija, **Ximena Valentina**, en el camino de este posgrado te conocí y haz sido una de las razones principales para finalizar este proceso. Gracias por enseñarme que los derechos humanos se viven a diario y se ponen a prueba en nuestras relaciones con la infancia. Tu infancia y vida misma me han guiado en busca de nuevas metas y sueños compartidos.

A mi **Padre**, por enseñarme y motivarme a crecer profesionalmente. Tus esfuerzos diarios en nuestra familia son una siembra, de la cual tienes bien ganada el disfrute de la cosecha con toda tu descendencia.

Y finalmente, muchas gracias a toda la **14ª. Generación de la Maestría, docentes** y, especialmente, al **Dr. Menéndez Leal** por enriquecer el proceso de aprendizaje, la experiencia compartida fue magnífica, se quedan en mi mente y corazón. Siempre será un gusto trabajar de la mano donde quiera que nos encontremos de nuevo.

Xenia Verónica Escobar Salgado

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CESCR	Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales
CONAB	Compañía Nacional de Abastecimiento
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
DDC	Defensoría del Consumidor
DIGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
FOB	Free on Board (Libre a bordo, puerto de carga convenido)
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MINEC	Ministerio de Economía
MINED	Ministerio de Educación
MINSAL	Ministerio de Salud
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAF	Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria Nutricional
PASE	Programa de Alimentación y Salud Escolar

PATI	Programa de Apoyo Temporal al Ingreso
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PIBA	Producto Interno Bruto Agrícola
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIS	Secretaría de Inclusión Social
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

ÍNDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
2.1 Descripción del Problema	2
2.2 Formulación del Problema	6
2.3 Delimitación del Estudio	6
2.4 Importancia y Justificación	7
2.5 Objetivos	9
2.6 Hipótesis de la Investigación	9
2.7 Alcances de la Investigación	10
2.8 Limitaciones de la Investigación	10
2.9 Diseño Metodológico	11
3. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	13
3.1 Antecedentes del Problema	13
3.2 Marco Conceptual	16
3.3 Fundamentación Teórica	18
3.4 Marco Normativo	21
4. RESULTADO	39
4.1 Estado Situacional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de El Salvador	39
4.1.1 Dimensión de Utilización	40
4.1.2 Dimensión de Disponibilidad	50
4.1.3 Dimensión de Accesibilidad	61
4.1.4 Dimensión de Estabilidad	68
4.1.5 Análisis Del Estado Situacional De La Seguridad Alimentaria Y Nutricional De El Salvador	71
5. CONCLUSIONES	76
6. LISTA DE REFERENCIAS	78
7. ANEXOS	84
Anexo 1. Distribución de la tierra por beneficiario desde la reforma agraria	84
Anexo 2. Porcentaje de las tierras tituladas a mujeres respecto al total de títulos entregados desde la reforma agraria	84

1. INTRODUCCIÓN

Está clínicamente probado que la alimentación y nutrición impactan en la vida, salud y el desarrollo humano; no obstante, la magnitud de este impacto en las personas ha sido revelada recientemente, pues según investigaciones del Grupo de Estudio sobre Desnutrición Materno-Infantil, publicado en la revista médica británica *The Lancet*, el retraso del crecimiento causado por la desnutrición en los primeros cinco años de vida es la principal variable que afecta el crecimiento económico y desarrollo del capital humano. (TLMN, 2013).

Según datos emitidos por el Programa Mundial de Alimentos, alrededor de 795 millones de personas en el mundo no tienen suficientes alimentos para llevar una vida saludable y activa, indicando que una de cada nueve personas en el mundo padece hambre (WFP, 2017). En este sentido, según el informe del Índice Global de Hambre, El Salvador se ubica en el séptimo país con un nivel de severidad en relación al hambre con un índice del 5.9 (IGH, 2010).

Al respecto, hay que tomar en consideración que el derecho a la alimentación adecuada, es un derecho humano esencial reconocido por todos los Estados del mundo, siendo una obligación de los mismos, velar por el cumplimiento de este derecho; asimismo, la sociedad civil y los sectores académicos han adquirido una visión más holística sobre las nociones de la alimentación adecuada, existiendo un particular involucramiento de estos actores sociales que les ha llevado a promover iniciativas de ley en este ámbito.

En la presente investigación, se presenta un análisis del estado situacional de la seguridad alimentaria y nutricional del país, como punto de partida que evidencia la urgencia de la promulgación de una ley que proteja e incentive el derecho a una alimentación adecuada.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Descripción del Problema

Tener a disposición una alimentación adecuada es fundamental para la sobrevivencia de la especie humana, por ello, ha sido constituido como un derecho humano, pues está vinculado directamente a la dignidad de la persona humana y es indefectible para el disfrute de otros derechos consagrados en la Carta Internacional de los Derechos Humanos. Este derecho sólo se ejerce, cuando todo ser humano *“...ya sea en solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a los medios para obtenerlo.”* (CESCR, 1999).

Al considerar que la raíz del problema de hambre¹, desnutrición² y malnutrición³ no tiene su base en la falta de alimento, sino en la dificultad de acceder a esos alimentos disponibles, es posible comprender que la violación del derecho a una alimentación adecuada implica la vulneración a otros derechos; pues es indiscutible que la falta de seguridad alimentaria es sólo uno de los efectos devastadores de la pobreza que afecta a muchos países, a pesar de la capacidad mundial para producir alimentos, millones de personas padecen diversas formas de malnutrición, ya sea por no disponer de alimentos suficientes o necesarios o tener acceso limitado a los mismos.

El Salvador no es la excepción a esta situación y si bien es cierto que en los últimos años han existido esfuerzos para procurar un acceso a la alimentación, esto no ha sido suficiente y no significa la inexistencia de desnutrición y malnutrición, dado que ésta en su estado crónico es un problema de salud pública; y es evidente que el problema alimenticio que enfrenta el país es complejo y heterogéneo, pues en este pequeño territorio

¹ El hambre se refiere al estado general de carencia o escasez de alimentos básicos e inseguridad alimentaria que afecta a diversos grupos poblacionales, causando carestía y miseria generalizada.

² La desnutrición es el estado patológico debido a la deficiencia, el exceso o mala asimilación de los alimentos, y es el resultado físico del hambre; ésta se clasifica en tres tipos: a) Desnutrición aguda: la cual se refiere a la deficiencia de peso por altura (P/A), delgadez extrema, dando como resultado una pérdida de peso asociada con periodos recientes de hambruna o enfermedad que se desarrolla muy rápidamente y es limitada en el tiempo b) Desnutrición crónica: es el retardo de altura para la edad (A/E), asociada normalmente a situaciones de pobreza y relacionada con dificultades de aprendizaje y menos desempeño económico c) Desnutrición global: es la deficiencia de peso para la edad e insuficiencia ponderal, es decir un índice compuesto de los tipos anteriores ($P/A \times A/E = P/E$) que se utiliza para dar seguimiento a los Objetivos del Milenio.

³ La malnutrición es el resultado de deficiencias, excesos o desequilibrios en el consumo de macro o micronutrientes, puede ser un resultado de la inseguridad alimentaria o puede estar relacionada con factores no alimentarios como prácticas inadecuadas de cuidado de los niños y niñas, servicios de salud insuficiente o un medio ambiente insalubre.

coexisten el hambre, la desnutrición y la sobrealimentación; reflejando una de las paradojas en las que actualmente vive la humanidad.

A pesar de la conciencia mundial sobre las terribles consecuencias para la persona, el hambre, la desnutrición y la malnutrición existen; y éste hecho restringe no sólo la capacidad de sobrevivir, sino la posibilidad de tener opciones para que las personas en esa situación de riesgo, lleven a cabo proyectos de vida que consideren valiosos, sucediendo en un contexto en el cual la tecnología potencia el rendimiento productivo y el intercambio comercial de los alimentos, a tal punto, que nadie debiese de carecer de la alimentación que necesita.

Una evidencia a nivel de país, claramente palpable, son algunos departamentos tradicionalmente caracterizados por sus altos niveles de productividad de maíz y frijol, se encuentran entre aquellos con mayor incidencia de inseguridad alimentaria severa; tal es el caso de Ahuachapán y Usulután; el primero, realiza aportes significativos a la producción nacional de algunos granos básicos⁴, pero a pesar de ser el departamento líder en producción de maíz y el tercero en la producción de frijol, se sitúa en el quinto lugar en la posición de mayor incidencia de inseguridad alimentaria severa; en el caso de Usulután, es el segundo departamento con mayor producción de maíz⁵, pero se ubica en el cuarto lugar en incidencia de inseguridad alimentaria severa (MAG, 2014).

Y es que el hambre no solo implica “no comer los 3 tiempos de comida” si no que es el profundo y angustiante vacío en el estómago, la tortura y la desesperanza de saber que no se tiene ni se tendrá alimentos en un cercano tiempo. En El Salvador, la situación alimentaria tampoco es esperanzadora, debido a que el 28.9% total de la población vive en extrema pobreza, y el 14.5% de los niños y niñas se encuentran en desnutrición crónica, y en los sectores más pobres la cifra es de 1 de cada 2 niños (FESPAD, 2014).

Esta situación se vio agravado durante los años 2013 y 2014 debido a la roya⁶, en los cafetales que trajo consecuencias devastadoras tanto para los colonos como para los

⁴ 12.3% y 12.7% de las producciones de frijol y maíz respectivamente.

⁵ Pues contribuye con más del 10% de la producción nacional de maíz.

⁶ A finales del 2012, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de El Salvador, reportó el peor brote de roya del café de los últimos 50 años, generando una reducción de al menos 400,000 mil quintales de una producción nacional estimada en 1.9 millones de quintales. La roya del café es una enfermedad causada por el hongo *Hemileia vastatrix* y se caracteriza porque en el envés de las hojas se producen manchas cubiertas con un polvillo color amarillo anaranjado (esporas del hongo), las hojas enfermas se caen prematuramente y esta defoliación provoca la caída prematura del grano, provocando una disminución en la cantidad y calidad

habitantes de los cantones cercanos a las fincas cafetaleras; golpeando directamente a pequeños productores y cortadores de café, “*quienes tradicionalmente ya constituían una población crónicamente subalimentada*⁷ y con alto riesgo nutricional, por estar en zonas no productoras de alimentos y depender exclusivamente de esta fuente como ingreso de forma temporal” (CONASAN, 2016), pues son 37 municipios de todas las zonas cafetaleras y 83,000 familias las afectadas por este problema de la roya, de esa suma, el 20% se encuentra en condiciones vulnerables y el 80% está al límite de caer en hambruna (CONASAN, 2014).

Además, una proporción importante de la población, no ha alcanzado a satisfacer sus necesidades alimentarias⁸ mínimas; debido a diversos factores sociales, económicos, políticos, culturales, entre otros, incidieron en la condición nutricional de las personas, con consecuencias negativas en su crecimiento, desarrollo y calidad de vida; puesto que, el poder adquisitivo de gran parte de los salvadoreños y salvadoreñas bajó significativamente, presumiéndose, el escaso acceso a los alimentos. (CONASAN, 2016).

A pesar de ello, El Salvador ha mostrado avances importantes a partir de la Constitución de 1983 la cual en el Art. 1 inciso 1° nos indica una consagración al derecho a la vida y la salud⁹ asimismo, en el Art. 101 expresa el deber del Estado en promover el desarrollo económico y social con la finalidad de asegurar a los habitantes del país una existencia digna; en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en sus Art.1¹⁰ y 25 inciso 1°¹¹;

de la cosecha. La infección de la roya alcanzó a inicios de 2013 un 40% de los cultivos, estimándose una reducción superior a 1.2 millones de quintales en la producción nacional de café oro uva; tomando en cuenta la bianualidad del cultivo, el impacto negativo en el ingreso de las familias más vulnerables dependientes del jornal en este rubro.

WFP (2014); Programa Mundial de Alimentos El Salvador, “Evaluación rápida sobre el efecto de la roya del café en poblaciones vulnerables dependientes del sector en El Salvador”. San Salvador.

⁷ La subalimentación es un estado, con una duración de al menos un año de incapacidad para adquirir alimentos suficientes, que se define como un nivel de ingesta de alimentos insuficiente para satisfacer las necesidades de energía alimentaria establecidas. Al hablar de cronicidad en subalimentación, se entiende que estos estados se vuelven permanentes.

⁸ Las necesidades alimentarias, se refieren a la cantidad de proteínas, carbohidratos, lípidos, vitaminas, minerales y agua que deben ser consumidos diariamente para que el cuerpo humano funcione de manera óptima y se desarrolle en todo su potencial.

⁹ Cn. Art.1 El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. Asimismo, reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción. En consecuencia es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

¹⁰ DUDH Art. 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

y con la firma del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art.6¹², el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, Art. 11¹³ y la entrada en vigencia del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁴ en 1999 Art.12¹⁵, la seguridad a la alimentación se vuelve un derecho fundamental de todo ser humano.

En ése sentido, al referirse la Constitución que el orden económico responderá a los principios de justicia social que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna, tácitamente se compromete a respetar, proteger y cumplir el derecho a la alimentación. En observancia de ello, el Estado, mediante Decreto Ejecutivo 63, del 16 de octubre de 2009 y en el marco del Día Mundial de la Alimentación crea el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2015; pero a pesar de ello aún no existe un marco normativo que promueva y vigile la seguridad alimentaria nutricional; así como estudios e

¹¹ DUDH Art. 25 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tiene derecho a igual protección social.

¹² Firmado por El Salvador el 21 de septiembre de 1967 y ratificado el 23 de noviembre de 1979. El PIDCP, es un tratado multilateral general que reconoce los derechos civiles y políticos además de establecer mecanismos para su protección y garantía; fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 2200 A (XXI) el 16 de diciembre de 1966, entrando en vigor el 23 de marzo de 1976.

¹³ Firmado por El Salvador el 21 de septiembre de 1967 y ratificado el 30 de noviembre de 1979. El PIDESC es un tratado multilateral general que reconoce derechos económicos, sociales y culturales, establece además mecanismos para su protección y garantía; mediante dicho documento, los Estados parte se comprometen a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales, los derechos a la salud, educación y nivel de vida adecuado; fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 2200 A (XXI) de 16 de diciembre de 1966, entrando en vigor el 3 de enero de 1976.

¹⁴ Firmado por El Salvador el 17 de noviembre de 1988 y ratificado el 05 de abril de 1995. Conocido como Protocolo de San Salvador, se concentra en la obligación del Estado de promover los derechos sociales, económicos y culturales, además demuestra que los Estados parte pueden cumplir con estas obligaciones promulgados leyes, haciendo cumplir medidas de protección y absteniéndose de la discriminación.

¹⁵ Art. 12 Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.

indicadores, mediante los cuales pueda conocerse el estado en el que se encuentra la seguridad alimentaria en el país¹⁶.

2.2 Formulación del Problema.

2.2.1 Pregunta Principal

- ¿Cuál es la situación de la seguridad alimentaria y nutricional en El Salvador en 2017?

2.2.2 Preguntas Específicas

- ¿Cuánta disponibilidad y accesibilidad de alimentos tiene la población salvadoreña?
- ¿La utilización y la estabilidad de los alimentos son apropiadas para la población salvadoreña?

2.3 Delimitación del Estudio

2.3.1 Documental

2.3.1.1 Documental Legal

En el ámbito legal, la investigación tomó en cuenta los aspectos siguientes:

- Tratados internacionales de derechos humanos que versen sobre el tema de la alimentación adecuada¹⁷.

¹⁶ En 2012 se presentó en la Asamblea Legislativa anteproyecto de “Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional”; durante el año 2013 se realizaron diversos foros y talleres de consulta sobre el proyecto de ley. Lamentablemente, fue dejado de lado durante el año 2014 debido a diversos conflictos en torno al tema, siendo retomado su estudio por la Comisión Agropecuaria de la Asamblea Legislativa el día 20 de mayo de 2015, expresando su interés por llevarla a buen término; asimismo, durante ese año, se estudiaron otras propuestas de ley sobre la misma temática, contando con el respaldo técnico y logístico de la FAO, en el marco de cooperación para el estudio de la normativa, lográndose avances importantes en las propuestas de redacción del articulado de la ley, así como la realización de consultas con instituciones públicas, privadas, organismos internacionales y la Mesa por la Soberanía Alimentaria. Hacia 2016 la sociedad civil se manifestó para que fuera agilizado el estudio de dicha propuesta de ley, lográndose como avance más del 50% del articulado revisado; Finalmente, a octubre del 2017, la propuesta de ley continúa en estudio por la Asamblea Legislativa, sin que hayan existido avances significativos para que ésta sea promulgada.

Comisión Agropecuaria de la Asamblea Legislativa de El Salvador. (2017). Proyecto de Ley de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional. 17-October-2017, de Asamblea Legislativa de El Salvador Sitio web: <https://www.asamblea.gob.sv/search?SearchableText=ley+soberania+y+seguridad+alimentaria>

- Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Es importante aclarar, que no se pretendió la realización de un estudio profundo de los Tratados Internacionales y Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales; sino, que se limitó a la revisión e interpretación de las mismas sobre el derecho a la alimentación.

2.3.2 Temporal

El estudio se ubica en el año 2017; sin embargo, para mayor comprensión y análisis en el tiempo, se abarca desde 2012 al 2016; permitiendo de esta manera la obtención de mayor información comparativa, así como la visibilización de las tendencias de cada uno de los indicadores.

2.4 Importancia y Justificación

La alimentación adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948¹⁸, así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁹ de 1996 (ONU,

¹⁷ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Declaración sobre Erradicación del Hambre y la Malnutrición, Declaración de Roma de la Cumbre Mundial 1996 para la Alimentación y Plataforma de Acción de Beijing.

¹⁸ DUDH Art. 25 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social.

¹⁹ PIDESC Art. 11 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para: a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la

Organización de las Naciones Unidas, 2014), en la Convención sobre los Derechos del Niño (Unicef, 2014) entre otros; en ese sentido, corresponde a todos los Estados que ratificaron al menos un tratado internacional relativo a la alimentación adecuada cumplir con el compromiso de fomentar y proteger este derecho.

Se estima, que casi 870 millones de personas son aquejadas de subnutrición²⁰ crónica, de éstas 850 millones viven en países en vías de desarrollo, lo que indica que poco menos del 15% de la población está subnutrida; asimismo, la carencia de micronutrientes²¹ sigue afectando a más del 30% de la población mundial, lo que provoca un aumento en la mortalidad, morbilidad, deterioro en el desarrollo, reducción en la capacidad de aprendizaje, productividad y capacidad laboral, además de altos índices de enfermedad (FAO, 2012).

El Salvador, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas²² y de la Organización de los Estados Americanos²³, y firmante del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²⁴, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en especial del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²⁵²⁶ está obligado jurídicamente a cumplir con las obligaciones de hacer efectivo el derecho a una alimentación adecuada en el plano nacional, adoptando todas las medidas necesarias para

utilización más eficaces de las riquezas naturales; b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

²⁰ La subnutrición es la ingesta de alimentos que es insuficiente para satisfacer las necesidades de energía alimentaria de manera continua.

²¹ También conocida como “Hambre Oculta”, se produce cuando la calidad de alimentos que comemos no cumplen con nuestras necesidades de nutrientes, por lo que no se reciben vitaminas y minerales necesarios para el crecimiento y desarrollo adecuados; constituyendo un factor de riesgo en la incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión, enfermedades coronarias, diabetes, accidentes cerebrovasculares, enfermedades neoplásicas y degenerativas.

²² En fecha 24 de octubre de 1945, El Salvador es admitido como Estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas.

²³ El 8 de mayo de 1948, El Salvador junto a otros 21 países, fueron miembros fundadores de la Organización de Estados Americanos.

²⁴ Firmado por El Salvador el 21 de septiembre de 1967 y ratificado el 23 de noviembre de 1979.

²⁵ Firmado por El Salvador el 17 de noviembre de 1988 y ratificado el 05 de abril de 1995

²⁶ Conocido como Protocolo de San Salvador, el cual expresa en su Art. 12 *“Derecho a la Alimentación 1. Toda persona tiene el derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual 2. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia”*

garantizar el nivel mínimo indispensable necesario para que su población esté protegida contra el hambre.

En consecuencia, el derecho a la alimentación adecuada ha sido reconocido como un derecho humano fundamental en el plano nacional, e impone al Estado Salvadoreño, la obligación de cumplir con su deber mediante una efectiva política de alimentación adecuada; y para ello es menester que se conozca la situación de este derecho en el país.

Dicho conocimiento, reviste de importancia social y académica pues brindará un panorama general de éste derecho y sentará las bases para futuras investigaciones de mayor profundidad, y ofrecerá información de referencia para instituciones que desarrollan programas, proyectos y acciones relacionadas al derecho a la alimentación adecuada.

2.5 Objetivos

2.5.1 Objetivo General

- Conocer la situación de la seguridad alimentaria y nutricional en El Salvador durante el 2017

2.5.2 Objetivos Específicos

- Analizar la disponibilidad y accesibilidad de alimentos que posee población salvadoreña
- Identificar si la utilización y la estabilidad de los alimentos son apropiados para la población salvadoreña

2.6 Hipótesis de la Investigación

2.6.1 Hipótesis General

- La seguridad alimentaria y nutricional en El Salvador es precaria, por lo que el Estado Salvadoreño vulnera en gran medida, el derecho a la alimentación adecuada de sus ciudadanos.

2.6.2 Hipótesis Específicas

- La población salvadoreña tiene poca disponibilidad y accesibilidad de alimentos, para satisfacer su necesidad fisiológica básica requerida.
- La utilización y la estabilidad de los alimentos dentro del territorio salvadoreño no son apropiados para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de las personas salvadoreñas.

2.7 Alcances de la Investigación

2.7.1 Alcance Doctrinario

Esta investigación se fundamentó en una revisión a las Observaciones Generales número 12, 14 y 15 del –ECOSOC- y del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, asimismo a las relatorías especiales del Consejo de Derechos Humanos y diversos autores que estudian el derecho a la alimentación adecuada.

2.7.2 Alcance Normativo

En el aspecto normativo, se hizo un recorrido por la Constitución de la República, tratados internacionales de derechos humanos que se refieren al tema del derecho a una alimentación adecuada, así como, la legislación vigente y políticas implementadas por el Estado Salvadoreño.

2.7.3 Alcance Temporal

Esta investigación tomó como parámetro el año 2017, no obstante, para mayor comprensión y análisis en el tiempo, se toman en consideración datos que abarca desde 2012 al 2016.

2.8 Limitaciones de la Investigación

2.8.1 Documental

Existe poca información sobre el área, así como la no existencia de indicadores establecidos por las autoridades estatales; lo cual dificultaron la obtención de datos específicos a la temática.

2.9 Diseño Metodológico

2.9.1 Tipo de investigación

De acuerdo a la finalidad que se persigue con la investigación: “Estado Situacional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en El Salvador” y según la tipología definida por Sierra (2001, p.32) puede decirse que es *básica*; ya que se busca conocer el fenómeno social de la seguridad alimentaria y nutricional en el país, aportando información sobre el problema de la desnutrición y malnutrición en la población.

Por su alcance temporal, y de acuerdo a Sierra (2001, p.34), la investigación es de tipo *seccional*, porque se refiere a un intervalo de tiempo único, es decir, se analizaron datos de la seguridad alimentaria y nutricional correspondiente al año 2012 hasta el año el 2016, y en algunos elementos, hasta el año 2017.

Según la profundidad, (Sierra, 2001, p.34) es un estudio *descriptivo*, porque se buscó especificar los elementos más importantes relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional en el país, tales como la nutrición, accesibilidad y disponibilidad de alimentos, estabilidad, inocuidad, higiene y protección a los consumidores. También, puede considerarse que por su amplitud, (Sierra, 2001, p.34) es una investigación *macro sociológica*, al tomarse en cuenta datos sistematizados a nivel nacional, lo cual implica un colectivo social grande.

Por sus fuentes, estamos frente a un estudio de *datos secundarios*, según lo orientado por Sierra (2001, p.34), porque se tomaron en cuenta la información oficiosa que brindaron las instituciones públicas referentes en diferentes temas vinculados con la seguridad alimentaria y nutricional, como son el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, entre otras.

De acuerdo a su carácter, y tal como amplía Hernández, Fernández y Baptista (2006, cap.17), el enfoque que guió la investigación fue el *mixto*, porque es una mezcla entre el enfoque cualitativo y el cuantitativo, interviniendo con sus propias técnicas cada uno en una etapa diferente. Así, para la etapa de captura de datos, se utilizaron técnicas e instrumentos para valores cuantitativos; pero para la etapa de análisis de datos, se utilizaron técnicas cualitativas, donde se realizó el proceso de transformación de datos cuantitativos a cualitativos (cualificación de datos cuantitativos).

Con respecto a su naturaleza, el estudio ha sido de tipo *documental*, al basarse en datos y estadísticas proporcionados por fuentes oficiales del país. (Sierra, 2001, p.35). Y según el objeto de estudio referido (Sierra, 2001, p.35), es de tipo *social*, con énfasis en una problemática que afecta a tanto al sector urbano como rural de la sociedad salvadoreña.

2.9.2 Población y muestra

La investigación: Estado Situacional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en El Salvador no consideró tomar ninguna muestra; porque la información se tomó de toda la población salvadoreña, la cual podemos describir de acuerdo al VI Censo de Población y V de Vivienda (MINEC, 2008, p.25) como: El Salvador es un territorio de 21,040.79 kilómetros cuadrados de extensión, divididos política y administrativamente en 14 departamentos y 262 municipios.

Los datos más recientes provienen de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, EHPM, de 2016 (MINEC, 2017, p.1), donde se reportó que la población asciende a 6,522,419 personas, de las cuales 4,026,826 (61.7%) residen en el área urbana y 2,495,593 (38.3%) en la rural. Su densidad poblacional, según MINEC (tab.1.1), es de 310 habitantes por kilómetro cuadrado. En cuanto a la diferencia de la población, por su sexo, (MINEC, p. 2) las mujeres representan el 52.7% (3,437,198), mientras que los hombres el 47.3% (3,085,221) del total del país.

De acuerdo a la edad teóricamente productiva, MINEC (2001, p.1) dice que la población se encuentra dividida en un 65.6% de personas en edad teóricamente activa (15 a 64 años) y 34.4% de personas en edad teóricamente inactiva, de las cuales 25.6% tienen menos de la edad mínima para el trabajo y 8.8% tiene más de 65 años; lo cual indica que en el país, por cada 66 personas activas, se tienen 34 inactivas; es decir es un país con más población joven y, teóricamente, activa.

De igual manera, conforme al padrón electoral, para las elecciones de marzo de 2018, se registró un total de 5,186,042 de personas residentes en el país y facultadas para votar, es decir de 18 años en adelante; además de 15,656 personas en ese rango de edad, pero que perdieron su derecho al voto, por estar en conflicto con la legislación salvadoreña. (Magaña, 2017). Lo cual evidencia que una buena parte de la población cumple la mayoría de edad.

Por otra parte, según la distribución residencial de la población, MINEC (2001, p.2) observa que el 63.7% de la población vive en solo 5 de los 14 departamentos, siendo estos San Salvador, La Libertad, Santa Ana, Sonsonate y San Miguel.

2.9.3 Métodos de observación y recolección de datos

El tipo de observación incluida en esta investigación, de acuerdo a Sierra (2001, p.283) es la *observación documental*, en cuanto se utilizaron datos previamente recogidos, por ser de interés social; específicamente se utilizaron documentos numéricos o estadísticos, los cuales consistieron en datos cuantificables utilizados por instituciones públicas para medir aspectos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional, SAN, en el país.

Los instrumentos de medición utilizados para recolectar los datos (previamente recogidos), como lo propone Sierra (p.241) fueron de tipo *cuestionario* breve aplicado por la vía del correo electrónico a las oficinas de información y respuesta de diferentes instituciones públicas vinculadas con la SAN.

2.9.4 Procedimientos y técnicas de análisis de datos

En la investigación se realizó *análisis secundario de documentos* (Sierra, 2001, p.292) con la intención de realizar una lectura o interpretación propia, y en alguna medida diferente, sobre datos estadísticos ya recolectados por instituciones públicas, vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional.

La finalidad perseguida con el análisis secundario fue contrastar las hipótesis formuladas en esta investigación, para corroborar si evidentemente la población salvadoreña tiene poca disponibilidad y accesibilidad de alimentos, para satisfacer su necesidad fisiológica básica requerida; como también si la utilización y la estabilidad de los alimentos, dentro del territorio salvadoreño, no son apropiados para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de las personas salvadoreñas.

3. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

3.1 Antecedentes del Problema

A lo largo de la historia salvadoreña, la seguridad alimentaria ha estado muy relacionada con las actividades agrícolas en pequeña o gran escala; donde algunos alimentos han

tenido un rol protagónico, como es el caso del algodón, maíz, caña de azúcar y el tradicional grano de oro, tal como se le llamó al café. La agricultura, por lo tanto, demostró tener un lugar considerablemente importante en la economía nacional, por su aporte al producto interno bruto (PIB), con las exportaciones y con todo la dinamización de ingresos provenientes de los salarios a la mano de obra, especialmente en el área rural. Lamentablemente, la mano de obra de estas rentables empresas, no tuvieron la justa retribución social, ni económica de todos sus aportes.

Tal como lo plantea Burgos, Molina, Flores y Tutilla (s.f.) en el sitio web de Monografías, a pesar del pequeño espacio geográfico, El Salvador se caracterizó por ser: *“Una nación de las más pujantes en la producción agrícola, el café salvadoreño, logró cotizarse entre los mejores del mercado mundial. La base de la próspera economía cuzcatleca estaba fundamentada en la producción de café, pero también por otros productos de exportación como arroz, frijoles, algodón, etc. los que brindaban un fuerte aporte al sostén financiero del país”*. (para. 8)

Sin embargo, a nivel oficial, los problemas de la seguridad alimentaria y nutricional en el país no fueron reconocidos, sino a partir de los años 40's, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura de 1943, cuando *“...La delegación de El Salvador describió, por primera vez, la situación alimentaria de los trabajadores agrícolas salvadoreños e informó sobre la insuficiente disponibilidad de alimentos, así como el creciente desajuste entre los salarios y los costos de los alimentos.”* (GOES, 2003)

Un dato interesante, planteado por Amaya, García y Luna (2009) es que para principios de la década de los 70's la agricultura nacional tenía la suficiente capacidad de abastecer el mercado interno en el consumo de granos básicos, los cuales también se exportaban y contribuían con la generación de empleos. Pero para fines de la década e inicios de los 80's, los efectos de la reforma agraria, agravaron la situación de la seguridad alimentaria, especialmente entre la población campesina, que fue expropiada de sus tierras, patrimonio familiar y fuente de subsistencia. La puesta en marcha oficial de la reforma agraria agudizó la marcada desigualdad en la distribución de la tenencia y concentración de la tierra. Siendo ésta situación una de las principales causas que originó la guerra civil en el país.

La guerra deterioró la actividad agrícola de miles de familias indígenas y campesinas, quienes, por razones de seguridad, optaron por la migración a otras zonas rurales, ciudades y hacia afuera del país. Burgos et al. (s.f.) lo describen así: *“... Pero la misma*

situación de guerra, la explotación de los dueños de la tierra contra el trabajador de ésta, entre otras cosas, generó que, poco a poco, el quehacer agrícola fuera llegando hasta un abandono casi total; obligando a las personas que trabajaban el campo (campesinos e indígenas) a buscar nuevas rutas, otras formas de trabajo que, por lógica al menos, les garantizara las condiciones mínimas de supervivencia. El éxodo masivo de trabajadores del campo, en muchas ocasiones acompañados de su grupo familiar, hacia las zonas urbanas era la única alternativa para lograr subsistir, la defensa de la tierra y la reactivación del agro se convirtieron en los discursos favoritos de los brazos políticos de las fuerzas bélicas de la época conflictiva del país". (para. 9)

Aunque, según un informe oficial (GOES, 2003), en 1981, la Junta Revolucionaria de Gobierno creó la Comisión Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN), coordinada por el Ministerio de Planificación, dicha Comisión formuló un Plan Nacional de Alimentación y Nutrición para el período de 1985-1989. A pesar de ello, el estancamiento del crecimiento agrícola se postergó a lo largo de toda la década de los 80's y continuó en los 90's; ya que aquí se realizó un giró de timón en las políticas agrarias, con el cambio del modelo económico instaurado en el país.

Este nuevo modelo privilegió, el comercio, la maquila y los servicios financieros, incluso la banca nacional pasó a ser privatizada y manejada por los tradicionales terratenientes, para quienes el sector agrícola ya no era su prioridad (Amaya, García y Luna, 2009). Así, El Salvador pasó de tener una participación del 23% del Producto Interno Bruto Agrícola (PIBA) en 1989 a representar menos del 13% en 2012, de acuerdo a Oxfam International (s.f.).

Con lo anterior, se disminuyó la importancia del sector agrícola en la economía nacional, como lo plantea la FAO (2015) se *"aumentó dependencia y vulnerabilidad alimentaria: país importador neto de energía, economía abierta, alta densidad poblacional, alta población rural."* (p. 12); y a partir de los años 90's se han realizado diferentes conferencias y declaraciones, a nivel regional, donde el Estado salvadoreño ha expresado su compromiso de crear estrategias, en contra del hambre, la desnutrición y beneficiar la seguridad alimentaria y nutricional de su población.

Sin embargo, elementos estructurales como la privatización, la dolarización, los tratados de libre comercio, el ingreso de empresas trasnacionales, ha afectado a los pequeños agricultores, productores y comerciantes quienes no tienen la misma capacidad de adquirir o vender alimentos. Y la población salvadoreña se ha visto afectada por

elementos causales, como plantea Oxfam (s.f.): “... *La dificultad para acceder a alimentos suficientes y de calidad o los cambios en los patrones de consumo... También las políticas e incentivos hacia sectores agroexportadores y el abandono de la agricultura familiar y campesina, han generado una fuerte dependencia de la importación de alimentos. El Salvador importa un 87% del arroz que consume, el 26% de frijol y un 43% de maíz. Esto implica una mayor vulnerabilidad ante la variabilidad de los precios de los alimentos a nivel mundial*” (para. 4).

3.2 Marco Conceptual

- *Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN):* Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida sana y activa. (Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996)
- *Disponibilidad de alimentos:* La disponibilidad de alimentos corresponde a la provisión, suministro o existencia de alimentos, es decir aborda lo relacionado con la existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones, comprendida la ayuda alimentaria. (FAO, 2006)
- *Acceso a los alimentos:* El acceso a los alimentos corresponde a la presencia de los recursos económicos, y las facilidades físicas, para que las personas puedan adquirir los alimentos disponibles para cumplir sus necesidades. (FAO y OPS/OMS, 2016)
- *Consumo y utilización biológica de los alimentos:* El consumo se refiere a que las existencias alimentarias en los hogares respondan a las necesidades nutricionales, a la diversidad, a la cultura y las referencias alimentarias. También hay que tener en cuenta aspectos como la inocuidad de los alimentos, la dignidad de la persona, las condiciones higiénicas de los hogares y la distribución con equidad dentro del hogar.

La utilización biológica está relacionada con el estado nutricional, como resultado del uso individual de los alimentos (ingestión, absorción y utilización). La inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Con frecuencia se toma como referencia el estado nutricional de los

niños y las niñas, pues las carencias de alimentación o salud en estas edades, tienen graves consecuencias a largo plazo y a veces permanentes. (PESA, 2011)

- *Subnutrición:* (Inseguridad alimentaria crónica) la ingestión de alimentos no cubre las necesidades de energía básicas de manera continua. (PESA, 2011)
- *Malnutrición:* Estado patológico debido a la deficiencia, el exceso o la mala asimilación de los alimentos. (PESA, 2011)
- *Desnutrición:* Estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos. Hay tres tipos:
 - Desnutrición aguda: Deficiencia de peso por altura (P/A). Delgadez extrema. Resulta de una pérdida de peso asociada con períodos recientes de hambruna o enfermedad que se desarrolla muy rápidamente y es limitada en el tiempo.
 - Desnutrición crónica: Retardo de altura para la edad (A/E). Asociada normalmente a situaciones de pobreza, y relacionada con dificultades de aprendizaje y menos desempeño económico.
 - Desnutrición global: Deficiencia de peso para la edad. Insuficiencia ponderal. Índice compuesto de los anteriores ($P/A \times A/E = P/E$) que se usa para dar seguimiento a los Objetivos de Milenio. (PESA, 2011)
- *Hambre:* Es un concepto más claro y entendible por todo el mundo, y más mediático, pero se trata de un término con muchas y diferentes acepciones, algunas de ellas basadas en percepciones subjetivas. Se puede definir como “*escasez de alimentos básicos que causa carestía y miseria generalizada*”. (PESA, 2011)
- *Hambruna:* Concepto asociado con imágenes de inanición masiva y que se suele entender como un hecho aislado, y no como la culminación de un proceso. Se puede definir como “*el resultado de una secuencia de procesos y sucesos que reduce la disponibilidad de alimentos o el derecho al alimento, causando un aumento notable y propagado de la morbilidad y mortalidad*”. (PESA, 2011)
- *Pobreza:* Pobreza general o pobreza relativa. El PNUD la define como “*falta del ingreso necesario para satisfacer las necesidades esenciales no alimentarias como el vestuario, la energía y la vivienda, así como las necesidades alimentarias. Para el Banco Mundial, la pobreza es “vivir con menos de 2,5 USD al día*” (PESA, 2011)

- *Sequía:* Es uno de los desastres naturales más complejos y que impacta a más personas en el mundo. Además de sus efectos directos en la producción, la sequía puede afectar el abastecimiento de agua para bebida, forzar a las poblaciones a emigrar, e incluso causar hambrunas y muerte de personas. A diferencia de otros desastres naturales, las consecuencias de las sequías pueden prevalecer por varios años, con un efecto negativo en el desarrollo. (PESA, 2011)

- *Vulnerabilidad:* Características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza. Los diversos aspectos de la vulnerabilidad surgen de factores físicos, sociales, económicos y ambientales. (PESA, 2011)

- *Inseguridad Alimentaria:* Es un concepto amplio que engloba a todos los anteriores, íntimamente relacionado con la **vulnerabilidad**, y que se puede definir como “*la probabilidad de una disminución drástica del acceso a los alimentos o de los niveles de consumo, debido a riesgos ambientales o sociales, o a una reducida capacidad de respuesta*”. (PESA, 2011)

- *Soberanía Alimentaria:* Según Vía Campesina, promotor de la idea, la **soberanía alimentaria** es el derecho de los pueblos, las naciones o las uniones de países a definir sus políticas agrícolas y de alimentos, sin ningún dumping frente a países terceros. La soberanía alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico. Proporciona el derecho a los pueblos a elegir lo que comen y de qué manera quieren producirlo. La soberanía alimentaria incluye el derecho a proteger y regular la producción nacional agropecuaria y a proteger el mercado doméstico del dumping de excedentes agrícolas y de las importaciones a bajo precio de otros países. Reconoce, así mismo, los derechos de las mujeres campesinas. La gente sin tierra, el campesinado y la pequeña agricultura tienen que tener acceso a la tierra, al agua, las semillas y los recursos productivos, así como, a un adecuado suministro de servicios públicos. La soberanía alimentaria y la sostenibilidad deben constituirse como prioritarias a las políticas de comercio. (PESA, 2011)

3.3 Fundamentación Teórica

El concepto de seguridad alimentaria y nutricional, con el tiempo, ha venido evolucionando y perfilando diferentes enfoques y paradigmas muy asociados al fenómeno

del hambre, situación que obligó a los organismos internacionales a estudiar esta problemática; y como hito histórico, en la construcción del concepto de seguridad alimentaria como tal, se destaca la Conferencia Mundial de Alimentación de 1974, celebrada a causa de la crisis alimentaria de 1972-1974 de acuerdo como se plantea en *“Enfoques teóricos sobre seguridad alimentaria”* (s.f.).

Se considera, entonces que, a finales del siglo XVIII hasta la década de los 80’s prevaleció el enfoque DDA, Descenso de la Disponibilidad de Alimentos. Las hambrunas se consideraban como: *“... Períodos de escasez debidos a un hundimiento brusco de los suministros alimentarios per cápita, motivados por factores naturales (sequías, inundaciones y otras calamidades que merman las cosechas) o demográficos (crecimiento vegetativo que desborda el abastecimiento). Del mismo modo, el hambre endémica se explicaría como una insuficiencia habitual de alimentos en relación a la población”*. (s.f., p. 2).

Bajo este paradigma, se apuesta a políticas de abastecimiento de alimentos per cápita suficiente y regular en el tiempo, plantea: *“Enfoques teóricos sobre seguridad alimentaria”*; ya que el enfoque está basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional (PESA, 2011). Sin embargo, nada se planteaba respecto a una mejor distribución de tales recursos alimentarios, esto fue observado porque no coincidía con la realidad en situaciones como la aparición del hambre solo en ciertas regiones del mundo, en ciertos momentos o en ciertas familias. Se pasa por la falta de capacidad de producción para ciertos grupos, la inequidad en el reparto y acceso de recursos. (*Enfoques teóricos sobre seguridad alimentaria, s.f.*)

A partir de los 80’s surge el enfoque de la Seguridad Alimentaria Familiar, asumido por diferentes organismos internacionales como la FAO y Banco Mundial, entre otros. (*Enfoques teóricos sobre seguridad alimentaria, s.f.*). Lo innovador es que pasa de la visión nacional a la familiar e incluso, la individual. Y trasciende su interés no solo en la disponibilidad, sino en el acceso de los alimentos, con especial atención en las posibles vulnerabilidades socioeconómicas. Es decir, se pasa de un análisis macro a uno de tipo micro socioeconómico. (Vivero, 2004, p.13). Aquí parten importantes diferencias de enfoques, ya que no se considera únicamente a los factores naturales como posibles causas de las hambrunas (climas adversos y elevada demografía); como lo plantea Vivero (2004, p. 15) el Banco Mundial visibiliza la diferencia entre hambre crónica (pobreza estructural) y hambre transitoria (desastres naturales, económicos y conflictos).

Se configura entonces para la FAO, que: *“seguridad alimentaria es asegurar que todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesitan”*, mientras que para el Banco Mundial, la seguridad alimentaria es *“acceso de todas las personas en todo momento a suficiente alimento para llevar una vida activa y sana. (Vivero, 2004, p.16).* Atribuir al problema del hambre únicamente a los factores naturales desligaba de mayores responsabilidades a la política pública, enfocada en maximizar las producciones nacionales. Pero con el nuevo enfoque se dirige la mirada hacia un análisis más socioeconómico, el cual también demanda la intervención de otras disciplinas y puntos de vista, como el de la ética y los derechos humanos, y se buscan medidas redistributiva, de bienestar social y lucha contra la pobreza. (Enfoques teóricos sobre seguridad alimentaria, s.f.)

Sin embargo, a mediados de la década de los 80's se gesta un análisis de las hambrunas africanas, el cual promovió la aparición de nuevos conceptos y análisis para la década de los 90's, donde se incluyen diferentes elementos relacionados con la nutrición, inocuidad y la calidad de los alimentos; además de considerarse a la alimentación como un medio para tener una vida más activa y sana, consideración que busca ubicar a la *“persona como el sujeto de la seguridad alimentaria”*. (Vivero, 2004, p.17). En esta época también se destacó el tema del alimento como derecho humano, ligado a la alimentación adecuada es decir alimentarse dignamente o como lo dice el Fondo para el Logro de los ODM *“todos los miembros de la sociedad tienen derecho al acceso permanente a estos no sólo en cantidades suficientes (energía alimentaria), sino también adecuada en calidad nutricional, inocuos y culturalmente aceptables para quienes los consumen.”* (2011, p. 3).

Un dato importante de subrayar es que el concepto actual de seguridad alimentaria proviene de esta época y precisamente se da en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, que afirma que existe seguridad alimentaria a nivel individual, familiar, nacional o global cuando *“todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente comida, segura y nutritiva, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”* (Vivero, 2004, p. 23).

Con lo anterior, se visibiliza la importancia del elemento de la sostenibilidad, el cual está ligado al acceso y la disponibilidad de alimentos (en todo momento) a largo plazo y en forma estable. Esto supone garantizar la alimentación adecuada disponible y accesible no sólo para esta generación, sino para las futuras; por lo tanto, existe un vínculo directo entre las condiciones ecológicas, económicas y sociales que amenazan su suministro y

acceso a largo plazo (FODM, 2011), planteado desde el “enfoque modos de vida sostenibles” (Vivero, 2004, p.14)

El enfoque de género e inclusión también ha ido incluyéndose en la conceptualización y teoría de la seguridad alimentaria; ya que la tendencia es a considerar como unidad de análisis no solo a la familia sino a la persona individual, bajo la consideración de que en un mismo núcleo o grupo familiar no todas las personas tienen igualdad de acceso, sino que existen diferentes factores (género, edad y salud, entre otros) que se vinculan con el poder y que por lo tanto disminuyen la posibilidad de acceso a las fuentes de recursos y a los mismos alimentos nutritivos. (“Enfoques teóricos sobre seguridad alimentaria”, s.f.)

3.4 Marco Normativo

3.4.1 Marco Normativo Internacional

Dentro de los instrumentos jurídicos internacionales, los tratados de derechos humanos constituyen una categoría especial caracterizada, entre otras cosas, por el hecho de que las personas aparecen como los titulares de los derechos y los Estados como los titulares de las obligaciones.

3.4.1.1 Declaración Universal de Derechos Humanos

La primera gran cristalización internacional del pensamiento jurídico sobre los derechos humanos fue la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en 1948, después de los horrores de la Segunda Guerra Mundial. Dicha Declaración, dentro de sus consideraciones manifiesta que los pueblos de las Naciones Unidas, han reafirmado en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio, en tal sentido, el derecho a la alimentación adecuada promueve mejorar el nivel de desarrollo de los pueblos, propiciando la vigencia y la exigibilidad de otros derechos humanos.²⁷

Esta consideración es más específica en su Artículo 25 numeral 1: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”* (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948, pp. 7). El derecho a la alimentación es entonces, esencial para que todo ser humano logre alcanzar

²⁷ Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.

un nivel de vida digno y está íntimamente relacionado a los derechos económicos, sociales y culturales.

3.4.1.2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Al no tener la naturaleza jurídica de un tratado, la Declaración Universal fue posteriormente desarrollada a través de dos pactos cuyos efectos son vinculantes para los Estados que los han ratificado: uno para los derechos civiles y políticos y otro para los derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC). El derecho a la alimentación es uno de los derechos del segundo tipo.

Establece en su Artículo 11, numeral 1 que los Estados partes reconocen “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966, para. 25).

Y en el numeral 2 afirma que los Estados partes del Pacto deben tomar en consideración “el derecho fundamental de toda persona de ser protegida contra el hambre”; y en virtud de ello adoptaran las medidas y programas, en carácter individual o bajo el marco de la cooperación internacional, necesarios para:

- a. Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;
- b. Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966, para. 26)

El Pacto cuenta con su propio mecanismo de supervisión y vigilancia sobre el cumplimiento de su contenido, mediante el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a quien los Estados partes deben de mandar informes periódicos, y posterior a un análisis y dialogo bilateral, el Comité emite un informe de observaciones de recomendaciones a tomarse en cuenta para el siguiente período de tiempo.

Además, a partir del 5 de mayo de 2013, entró en vigor el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el cual fue ratificado por El Salvador desde el 20 de septiembre de 2011. Dicho Protocolo constituye un recurso para las víctimas de violaciones a los derechos consagrados en el Pacto, donde se les permita acceder a un remedio, desde el ámbito internacional. El Protocolo contempla tres procedimientos de protección: las comunicaciones entre Estados, las comunicaciones individuales o grupales y un procedimiento de investigación. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2008)

En síntesis el protocolo promueve el derecho a estar protegido contra el hambre, íntimamente vinculado al derecho a la vida, se considera una norma absoluta, el nivel mínimo que debe garantizarse a todas las personas, independientemente del nivel de desarrollo alcanzado por el Estado. El derecho a una alimentación adecuada abarca mucho más, ya que conlleva la necesidad de constituir un entorno económico, político y social que permita a las personas alcanzar la seguridad alimentaria por sus propios medios.

3.4.1.3 Convención sobre los Derechos del Niño

En cuanto al sistema universal de derechos de niñez y adolescencia, la Convención sobre los Derechos del Niño establece en su Artículo 27 que los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad al derecho de un nivel de vida adecuado y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989).

3.4.1.4 Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) de 1988

El Protocolo de San Salvador acordado por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) plantea en su Artículo 12, el Derecho a la Alimentación y en ese sentido establece: *“Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.”* (1988, para. 27) y como medida de efectividad compromete a los Estados partes a: *“...*

perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos”, mediante la promoción de una mayor cooperación internacional. (para. 28).

De manera especial el Protocolo hace alusión a medidas orientada a la provisión de alimentos a la niñez, adolescencia y a las personas adultas mayores. Para el primer caso, el Artículo 15 plantea la obligación de: “... garantizar a los niños una adecuada alimentación, tanto en la época de lactancia como durante la edad escolar...” (Asamblea General de la OEA, 1988, para. 38). En el segundo caso, se reconoce a las personas adultas mayores el derecho a una protección especial, en el Artículo 17, incluyendo la medida de “...proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada, a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas...” (Asamblea General de la OEA, 1988, para. 40).

3.4.1.5 Otros organismos internacionales

Los siguientes mecanismos y organismos internacionales no son vinculantes para los Estados, pero establecen directrices y principios e imponen obligaciones morales a los Estados signatarios, aunque no están obligados jurídicamente a cumplir sus disposiciones. A pesar de ello, los mismos organismos, han contribuido significativamente al desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos.

Estas obligaciones en materia de derechos humanos han de ser cumplidas por los Estados. Con respecto al derecho a la alimentación, puede identificarse varios tipos de obligaciones que hacen referencia a la adopción de medidas necesarias para el ejercicio progresivo de este derecho, incluso a través de la cooperación y asistencia internacional.

3.4.1.5.1 Agenda 2030 (ODS 2 y ODM)

La Agenda 2030 es un plan de acción de las Organización de las Naciones Unidas, en la cual se plantean 17 objetivos con 169 metas orientadas hacia la mejora de la calidad de vida de las personas y el planeta, donde se promueva la prosperidad, la paz mundial y el acceso a la justicia. Esta Agenda es una estrategia que regirá los programas de desarrollo mundiales desde el año 2015 al 2030. (ONU, 2015a)

Algunos de los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se reprogramaron y pasaron ser reconocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la Agenda

2030, tal es el caso del ODM 1 “Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre”, pasó a configurar el ODS 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Las metas de este objetivo son las siguientes:

- Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.
- Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
- Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.
- Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

- Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.
- Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos (ONU, 2015b).

3.4.1.5.2 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

La FAO tiene como propósito ayudar a eliminar el hambre, la inseguridad alimentaria y la mal nutrición; mediante el mejoramiento en la agricultura, la actividad forestal y la pesca, a fin de que se vuelvan más productivas y sostenibles; la reducción de la pobreza rural y el incremento de la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis. (FAO, 2017a). El Salvador es Estado Miembro de la FAO desde 1947 y cuenta con Representación oficial en el país desde 1978. Desde entonces y de acuerdo con su mandato y especialización, la FAO ha apoyado técnica y financieramente más de 100 proyectos nacionales y regionales. Actualmente se desarrollan 9 proyectos, entre ellos “Fortalecimiento de capacidades técnicas y herramientas para la mejora de la Alimentación y Nutrición en el marco de los programas de protección social en El Salvador” y “Apoyo en el desarrollo e institucionalización del Plan SAN CELAC en El Salvador”.

Para la FAO, El Salvador ha sido pionero en la implementación de actividades del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutrición de la Comunidad de Estados latinoamericanos y Caribeños (CELAC). La cooperación con la FAO contribuye al fortalecimiento institucional en temas estratégicos como la agricultura familiar y el derecho a la alimentación. (FAO, 2017b)

3.4.2 Marco Normativo Nacional

El reconocimiento del derecho a la alimentación de forma explícita garantiza que el derecho a la alimentación se tenga en cuenta en todos los ámbitos de la actividad del

Estado que afecten al ejercicio de este derecho, siempre que las autoridades cuenten con conocimiento de las disposiciones constitucionales y las apliquen en su quehacer cotidiano. La constitución puede prever la posibilidad de reivindicar el derecho a la alimentación, inclusive a través de un proceso judicial, incluyendo la presentación de recursos individuales ante el tribunal constitucional. Las constituciones pueden incluir un reconocimiento explícito del derecho a la alimentación como un derecho humano individual de todas las personas.

En El Salvador, aunque no se reconozca el derecho a la alimentación de forma explícita en la constitución, sí se reconoce en los principios rectores de las políticas del Estado; de allí que cabe la posibilidad de que se entienda implícitamente reconocido a partir de una interpretación amplia de otros derechos humanos reconocidos, como podrían ser el derecho a la vida, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a un salario mínimo que permita vivir dignamente, el derecho a los medios necesarios para vivir dignamente.

3.4.2.1 Mecanismos jurídicos

3.4.2.1.1 Constitución de la República de El Salvador

El Artículo 2 de la Constitución establece que *“Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos...”*, (Asamblea Legislativa, 1983, p.1) el cual constituye un asidero para la consideración de que las personas del país, por tener derecho a la vida, tiene derecho a los elementos necesarios para proteger y preservar la vida, dicha disposición está vinculada a la que obliga al Estado a promover el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos; con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores, planteado en el Art. 101 (p.21)

El cuanto al reconocimiento constitucional de dicho derecho podría servir de referencia para contrastar las actuaciones gubernamentales, evitaría la incertidumbre de dicho derecho en el sistema judicial, ofrecería salvaguardas contra la revocación de este derecho y ofrecería una base jurídica clara y sólida para la elaboración de una ley marco para garantizar el derecho a la alimentación y su respeto e inclusión en otras leyes sectoriales. En sí, como plantea el último informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos: *“... La alimentación nutritiva y adecuada no cuenta con el carácter de derecho autónomo, sino que está supeditado a la configuración de otros derechos,*

como al de la vida digna... La desventaja de esto es que se corre el riesgo de interpretaciones que no sean orientadas en función de la dignidad humana y la mejora continua de su calidad de vida, desde los tribunales de justicia o desde la misma Sala de lo Constitucional.” (PDDH, 2013)

3.4.2.1.2 Ley de Sanidad Vegetal y Animal: (Ámbito del Desarrollo Agropecuario)

Dicha Ley, en su Artículo 1 establece “... *Las disposiciones fundamentales para la protección sanitaria de los vegetales y animales...*” (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 1995, pp.2). Y de acuerdo a CELAC (2017a): “*Por medio de la Ley se crean los Consejos Consultivos de Sanidad Vegetal y de Sanidad Animal, los cuales están integrados por representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), de las organizaciones de productores agropecuarios, gremios de profesionales, entidades académicas, y organismos colaboradores legalmente constituidos*”. (para. 1).

3.4.2.1.3 Ley de Igual, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (Ámbito del Desarrollo y protección social)

La Ley misma expresa que es de interés social y de aplicación general, porque involucra a las diferentes esferas o ámbitos de la vida de la mujeres, tales como el social, económico, político y cultural. Esta Ley constituye un fundamento en la política del Estado en materia de igualdad, principio plasmado en la Constitución de la República, para su integración en las demás leyes del ordenamiento jurídico salvadoreño. De acuerdo a su Artículo 2, su objeto es “*Crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente*”. (ISDEMU, 2011, p.110)

Entre las acciones que las instituciones del Estado deben realizar, en el marco del cumplimiento de la Ley, plasmadas en su Artículo 4, numeral 3, se encuentra: “*Desarrollar pautas de socialización de mujeres y hombres, basadas en el reconocimiento de la plena equivalencia humana, política, social, económica y cultural de ambos, en el mutuo respeto a sus diferencias de cualquier tipo; en el respeto de sus potencialidades y talentos personales y colectivos; en el reconocimiento de su corresponsabilidad y de sus contribuciones equivalentes a la subsistencia y supervivencia humana; de sus aportes al desarrollo, la democracia, y de sus capacidades para participar en la dirección y conducción de la sociedad*”. (ISDEMU, 2011, p. 111). La institución rectora en el tema de

políticas de igualdad y equidad de género es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU.

3.4.2.1.4 Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna

El objeto de dicha Ley, de acuerdo al Artículo 1 es *“establecer las medidas necesarias para promover, proteger y mantener la lactancia materna exclusiva, hasta los seis meses y lactancia prolongada hasta los dos años de edad...”*; y regular la comercialización de sucedáneos de leche materna. (Diario Oficial, 2013, p.5). La autoridad competente para dar seguimiento al cumplimiento de ésta, es el Ministerio de Salud y los entes obligados son todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que brindan atención a mujeres embarazadas, madres en período de lactancia y lactantes, así como empleadores públicos y privados y empresas fabricadoras y comerciantes de sucedáneos de leche materna. Esta ley crea a la Comisión Nacional de Lactancia Materna, CONALAM, como órgano asesor y de apoyo al Ministerio de Salud.

3.4.2.1.5 Ley de Desarrollo y Protección Social

La Ley de Desarrollo y Protección Social surge con la finalidad de “garantizar la sostenibilidad legal de la Política Social implementada desde el enfoque de derechos... que da marco legal a las intervenciones y a la institucionalidad generada con la implementación del Sistema de Protección Social Universal de El Salvador” (Secretaría Técnica de la Presidencia, 2014, p. 30); la cual establece una serie de principios que deben regir la Política Social del país, los cuales se enlistan así: “bien común, continuidad, equidad social, exigibilidad, igualdad social, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, justicia distributiva, libertad, no discriminación, participación ciudadana, progresividad, respeto a la diversidad cultural, solidaridad y universalidad” (Secretaría Técnica de la Presidencia, 2014, p. 30).

Como dato interesante en la Ley, específicamente en el Artículo 46, se destaca la inclusión del elemento acceso a la alimentación, como dimensión a considerar en la medición periódica de la pobreza, herramienta fundamental para la creación de políticas y programas, encaminados a la reducción de las brechas de desigualdad. (Asamblea Legislativa, 2014).

3.4.2.1.6 Anteproyecto de Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

De acuerdo al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, (2012), a partir de mayo de 2011 se inició un proceso de formulación de un anteproyecto de ley en materia de seguridad alimentaria y nutricional, SAN, con la participación del Comité Técnico en Seguridad Alimentaria y Nutricional, COTSAN, agencias de las Naciones Unidas, Alianza Panamericana para la Nutrición y el Desarrollo, organizaciones de mujeres y productores y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, entre otros.

Dicho proyecto fue entregado a la Comisión Agropecuaria de la Asamblea Legislativa en octubre de 2013, por parte de la Mesa Interinstitucional y Sectorial, conformada para dicho fin; sin embargo, el proyecto aún no ha tenido éxito. Sino que, el avance, en materia jurídica, ha sido desde la reforma constitucional al Artículo 69, que expresa: *“El Estado proveerá los recursos necesarios e indispensables para el control permanente de la calidad de los productos químicos, farmacéuticos y veterinarios, por medio de los organismos de vigilancia. Asimismo el Estado controlará la calidad de los productos alimenticios y las condiciones ambientales que puedan afectar la salud y el bienestar”*. (Asamblea Legislativa, 1983, pp. 15). Actualmente, por dispensa de trámite, se trasladó la discusión a otra posible ratificación de reforma al Artículo 69 de la Constitución de la República, para el período 2015- 2018.

3.4.2.2 Mecanismos institucionales

3.4.2.2.1 Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN)

Creado en 2009 y reformado en 2011 como un mecanismo intersectorial de coordinación política y técnica de la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en el país. Este Consejo es el ente rector de la SAN. Su rol es la formulación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, su Plan Estratégico, así como articular las intervenciones en SAN, promoviendo la intersectorialidad y la interinstitucionalidad.

En su estructura organizativa, el CONASAN está conformado por una dirección ejecutiva y un comité técnico en seguridad alimentaria y nutricional (COTSAN). La dirección ejecutiva está conformada por las personas titulares del Ministerio de Salud (MINSAL), quien tiene la presidencia; Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia (STPP); Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Secretaría de Inclusión Social (SIS). De similar manera, el COTSAN, está conformado por otras instituciones gubernamentales, que se integran

para funcionar a nivel técnico- operativo. Dentro de sus principales herramientas, es el reciente Observatorio Nacional de SAN – ONSAN, el cual, es un espacio físico y virtual para la gestión del conocimiento en SAN; sin embargo, *“el sistema informático del ONSAN está en su fase inicial de desarrollo.”* (CELAC, 2017b, para. 20).

3.4.2.2.2 Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social

El objeto del Sistema, de acuerdo al Artículo 23 de la Ley de Desarrollo y Protección Social es *“coordinar la ejecución y cumplimiento de la Política Social.”* (Asamblea Legislativa, 2014, p.9) y su propósito es *“la superación la pobreza desde un enfoque de derechos humanos”* (p. 14). Su dirección, de acuerdo al Artículo 24 estará a cargo de la Presidencia de la República. Los integrantes del Sistema son los titulares o representantes de los ramos de Hacienda, Salud, Educación, Economía, Vivienda y Desarrollo Urbano, Trabajo y Previsión Social, Agricultura y Ganadería y otros que designados por la Presidencia de la República (Asamblea Legislativa, 2014, p. 10).

Dicha entidad, cuenta con un Subsistema de Protección Social Universal como instancia de coordinación gubernamental de los programas de protección social para *“otorgar seguridad a las personas frente a los riesgos y desafíos que se enfrentan en el ciclo de vida, particularmente para aquéllas que carecen de seguridad social contributiva y las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica, social y ambiental”* (Asamblea Legislativa, 2014, p. 10).

De acuerdo al Artículo 29 de la misma Ley *“los programas y acciones del Subsistema se ampliarán, desde una perspectiva de progresividad y gradualidad, en la búsqueda de la universalidad para garantizar los derechos de todas las personas.”* (Asamblea Legislativa, 2014, p. 11). Asimismo, entre los programas y acciones que conforman el Subsistema y enlista la Asamblea Legislativa (2014) en el Artículo 30, se encuentran: Comunidades solidarias, urbanas y rurales; Alimentación y salud escolar; Vaso de leche; Programa de Apoyo al Ingreso Temporal; Programa de Agricultura Familiar y Paquetes agrícolas, como una muestra de los que ofrecen una contribución más directa a la seguridad alimentaria de la población.

3.4.2.2.3 Mesa por la Soberanía Alimentaria

Se conformó en el año 2013, por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES) y Fundación Salvadoreña para la

reconstrucción y el Desarrollo (REDES), bajo el interés de demandar y reivindicar el cumplimiento del derecho a la alimentación y lograr la soberanía alimentaria en el país; surgiendo como un esfuerzo conjunto de más de 200 organizaciones sociales con base nacional, comunitaria y campesina.

De acuerdo a la PDDH (2013), los principales objetivos que la Mesa busca impulsar son: La ratificación de la reforma constitucional que reconoce el derecho a la alimentación y el derecho al agua, la aprobación de una Ley Marco de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, la aprobación de una Ley general de Aguas, así como la reactivación integral del sector nacional de pequeños productores y pequeñas productoras de alimentos. (PDDH, 2013).

3.4.3 Marco programático

3.4.3.1 Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011- 2015

Política de Estado, a cargo del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2011), la cual establece los principios rectores y los lineamientos generales que orientan las acciones para promocionar la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque integral, dentro del marco de las estrategias de reducción de la pobreza y de las políticas globales, sectoriales y regionales, en coherencia con la realidad nacional.

Tiene por objetivo general, según el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2011, p.50): *“Garantizar el derecho a una alimentación saludable para toda la población salvadoreña, en una forma progresiva, iniciando con las poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad, promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional y la soberanía alimentaria de manera ambiental, social, cultural y económicamente sostenible, contribuyendo en el largo plazo a mejorar la calidad de vida de la población”*; siendo sus objetivos específicos:

- Mejorar la producción nacional de alimentos y las condiciones socioeconómicas de los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional.
- Mejorar el acceso físico y económico de las familias a una alimentación adecuada.
- Mejorar las prácticas de alimentación y cuidado de grupos vulnerables.
- Disminuir la prevalencia de enfermedades infecciosas asociadas con las prácticas de higiene, el acceso a agua segura y el saneamiento básico de los hogares y las comunidades.

- Promover y asegurar el acceso de las mujeres al control y decisión sobre los recursos productivos, así como, promover la distribución justa de tareas y responsabilidades dentro de las familias, en la sociedad y el Estado en la seguridad alimentaria y en el cuidado y la reproducción de la vida humana.
- Desarrollar las capacidades, potencialidades y competencias de los distintos sectores involucrados en los diferentes niveles de intervención: nacional, departamental, regional y municipal, sobre la seguridad alimentaria y nutricional.
- Fortalecer los marcos legales e institucionales para la seguridad alimentaria y nutricional.
- Establecer un sistema de monitoreo, evaluación y alerta temprana de la situación alimentaria y nutricional, y de la ejecución de la política.

(CONASAN, 2011, p. 50)

Actualmente, de acuerdo a CONASAN; El Salvador (2017), la Política se encuentra en proceso de actualización por parte del mismo CONASAN y el COTSAN con el propósito de *“disponer de elementos de análisis que permitan replantear o construir nuevos énfasis estratégicos, para el tema de SAN en el enfoque de cada institución representada.”* (para. 3)

3.4.3.2 Política Nacional de Salud 2015- 2019

De acuerdo al MINSAL (2017), la Política Nacional de Salud define las acciones necesarias para garantizar la salud de todas las personas, mediante un Sistema Nacional de Salud, que integra lo público, pero que también regula lo privado y cuyo ente rector es el MINSAL. Entre sus metas se encuentra la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación; mediante acciones estratégicas, como alianzas, mejora de estructura, organización y funcionamiento de las Redes Integrales e Integradas de Salud (RIIS), entre otras.

Se contempla desde su Estrategia 4: Profundización y ampliación de los Ejes Estratégicos de la Reforma de Salud, la línea de acción 4.4: Dotar al país con una Estrategia Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional orientado a la persona, familia, comunidad y el entorno ambiental, con énfasis en la comunidad educativa, que contemple todo el curso de la vida, que fomente la alimentación saludable y la actividad física, incorporando a todos los actores sociales; y línea de acción 4.4.1: Impulsar la formulación, aprobación y aplicación (según competencias) de una Ley de Soberanía y Seguridad

Alimentaria, que promueva la alimentación saludable, de acuerdo a criterios nutricionales y de inocuidad, así como la regulación de la publicidad y comercialización de los productos comestibles²⁸.

3.4.3.3 Política Nacional de Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna

El Ministerio de Salud (2011) establece que esta Política busca impulsar acciones para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en el país. Su objetivo general es garantizar el ejercicio del derecho a la lactancia materna de las niñas, niños, madres y familias salvadoreñas, como elemento indispensable para lograr un óptimo estado de salud, desarrollo y nutrición. Partiendo de la consideración de que la lactancia materna es el proceso único y natural que proporciona la alimentación ideal para el lactante, con el cual puede contribuirse a la disminución de la morbilidad y mortalidad materna e infantil, se fortalece el vínculo afectivo entre la madre y su hija o hijo, además de que proporciona beneficios sociales y económicos a la familia y al país.

3.4.3.4 Plan Quinquenal de Desarrollo 2014- 2019

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, de acuerdo a la Secretaría Técnica y de Planificación (2015) de la Presidencia de la República, se orienta bajo la visión de que para el 2034, El Salvador será un país próspero, equitativo, incluyente, solidario y democrático, que ofrece oportunidades de buen vivir a toda su población; mediante relaciones solidarias entre el Estado, la sociedad, economía y la naturaleza.

Las prioridades del Plan son: “1. Estimular el empleo productivo a través de un modelo de crecimiento económico sostenido. 2. Impulsar la educación con inclusión y equidad social. 3. Fortalecer la seguridad ciudadana.” (Secretaría Técnica y de Planificación, 2015, p.44); Con respecto a su vinculación con la SAN, se destacan los siguientes objetivos y líneas de acción:

Objetivo 1: Dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, a las empresas y al país.

²⁸ Productos comestibles: Se refiere a productos con un alto nivel de procesamientos, que en general se acompaña de dosis elevadas de sal, azúcar y grasas, basados en modelos de producción reñidos con el medio ambiente, que incorporan alimentos genéticamente modificados y agroquímicos tóxicos, (conocidos como comida chatarra).

E.1.1 Diversificación de la matriz productiva con énfasis en la producción de bienes y servicios transables y la seguridad alimentaria.

E.1.2 Desarrollo de las capacidades productivas y competitivas de las medianas, pequeñas y micro empresas (MIPYMES) y su articulación a las dinámicas de la economía territorial, nacional e internacional.

E.1.3 Fortalecimiento de los niveles de soberanía y seguridad alimentaria.

Objetivo 7: Transitar hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentables y resilientes a los efectos del cambio climático.

- Reducción de los niveles de contaminación e insalubridad ambiental para contribuir a mejorar la salud de la población y el funcionamiento efectivo de los ecosistemas.
- Reducción de la vulnerabilidad ambiental y socioeconómica ante los efectos del cambio climático y los fenómenos naturales, con lo cual se aumentaría la resiliencia de los territorios. (Secretaría Técnica y de Planificación, 2015, p.45)

3.4.3.5 Plan Estratégico Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013- 2016

Plan elaborado por el CONASAN y diferentes instancias vinculadas al tema de la SAN, plantea: “... *La problemática alimentaria y nutricional con un enfoque integral multisectorial centrado en la persona a lo largo del ciclo de vida, considerando las distintas determinantes del problema.*” (2012, p.7). Los ejes estratégicos del Plan, de acuerdo CONASAN (2012, p.7), son: Disponibilidad alimentaria, acceso físico y económico de los alimentos, promoción del consumo adecuado, mejora de condiciones de salud para el aprovechamiento biológico de los mismos, prevención, cuidado y atención alimentaria y nutricional de los grupos afectados o en riesgo, respuesta alimentaria y nutricional a la población afectada por situaciones de emergencia, vigilancia, alerta temprana, monitoreo y evaluación de la SAN, para la toma de decisiones y de ser necesaria, la reorientación de acciones; y el fortalecimiento institucional para la SAN.

Su propósito, según CONASAN (2012, p. 43), es: “*La erradicación de la desnutrición crónica infantil y de cualquier otro tipo de malnutrición en la población, con énfasis en los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad, como son mujeres embarazadas, niñas y niños menores de dos años, madres lactantes, entre otros grupos que requieren especial atención.*”

3.4.3.6 Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria Nutricional (PAF)

El PAF es una política que el Gobierno de El Salvador implementa a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, desde finales de febrero de 2011; dicho Plan actúa en dos niveles, a nivel de campo, por medio de acciones directas con las familias, y por otro lado, a nivel político, articulando a los sectores de la agricultura, salud, educación y medio ambiente, para articular acciones estratégicas dirigidas a la familias agriculturas en condiciones de vulnerabilidad. De acuerdo al MAG (2011), su diseño está orientado a *“incrementar la disponibilidad de alimentos e ingreso de las familias que desarrollan la agricultura de subsistencia, mientras logran desarrollar capacidades para una inserción exitosa en las cadenas de valor agroproductivas (p. 9).”*

La finalidad del Plan es contribuir a la reducción de la pobreza rural mediante la generación de riqueza y bienestar de las familias en el territorio de El Salvador. Este estructura en cuatro objetivos, que a la vez, son los siguientes programas: 1.) Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2.) Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo, 3.) Programa para la Innovación Agropecuaria; y 4.) Programa de Enlace con la Industria y el Comercio. (MAG, 2011)

3.4.3.7 Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE)

Programa implementado por el Ministerio de Educación con el propósito de mejorar el estado nutricional y condiciones de aprendizaje del estudiantado. El programa consiste en la entrega de un refrigerio diario, servido en las primeras horas de la jornada. De acuerdo al MINED (2015a), este programa *“Incide en la mejora de los índices de asistencia a clases, permanencia en el sistema escolar, y constituye un incentivo para que los padres envíen a sus hijos a la escuela (para. 1)”*; siendo sus componentes y proyectos son los siguientes:

- Hábitos alimenticios adecuados: Se promueve el involucramiento de toda la comunidad educativa (docentes, padres y madres de familia) a fin de crear conciencia sobre la importancia de una alimentación adecuada y de hábitos alimenticios saludables. (MINED, 2015a)
- Huertos Escolares: Se implementan como recurso pedagógico en 700 escuelas a nivel nacional, se producen diversas verduras y hortalizas tales como: cilantro, tomate, pepino, rábano, repollo, berenjenas, entre otras. (MINED, 2015a)
- Compras públicas: “Forman parte del modelo «Escuelas Sostenibles» y consisten en la adquisición semanal de frutas, verduras, hortalizas y huevos a agricultores y

cooperativistas de las localidades”. (MINED, 2015a, para. 9). Actualmente se implementa en 77 centros escolares.

- Subprograma Vaso de Leche: su objetivo es contribuir con el fortalecimiento nutricional del estudiantado y sus condiciones de aprendizaje. “Además, posee un componente de reactivación económica al favorecer a los ganaderos nacionales con la compra de leche y la industrialización del proceso de empaquetado y distribución del líquido a las escuelas.” (MINED, 2015b, para. 2).

La institución ejecutora es el Ministerio de Educación y trabaja de manera coordinada con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y Secretaría Técnica de la Presidencia. (MINED, 2015b)

3.4.3.8 Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI)

El PATI se busca atender las demandas de ingreso y empleabilidad de la población más vulnerable de las áreas urbanas del país, priorizadas con el Mapa de Pobreza Urbana y municipios afectados con la tormenta IDA. La segunda etapa del PATI hace énfasis especial en jóvenes (de 16 a 30 años) y jefas de hogar, quienes, por la crisis financiera ven agudizada su situación de precariedad. El programa también cuenta con un componente de apoyo a la inserción productiva, convivencia y prevención. (FISDL, 2013).

De acuerdo a la Plataforma de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la CELAC (2017c): *“El PATI financia la participación de personas en la ejecución de proyectos comunitarios mediante la entrega de un apoyo económico individual de USD 100 mensuales durante 6 meses”*. Las personas participan en una capacitación laboral de 80 horas, para potencializar sus capacidades laborales o de auto emprendimiento y para quienes muestran interés, se les incluyen en la Red Nacional de Oportunidades de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (CELAC, 2017c).

La institución encargada es el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL, quien de acuerdo a la memoria de labores del año 2016, *entregó “transferencias monetarias condicionadas a 417 participantes residentes en asentamientos urbanos precarios de tres municipios con altos índices de violencia, pobreza y exclusión social”*, identificándose un 56% de mujeres, y por un monto de \$353,370 en concepto de fortalecimiento de capacidades para generar ingresos (p.36)

3.4.3.9 Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional

Es un programa que forma parte del Plan de Agricultura Familiar, su objetivo es incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos a través de la mejora de los sistemas de producción y abastecimiento a las familias rurales de insumos agrícolas; en el programa se hace entrega de semillas, fertilizantes, filtros de agua y estufas mejoradas tipo ONYL. Se otorgan créditos para la producción, se brinda capacitación sobre cultivos, fortalecimiento organizacional, comercialización y adaptación al cambio climático. Y su población objetivo es de 325,044 familias clasificadas dentro de la categoría de Agricultura Familiar de Subsistencia, que se encuentran distribuidas en todo el territorio salvadoreño; sin embargo, también incluyen familias de escasos recursos del área urbana identificadas en el Mapa de Pobreza Urbana y Exclusión Social (CELAC, 2017d).

Siendo El Ministerio de Agricultura y Ganadería el organismo responsable del Programa, y tiene el acompañamiento técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la asesoría técnica de la CONAB (Compañía Nacional de Abastecimiento) de Brasil.

3.4.3.10 Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo

Programa que forma parte del Plan de Agricultura Familiar. Está dirigido a familias agricultoras que, de alguna manera, ya están produciendo alimentos y tienen conexión con el mercado. Según CELAC (2017e) el objetivo es: *“incrementar el nivel de ingresos netos de las familias rurales a través del mejoramiento de la competitividad de los negocios rurales y el encadenamiento productivo.”* Sus componentes están orientados hacia la transferencia de tecnología, asociatividad, información y acceso a mercados y financiamiento.

Su objetivo principal es el incremento del nivel de ingresos netos de las familias rurales a través del mejoramiento de la competitividad de los negocios rurales y el encadenamiento productivo; identificándose para este programa un total de 65,431 familias productoras de la agricultura familiar comercial en los territorios del Valle del Alto Lempa, Bajo Lempa y microrregiones a nivel nacional.

3.4.3.11 Programa de Apoyo al Plan de Agricultura Familiar

Este programa se creó con la finalidad de contribuir a la reducción de la pobreza rural mediante la generación de riqueza y bienestar, el programa se desarrolla a través de otros 4 programas integrales y complementarios: Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo, Programa para la Innovación Agropecuaria y el Programa de Enlace con la Industria y el Comercio. (CELAC, 2017f).

4. RESULTADO

4.1 Estado Situacional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de El Salvador

El Salvador ha realizado acciones importantes que contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional, claro ejemplo de ello es la creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), así como la elaboración y aprobación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PMSAN).

Sin embargo, a pesar que estos avances han tenido un impacto positivo en la consecución de logros en aras de la seguridad alimentaria y nutricional de la población salvadoreña, se hace evidente, que no logra llegar a todas las personas dentro del territorio nacional de manera equitativa e igualitaria, esto debido a la persistencia de barreras estructurales como las desigualdades sociales y económicas. Aunado a ello, la incapacidad de los legisladores para promover y aprobar una Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a pesar de las propuestas realizadas por diversos sectores de la sociedad.

Por tanto, en aras de conocer cuál es la situación de la seguridad alimentaria y nutricional de la población salvadoreña, se ha realizado el presente informe a fin de poner en evidencia aspectos estructurales y generales que afectan a la infancia, adolescencia y población adulta, e identificar espacios estratégicos que permitirán avanzar hacia soluciones a nivel de país que potencien el derecho a una alimentación adecuada.

El presente estado situacional, recorre las cuatro dimensiones de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, establecidas por la FAO, presentando los hallazgos de manera estadística y realizando un análisis general de la situación de la seguridad alimentaria y nutricional de El Salvador.

4.1.1 Dimensión de Utilización

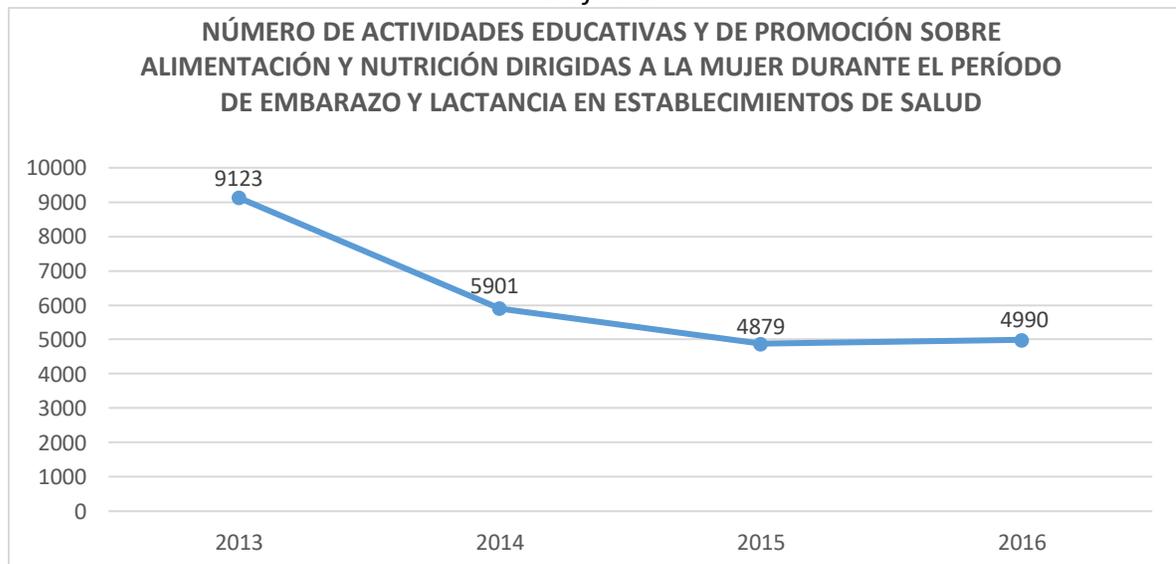
Esta dimensión se encuentra relacionada con el estado nutricional, como resultado del uso individual de los alimentos (ingestión, absorción y utilización). La inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o malnutrición; asimismo, se refiere a que las existencias alimentarias en los hogares respondan a las necesidades nutricionales.

Ello implica el aprovechamiento de los alimentos para tener una buena salud, productividad y calidad de vida; siendo vital para tal fin el tipo de alimentación, las condiciones ambientales, tales como: disponibilidad de agua potable, sistema de eliminación sanitaria de excretas, higiene de alimentos, estado de la vivienda, medios para elaborar los alimentos, prevalencia y grado de control de enfermedades entre otras.

4.1.1.1 Nutrición

El Ministerio de Salud, como ente rector en materia de salud en el país, reportó que los establecimientos de salud, disminuyeron, por tema presupuestario, a casi la mitad, el número de actividades educativas y de promoción sobre alimentación y nutrición dirigidas a las mujeres en período de embarazo y lactancia, en el período 2013 al 2016, pasando de 9,123 a 4,990 actividades.

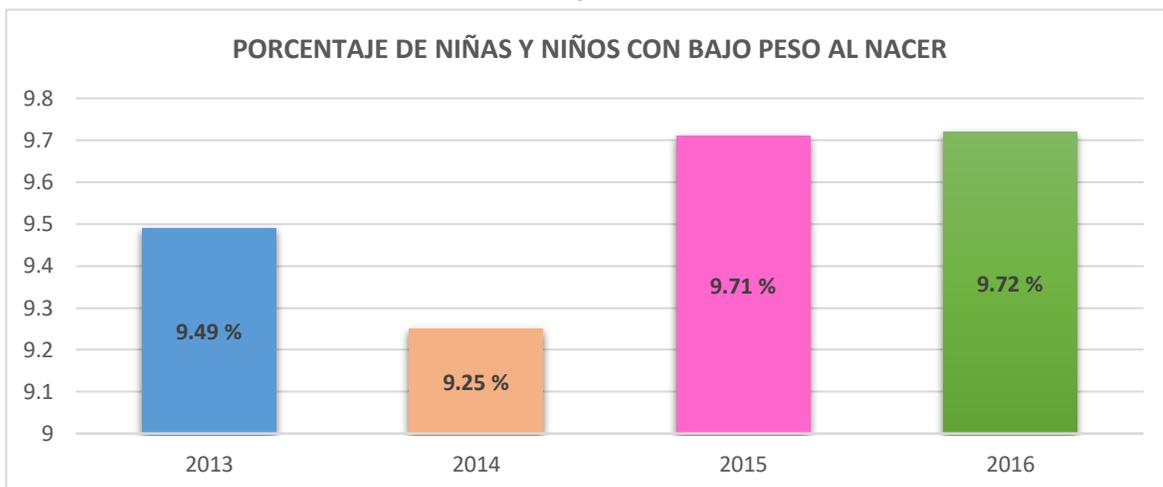
Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINSAL, 2017

Además se registró un leve aumento del porcentaje de niñas y niños con bajo peso al nacer, pasando de 9.49% a 9.72%; lo que evidencia la necesidad de aumentar los esfuerzos relacionados en materia de salud sexual y reproductiva, prevención del embarazo en adolescentes, como también en seguridad alimentaria y nutricional.

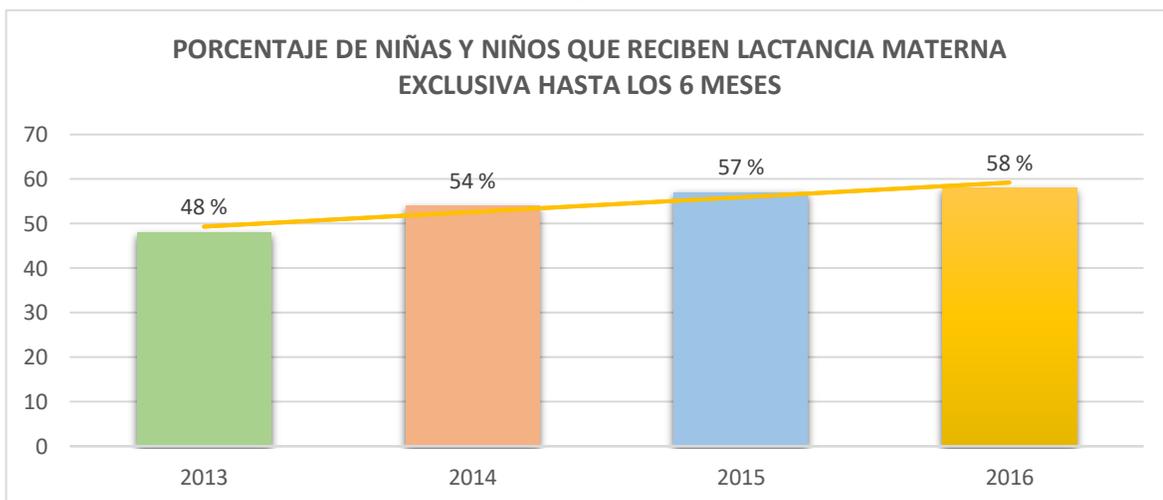
Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINSAL, 2017

En cuanto a la alimentación de las personas recién nacidas, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (s.f. para. 1), “la lactancia materna exclusiva durante 6 meses es la forma de alimentación óptima para los lactantes”; en el país, el porcentaje de niñas y niños que reciben lactancia materna exclusiva fue en ascenso, hasta llegar al 58% en 2016.

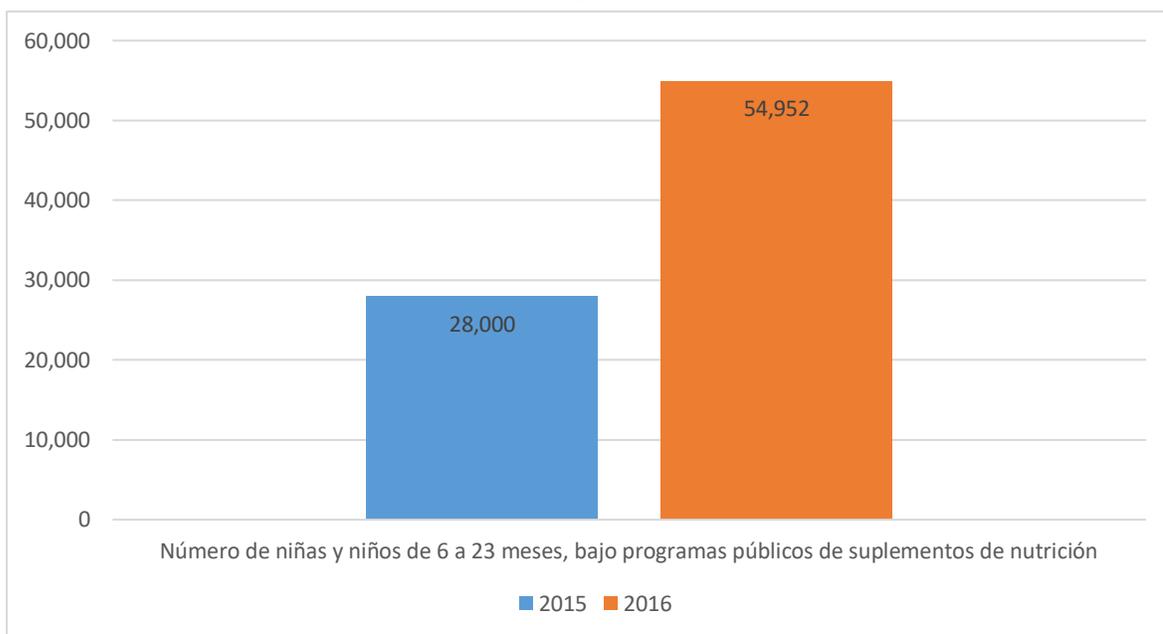
Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINSAL, 2017

De acuerdo al Ministerio de Salud, para el año 2015 se reportaron 28,000 niñas y niños, entre los 6 y 23 meses, bajo los programas públicos de suplementos de nutrición y para 2016, la cifra se incrementó a 54,952.

Gráfico 4

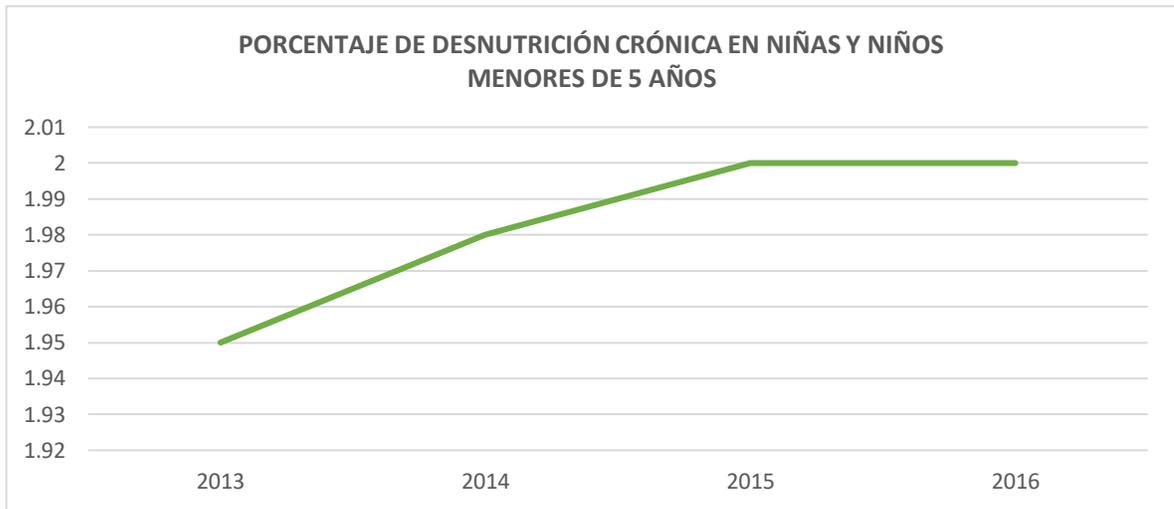


Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINSAL, 2017

Así mismo, la Encuesta Nacional de Salud reveló que la prevalencia de anemia en niñas y niños entre los 6 a 59 meses (antes de cumplir los 5 años) en 2015 fue de 21%. Es importante destacar que este dato exceptúa a la población menor de 6 meses, bajo la consideración que hasta los 6 meses de vida, un niño o niña puede conservar los micronutrientes (como el hierro) que la madre le trasladó en el embarazo y/o los transferidos mediante la lactancia materna; sin embargo, este supuesto podría no aplicar para la población que no recibió lactancia materna; ya que de acuerdo a la FAO (2002, para. 18), “aunque el contenido de hierro de la leche materna es bajo, es suficiente y bien absorbido lo que evita la anemia durante los primeros cuatro a seis meses de vida”.

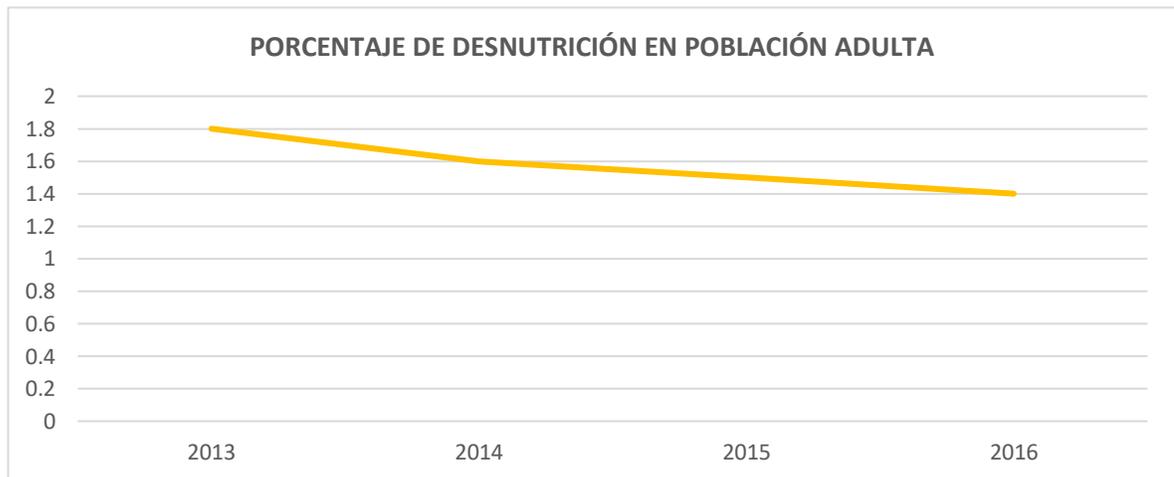
En cuanto al porcentaje de desnutrición en la población, MINSAL señala que la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años ha tenido un leve aumento a 2%, quienes tienen una ingesta inadecuada de alimentos, con padecimiento de enfermedades infecciosas recurrentes. Aunque para el caso de la población adulta, se observa que la desnutrición es de 1.4%.

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINSAL, 2017

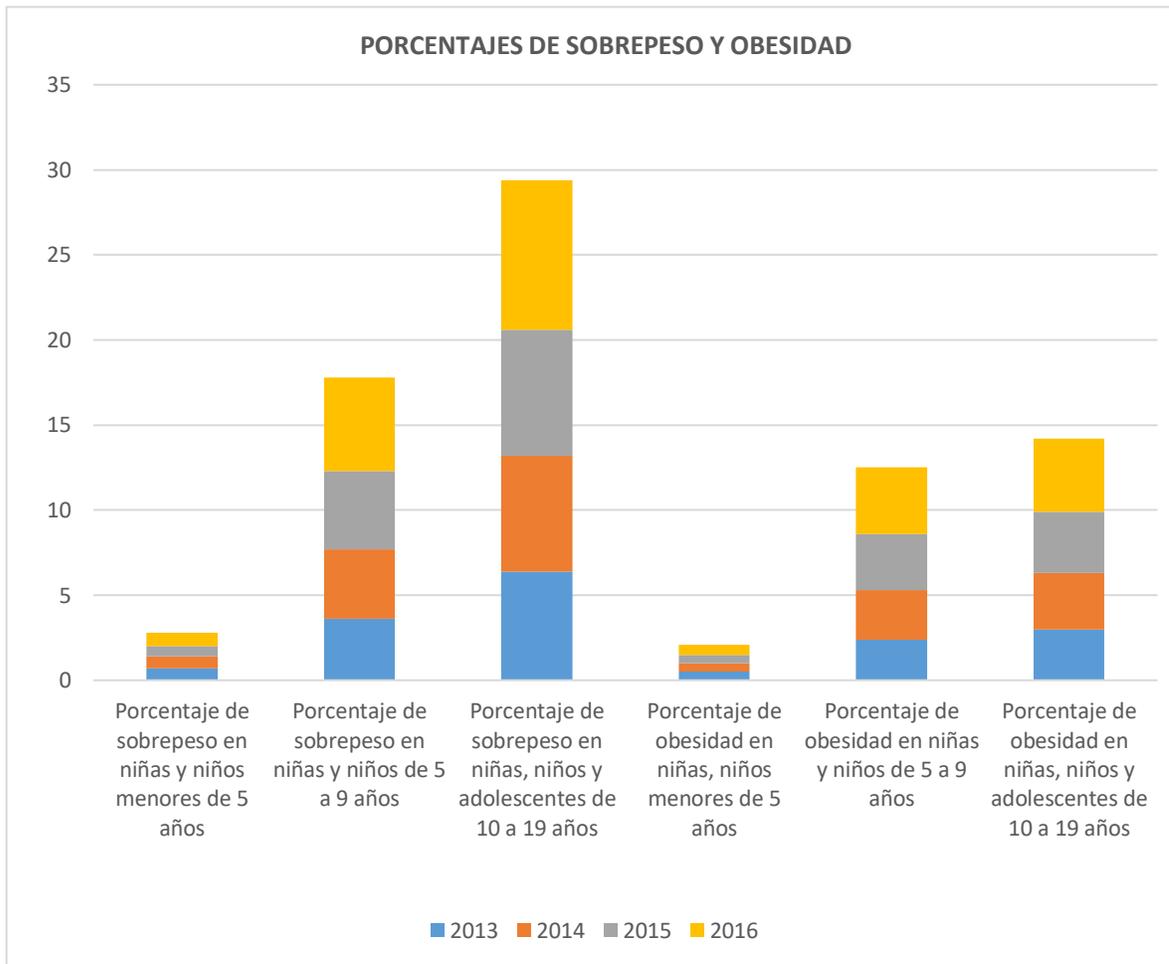
Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINSAL, 2017

Con respecto al sobrepeso en la población menor a los 19 años, la tendencia muestra incrementos en los porcentajes, a lo largo del tiempo; de similar manera, la obesidad tiende a incrementar. Un dato interesante observado es que, a mayor edad, mayor es el porcentaje de sobre peso y de obesidad, causado por diferentes factores, entre ellos, la ingesta rica en azúcares, grasas y carbohidratos, aunado al sedentarismo.

Gráfico 7



Fuente: Elaboración propia en base a datos MINSAL, Oficina de Acceso a la Información, 2017

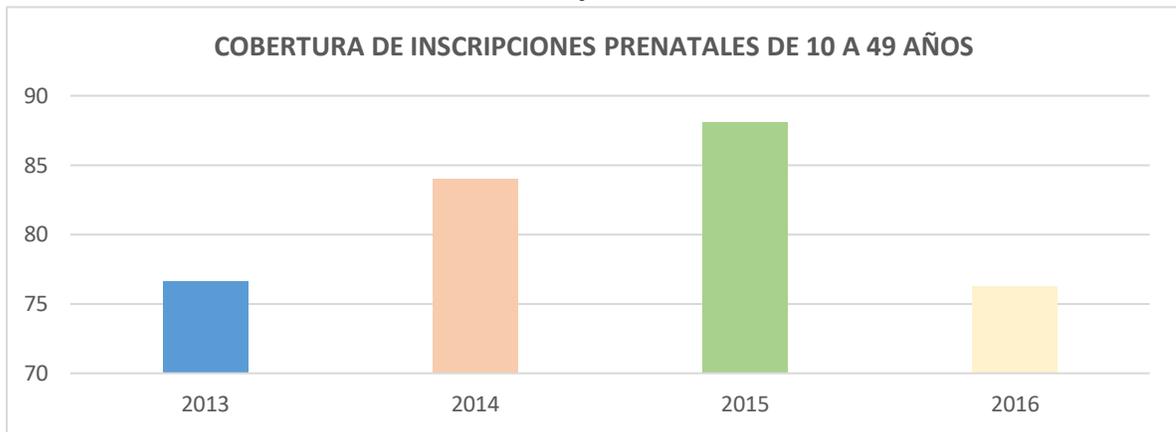
Es preciso tomar en cuenta que, como lo manifiesta la Organización Mundial de la Salud (OMS) aunque tradicionalmente se ha considerado que un niño con sobrepeso es un niño sano, y en general se aceptaba el concepto de que “cuanto más grande, mejor”. Hoy en día estas percepciones están cambiando a la vista de las pruebas de que la obesidad en la niñez se asocia a diversas complicaciones graves de salud y a un mayor riesgo de enfermedades prematuras. (2014, p.40).

Con respecto a la cobertura que brindó el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI) en el período comprendido del año 2013 al 2016, esta fue únicamente del 17% del total de los municipios del país; incluyendo a 32,555 personas participantes, de acuerdo a información proporcionada por el FISDL, en la Oficina de Información y Respuesta.

4.1.1.2 Utilización biológica de los alimentos

La cobertura de las inscripciones prenatales en niñas, adolescentes y mujeres de 10 a 49 años, se observó una variación en la tendencia de crecimiento observada, específicamente, disminuyó de 88.1% (reportado en el 2015) a 76.3% en 2016. (MINSAL, 2017, p. 212).

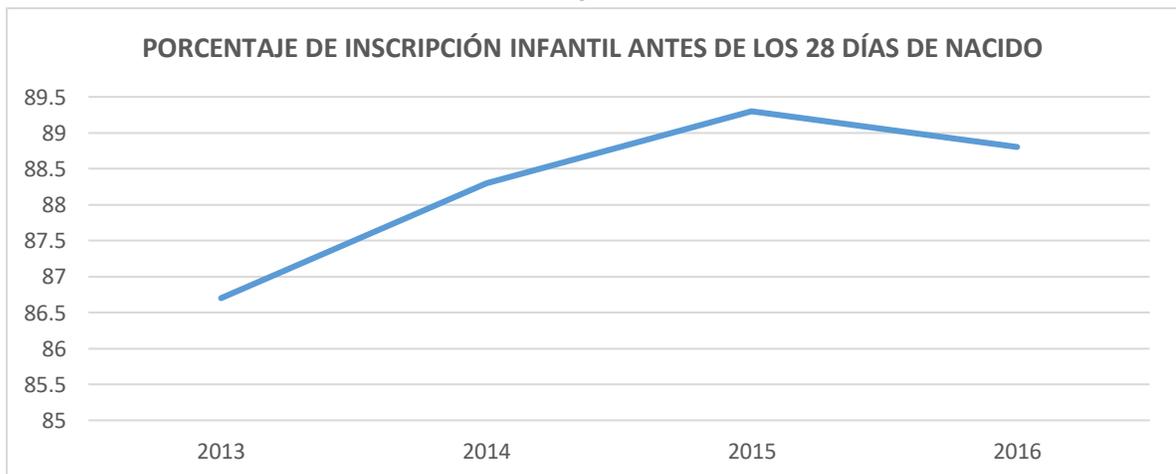
Gráfico 8



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINSAL, 2015

Las inscripciones infantiles en niñas y niños menores de 28 días de nacido, tuvo un relativo crecimiento en los últimos años, pasando de 86.7%, en 2013, a 88.8% en 2016; de acuerdo a reportes del MINSAL (2017, p. 212).

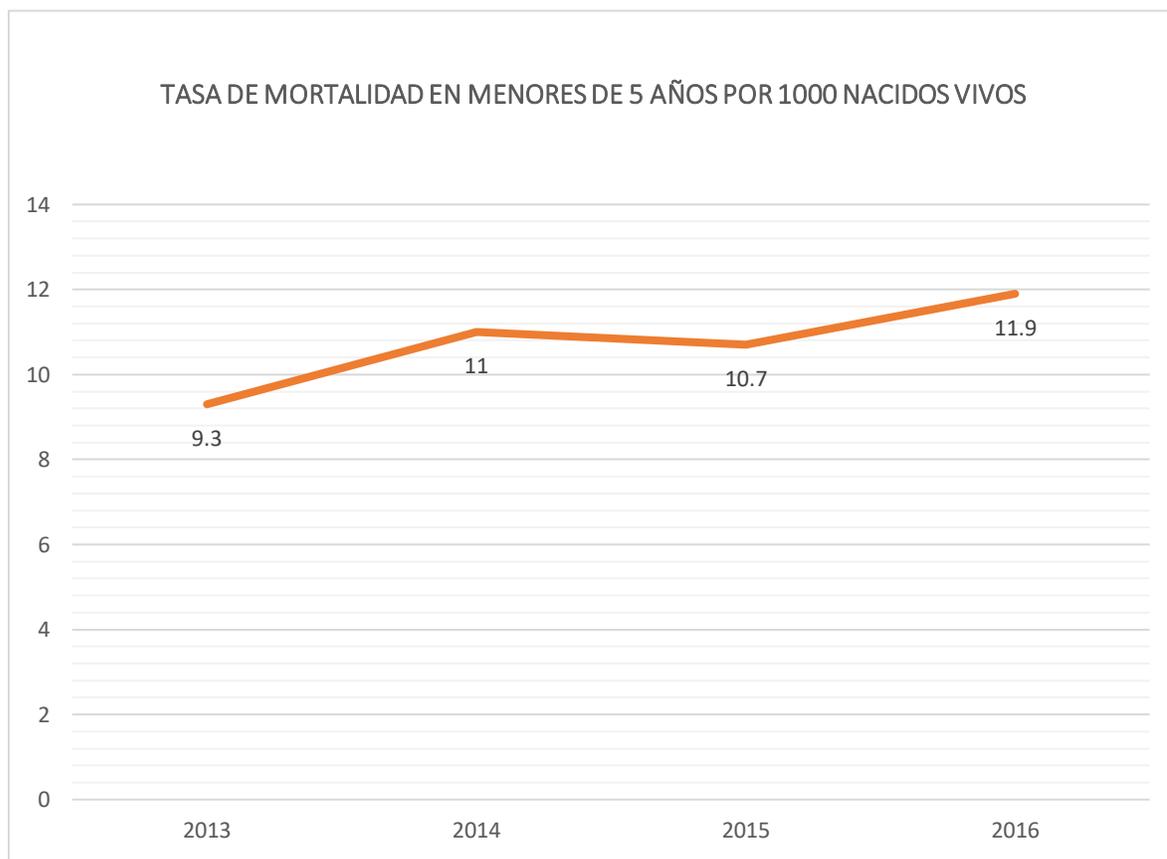
Gráfico 9



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINSAL, 2017

La tasa de mortalidad en niñas y niños menores de 5 años, por 1000 nacidos vivos, de acuerdo al MINSAL (2017, p. 212) fue en aumento de 9.3 a 11.9, notándose solo un leve decrecimiento a 10.7 en 2015, un año anterior a la última medición.

Gráfico 10



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINSAL, 2017

En cuanto a las inmunizaciones a niñas y niños de 1 año de enfermedades transmisibles, mediante la suministración de vacunas, el MINSAL (2016, p. 212) reportó para el período 2013 a 2016 subidas y descensos de cobertura. Se destaca 100% de cobertura en la vacuna BCG²⁹ y coberturas útiles³⁰ en las vacunas Anti polio³¹, tercera dosis; Pentavalente³², tercera dosis; Rotavirus, segunda dosis; y SPR³³, primera dosis.

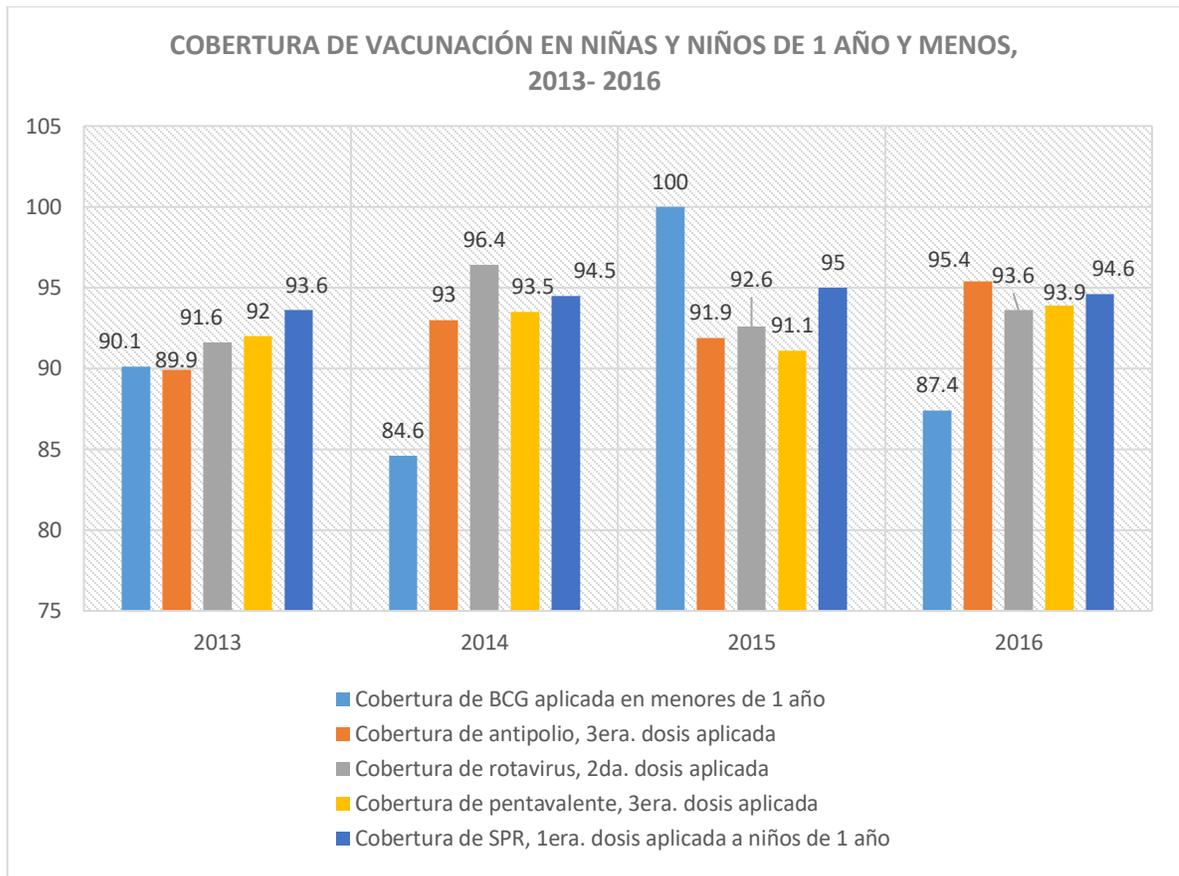
²⁹ BCG es la vacuna que previene formas invasoras de Tuberculosis

³⁰ Cobertura útil es cuando se alcanza un porcentaje de cumplimiento igual o mayor al 90%

³¹ Protege contra la poliomielitis

³² Protege contra la Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B e Influenza tipo B

Gráfico 11



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINSAL, 2017

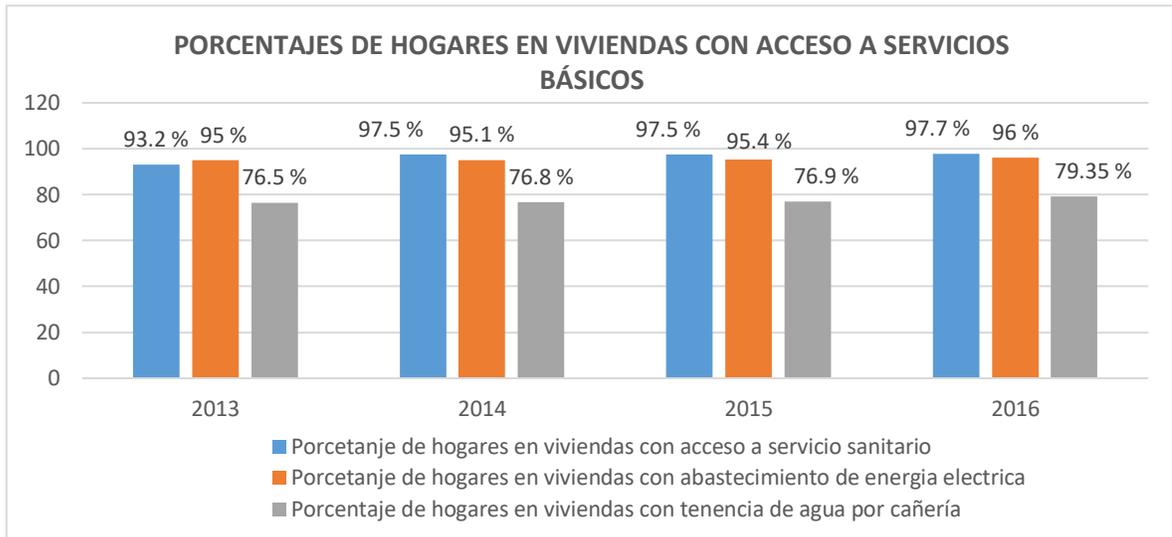
4.1.1.3 Inocuidad, higiene y protección de los consumidores

La inocuidad e higiene de los alimentos está relacionada por diferentes factores en el proceso de producción de éstos, pero también en el comercio, distribución y manipulación de los mismos en las viviendas; razón por la cual es preciso considerar los elementos que afectan la higiene al interior de las viviendas de las familias salvadoreñas.

De acuerdo a CONASAN (s.f.) el porcentaje de hogares que cuentan con acceso a servicio sanitario fue a la alza, y para el 2016 se registra un 97.7%. De similar manera el acceso a energía eléctrica y agua potable la cual favorece la conservación, manipulación y manejo de los alimentos, como también las labores del cuidado del hogar; el acceso a energía eléctrica es de 96% y de agua 79.3%.

³³ Protege contra el sarampión, paperas y rubeola.

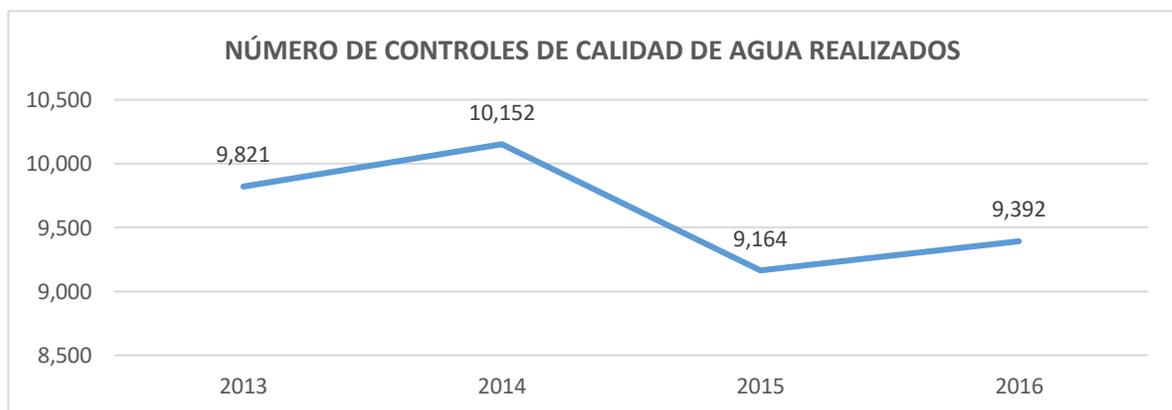
Gráfico 12



Fuente: Elaboración propia en base a datos de ANDA, 2017

No obstante, en consideración que si bien es cierto, el agua es fundamental para la sobrevivencia y desarrollo humano, por sí misma, no garantiza la salud, ni seguridad alimentaria, sino que es preciso contar con agua purificada y apta para el consumo humano. En aras de garantizar la calidad del agua, la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) afirma que el número de controles de calidad de agua se han mantenido entre 9 a 10 mil, en el período de estudio.

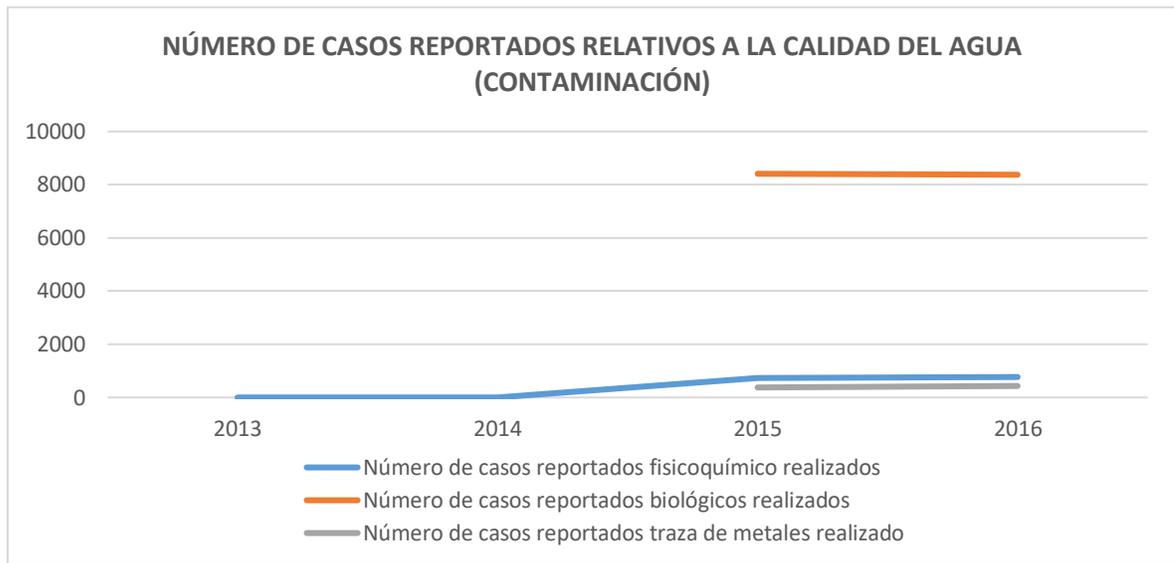
Gráfico 13



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINSAL, 2017

Aunque el MINSAL, mediante solicitud de acceso a la información, reportó más de 9,500 casos en los años de 2015 y 2016, cada uno.

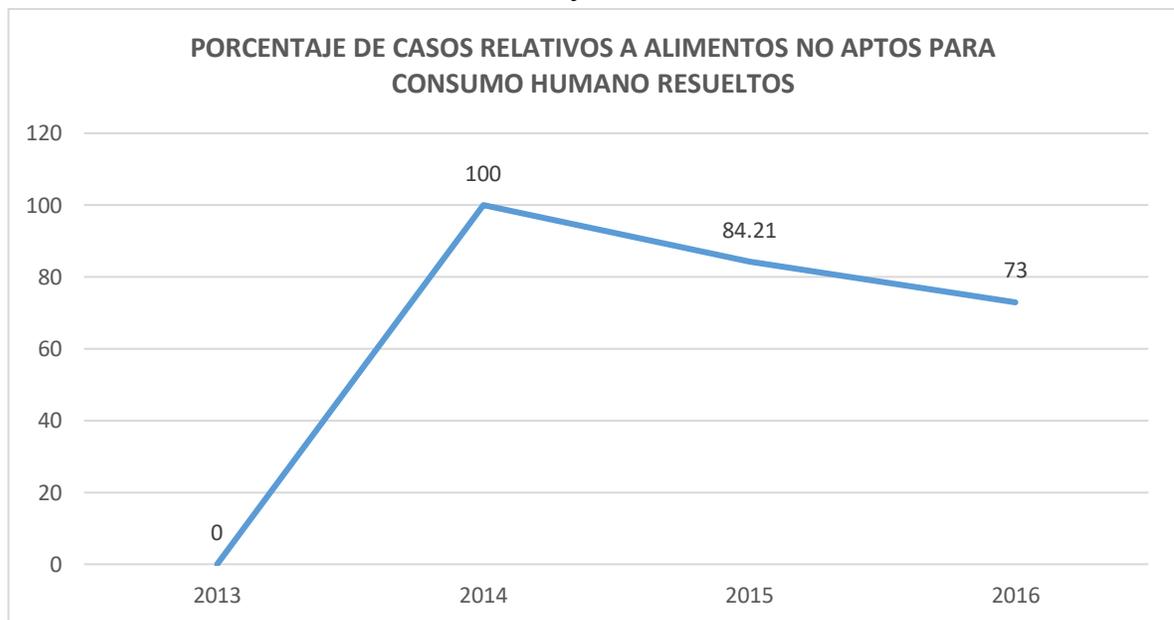
Gráfico 14



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINSAL, 2017

En cuanto a la protección a los consumidores, el porcentaje de casos resueltos por denuncia de casos de alimentos no aptos para el consumo humano es arriba del 70%, siendo 38 casos el número más alto registrado de 2013 a 2016; de acuerdo al MINSAL.

Gráfico 15



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINSAL, 2017

El gráfico anterior, indica que los casos relativos a alimentos no aptos para el consumo han tenido un descenso en los años 2015 y 2016, en comparación con el año 2014.

4.1.2 Dimensión de Disponibilidad

La disponibilidad de alimentos, versa sobre la existencia de cantidades suficientes de alimentos y de calidad adecuada, estando relacionada con el suministro suficiente de éstos, frente a los requerimientos de la población y depende fundamentalmente de la producción e importación.

El análisis de la dimensión disponibilidad en forma más integral, plantea una crítica a la obtención y ofrecimiento físico del alimento, dado que incluso en la definición de seguridad alimentaria se establece que la oferta y disponibilidad de alimentos puede ser vía producción local, importaciones o por medio de la ayuda alimenticia (FAO, 2016), lo que da paso a la ambigüedad en las estrategias dirigidas a la búsqueda de la seguridad alimentaria y deja de lado un elemento sumamente importante en esta materia: la autosuficiencia alimentaria.

La autosuficiencia alimentaria es una condición bajo la cual las necesidades alimenticias de una población, país o región, son cubiertas y satisfechas mediante la producción agroalimentaria local (FAO, 2002). Esta condición tiene como principales ventajas el blindaje del suministro alimenticio y el aseguramiento de éste contra fluctuaciones en precio, disponibilidad y condiciones del comercio internacional de productos agrícolas; asimismo, las políticas con enfoque de autosuficiencia tienden a buscar disminuir los niveles de dependencia en la importación de alimentos.

4.1.2.1 Superficie destinada a producción

El Salvador, tiene una superficie destinada a la producción de granos básicos que no sobrepasa el 25% de la totalidad del territorio nacional, y se visibiliza que su porcentaje entre los años 2011 al 2015³⁴ tuvo crecimiento constante, sin embargo decayó drásticamente en el año 2015, al alcanzar el 23.15%. Esto implica, que al disminuir la superficie terrestre destinada a la producción de granos básicos, también, se reducen las cosechas de los mismos, lo cual permite inferir que las familias salvadoreñas durante

³⁴ Para éste indicador, se reflejó la información hasta el año 2015 debido a que no existe recopilación de información al respecto de los años subsiguientes.

dicho año hayan tuvieron dificultades para encontrar alimentos disponibles. Asimismo, en ese mismo año, la Defensoría del Consumidor, emitió comunicado relativo al aumento del precio del frijol y el acaparamiento inescrupuloso de grandes comerciantes. (DDC, 2015)

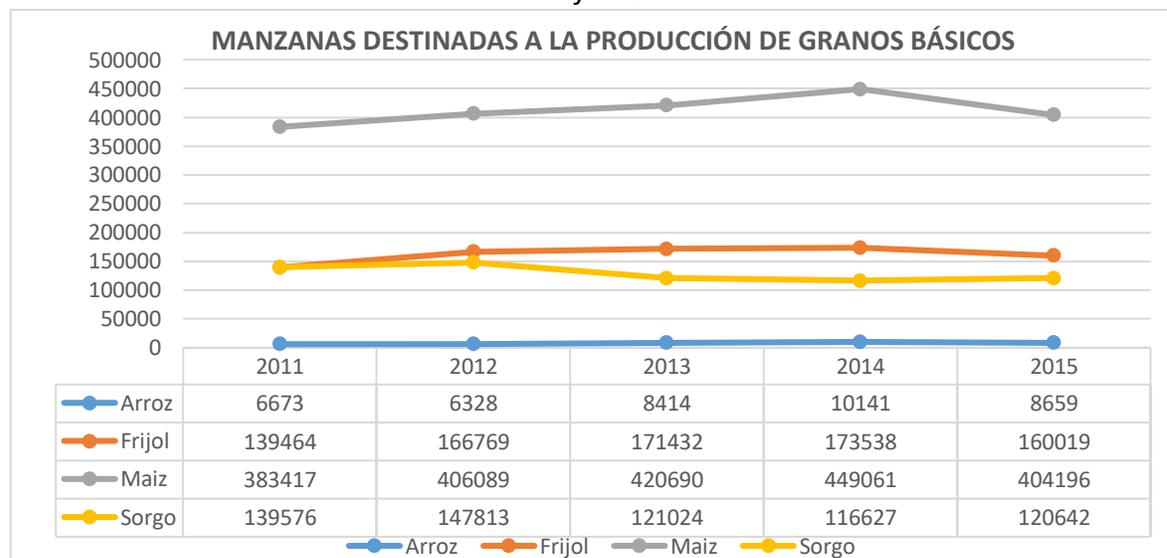
Gráfico 16



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, 2017

La base alimentaria del salvadoreño/a son el maíz y frijol; es por ello que a nivel nacional las manzanas de terreno destinadas para estos cultivos son mayor; seguido por el sorgo y arroz. Llama la atención que en el período 2011-2015; los años donde menos manzanas de terrero fueron destinadas al cultivo de maíz y frijol fueron 2011, 2012 y 2015, pudiendo esto significar un descenso en la cosecha de estos granos básicos y en la cantidad disponible para los ciudadanos.

Gráfico 17

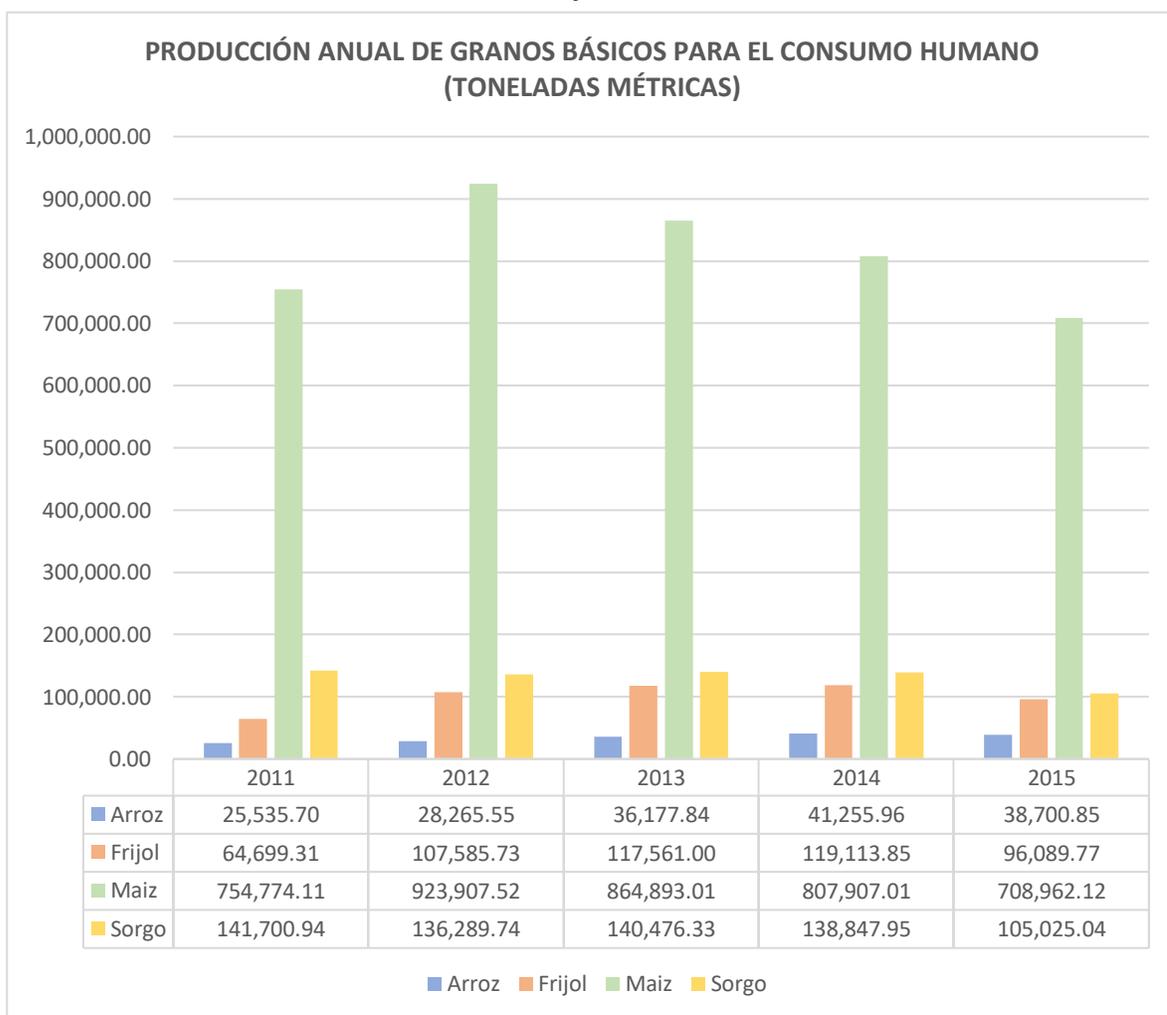


Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, 2017

La producción anual de granos básicos para el consumo humano ha aumentado constantemente a partir del año 2011, pero se ha notado una disminución considerable durante el 2015, principalmente en el maíz y sorgo.

Significando que en los años 2011 al 2014, se destinaba mayor porcentaje de manzanas de terreno a la siembra de granos básicos y a partir del año 2015, la cantidad de terreno dedicado a este tipo de actividad agropecuaria decayó en un 7.46% en relación al año 2014, pudiéndose afirmar que las cosechas de granos básicos durante ese año han sido menores y por ende tuvieron un impacto en la disponibilidad de los mismo para la población salvadoreña.

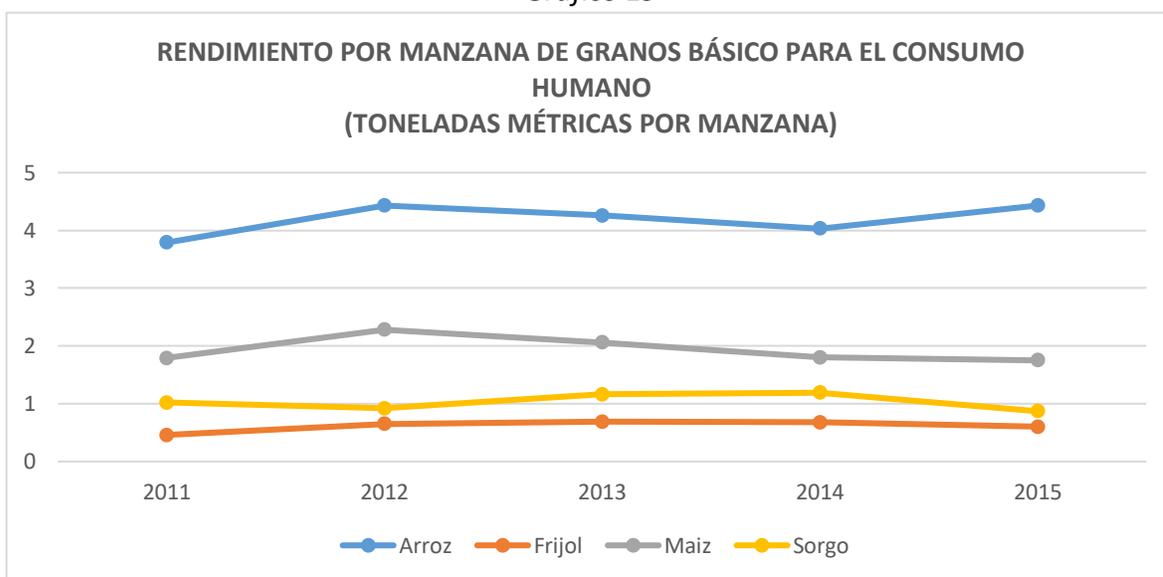
Gráfico 18



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, 2017

Entre los años 2011 y 2012, la producción anual de granos básicos creció en un 17.51%, siendo en éste su mejor año productivo; sin embargo a partir del año 2013, decayó de manera constante, pues en éste año tuvo una disminución del 3.09%, para el 2014 un 4.49%, y para el 2015 un 14.31%; ello significa que, en comparación con el año de mayor producción, se tuvo una disminución del 21.89%; superando la caída en los últimos años al aumento obtenido en el año 2012 en un 4.38%; ello pudo responder a que desde el año 2013, la producción nacional ha decaído, y por ende afectado el acceso de la población salvadoreña a los granos básicos producidos en el país.

Gráfico 19

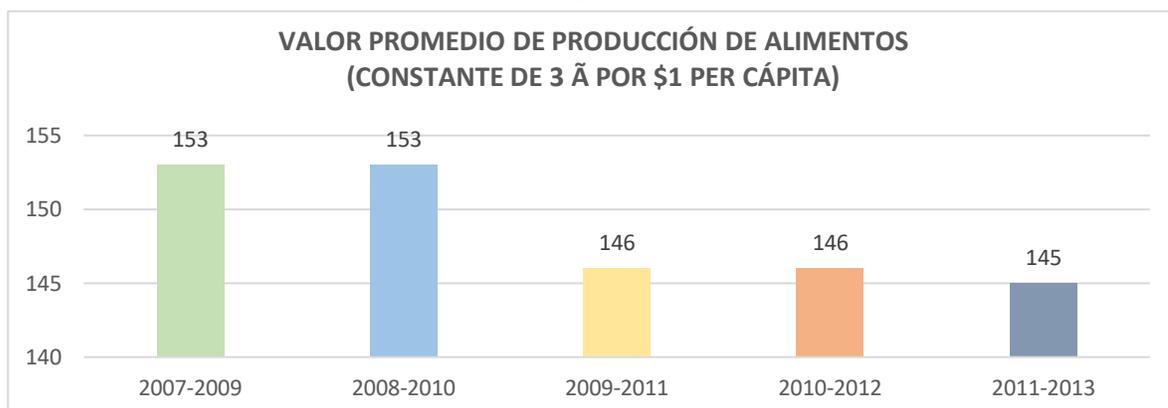


Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, 2017

El rendimiento de la producción de granos básicos por manzana se mantuvo en niveles de crecimiento, a excepción del maíz, que a partir del año 2013 tuvo una caída constante desde su más alto pico en el año 2012 y no se recuperó.

Al respecto, entre los años 2011 y 2012, el rendimiento por manzana de los granos básicos creció 1.22 toneladas métricas; teniendo un decrecimiento para el año 2013 del 0.11, para el año 2014 un 0.47 y hacia el 2015 una baja del 0.05. Por lo que haciendo una comparación con el año de mayor producción, se tuvo una disminución de 0.63 toneladas métricas de granos básicos en el rendimiento por manzana trabajada, a pesar de la mínima baja constante en los años 2013, 2014 y 2015, el rendimiento por manzana se mantuvo en alza en comparación a años anteriores.

Gráfico 20



Fuente: Base de Datos, Estadísticas Principales – Seguridad Alimentaria, FAO. 2017

Es importante destacar, que el valor reflejado en la gráfica anterior es sobre la producción en términos per cápita, y realizados en medición constante de 3 años.

Como puede observarse, durante los períodos del año 2007 al año 2013, el valor promedio de la producción disminuyó de manera constante al año 2010 de \$7 y al año 2011 de \$1; implicando una disminución de \$8, en comparación con los años de mayor valor de producción neta.

4.1.2.2 Distribución de la tierra

Tabla 1

PORCENTAJE DE TIERRAS TITULADAS DESTINADAS A LA SIEMBRA DE ALIMENTOS Y PASTIZALES (DESDE LA REFORMA AGRARIA)

Año	No. Lotes Agrícolas	Área			Porcentaje
		Hás	Ás	Cás	
2007	101	30	20	58.79	70.26%
2008	249	278	84	00.40	83.95%
2009	305	222	81	38.28	73.86%
2010	732	503	24	47.93	85.13%
2011	700	446	58	87.71	75.54%
2012	2232	1468	12	88.39	79.37%
2013	2011	1037	35	34.75	84.93%
2014	1185	682	88	97.16	85.25%
2015	1753	1438	71	28.92	90.06%
2016	1552	1253	20	24.44	89.63%
TOTAL	10820	7361	98	06.77	-

Fuente: Base de Datos, ISTA. 2017

Es importante destacar que el cuadro refleja el área total agrícola entregada en forma individual desde el inicio de la Reforma Agraria que es de 76,089 Hás 37 Ás 48.04 Cás equivalente a 108,868 Manzanas, y 6,774.70 Varas. Además, se exceptúan las adjudicaciones efectuadas con anterioridad a la Ley Básica de la Reforma Agraria (Sector Tradicional), las Asociaciones Cooperativas de la Reforma Agraria y los beneficiarios de FINATA, Banco de Tierras y PTT.

Como se puede observar, el porcentaje de tierra titulada en los últimos 5 fue de 85.85%, las cuales se supone se destinarían para el uso de la siembra de alimentos y pastizales para el ganado.

Tabla 2
DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA POR TIPO DE BENEFICIARIO³⁵
(DESDE LA REFORMA AGRARIA)
2007-2016

Género	TOTAL	
	Cantidad	Área m ²
Femenino	17527	29538754.41
Masculino	20900	57737567.87
TOTAL	38427	87276322.28

Fuente: Base de Datos, ISTA. 2017

A partir del año 2007, la distribución de la tierra por beneficiario fue en aumento constante; para el año 2008 aumentó un 65.35%, en el año 2009, en un 21.09%, en el año 2010, en un 33.38%, en el año 2011, en un 36.99%, en el año 2012, en un 45.66%, en el año 2013 tuvo una disminución del 10.73% comparado con el año anterior, en el año 2014 disminuyó en un 44.20%, en el año 2015 aumentó en un 71.74% , y para el año 2016, en un 20.23%.

Esto refleja que desde el año 2007, se tuvo una constante en el aumento de la distribución de la tierra, exceptuando los años 2013 y 2014 en los cuales decayó considerablemente dicha distribución. Es importante destacar, que del total de títulos entregados el 45.62% fueron titulados a favor de mujeres mientras que el 54.38% a los hombres³⁶. Al respecto, se debe tener en cuenta que el 85% de las familias monoparentales son lideradas por

³⁵ Ver anexo número 1: Distribución de la tierra por beneficiario desde la reforma agraria

³⁶ Ver anexo número 2: Porcentaje de las tierras tituladas a mujeres respecto al total de títulos entregados desde la reforma agraria

mujeres, teniendo esto fuertes implicaciones en la generación de ingresos, más aún si la jefa de familia es una adolescente de entre 14 a 17 años de edad (FUSADES-UNICEF, 2015), reflejando con ello, a este sector de población con mayor vulnerabilidad ante la posibilidad de reducción de pobreza.

Tabla 3
TOTAL DE LA TIERRA INDIVIDUAL ENTREGADA
(DESDE LA REFORMA AGRARIA)
2007-2016

Tipo de inmueble	No beneficiarios/as	Área		
		Hás	Ás	Cás
Lotes agrícolas	47201	76089	37	48.04
Solares para vivienda	71485	5609	15	24.99
TOTAL	118686	81698	52	73.03

Fuente: Base de Datos, ISTA. 2017

Como puede observarse en el cuadro anterior, el 60.23% de los beneficiarios recibieron tierras destinadas a vivienda, mientras que el 39.77% recibieron tierras para actividades agrícolas. A pesar que la mayoría de beneficiarios recibió solares para vivienda, en cuanto a cantidad y extensión de terreno, el 93.13% fueron destinados como lotes agrícolas mientras que el 6.87% como solares para vivienda.

4.1.2.3 Inversión nacional en el sector agropecuario

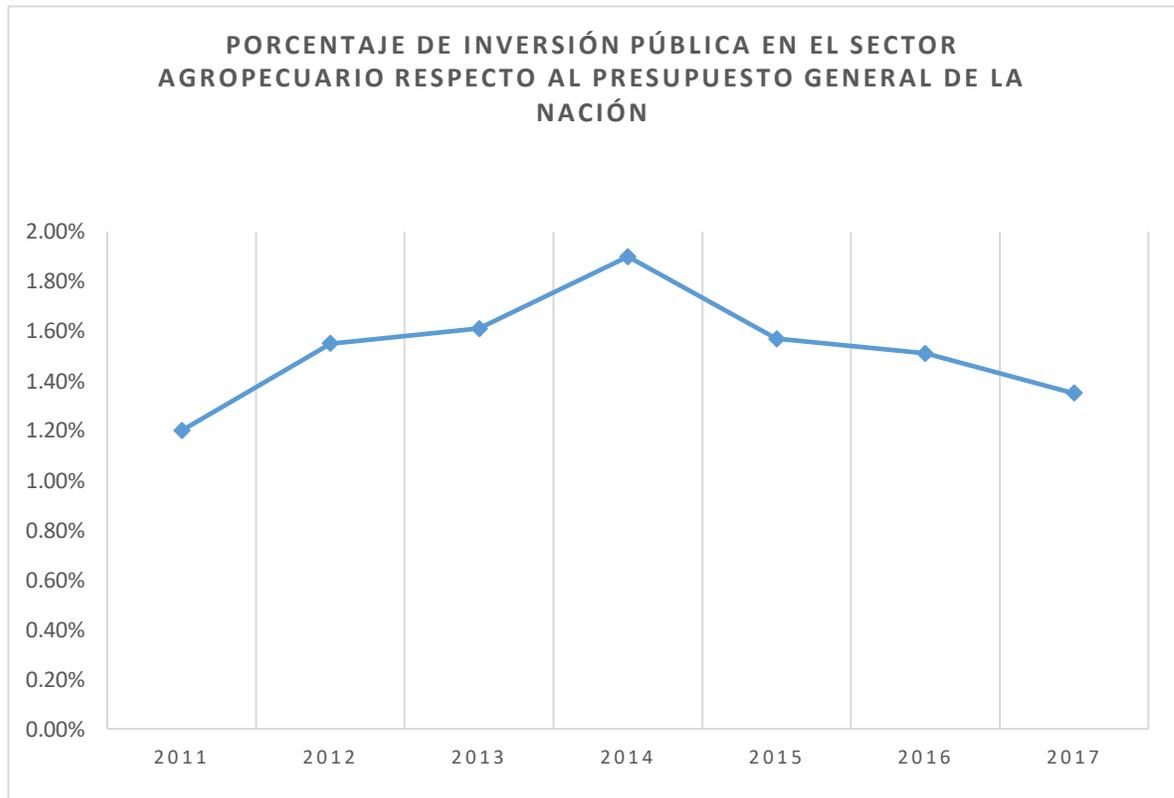
Tabla 4
INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO RESPECTO AL
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
(2011-2017)

	Asignado	Presupuesto General
2011	\$ 54,175,080.00	\$ 4,503,500,000.00
2012	\$ 65,562,570.00	\$ 4,203,400,000.00
2013	\$ 72,883,585.00	\$ 4,505,300,000.00
2014	\$ 89,001,455.00	\$ 4,679,500,000.00
2015	\$ 75,902,400.00	\$ 4,823,000,000.00
2016	\$ 73,799,920.00	\$ 4,860,800,000.00
2017	\$ 66,999,589.00	\$ 4,957,800,000.00

Fuente: Ministerio de Hacienda, División General del Presupuesto, 2017

El presupuesto asignado al sector agropecuario³⁷ tuvo un aumento constante hasta el año 2014, después del cual fue decayendo anualmente. Al respecto, durante el año 2011 el presupuesto asignado representó el 1.2% del presupuesto general de la nación, hacia el año 2012 un 1.56%, para el año 2013 un 1.61%, en el año 2014 un 1.90%, en el año 2015 un 1.57%, para el año 2016 un 1.51% y en el año 2017 un 1.35%.

Gráfico 21

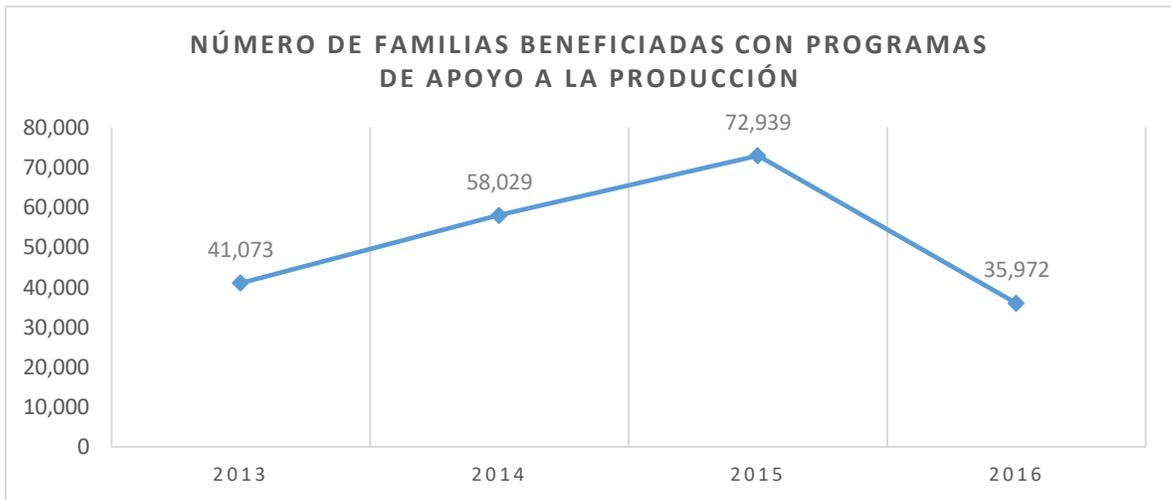


Fuente: Ministerio de Hacienda, División General del Presupuesto. 2017

La gráfica anterior, muestra que en el año 2012 el presupuesto asignado al rubro agropecuario aumentó en 0.36 punto porcentual comparado con el año anterior, en el año 2013 tuvo un pequeño incremento del 0.05, y en el año 2014 aumentó en un 0.29, siendo ése año el de mayor aumento presupuestario acumulado a un 0.70 puntos porcentuales comparados con el año 2011. A partir del año 2015 inició el decrecimiento constante con un 0.33 puntos porcentuales, en el año 2016 un 0.06 y en el año 2017 un 0.16; llegando a un total de decrecimiento acumulado del 0.55 puntos porcentuales, comparados con el año de mayor aumento presupuestario.

³⁷ Es decir, el asignado al Ministerio de Agricultura y Ganadería

Gráfico 22

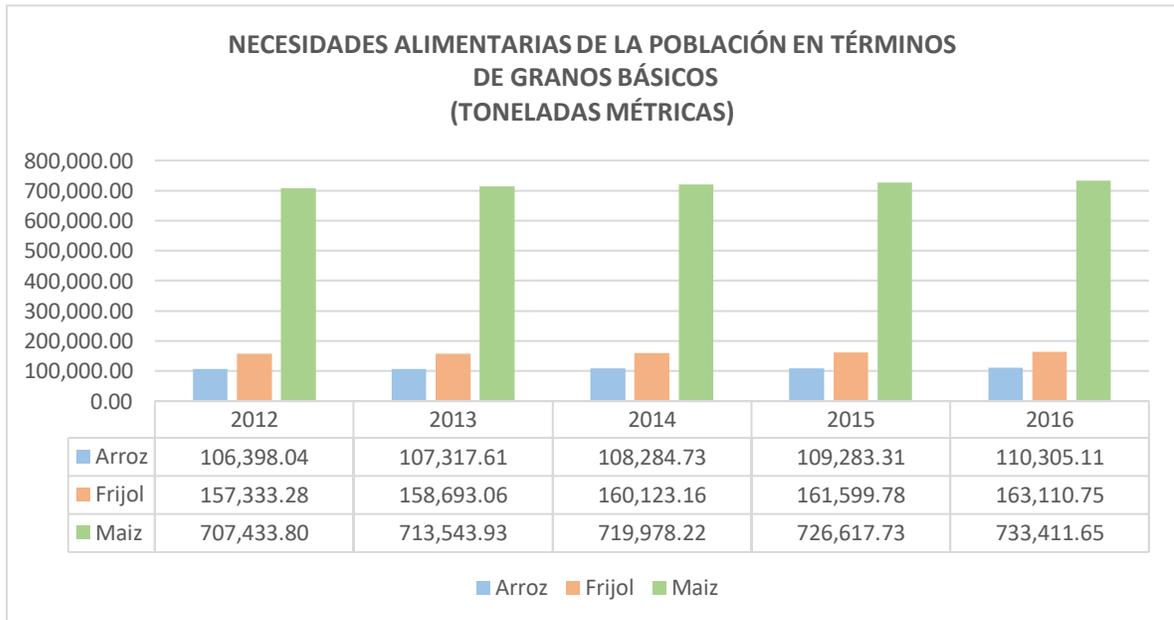


Fuente: Base de Datos, CENTA. 2017

En los períodos comprendidos desde el año 2013 al año 2016, se beneficiaron un total de 208,013 familias con programas de apoyo a la producción, abarcando una mayor cantidad de beneficiarios en el año 2015.

4.1.2.4 Disponibilidad

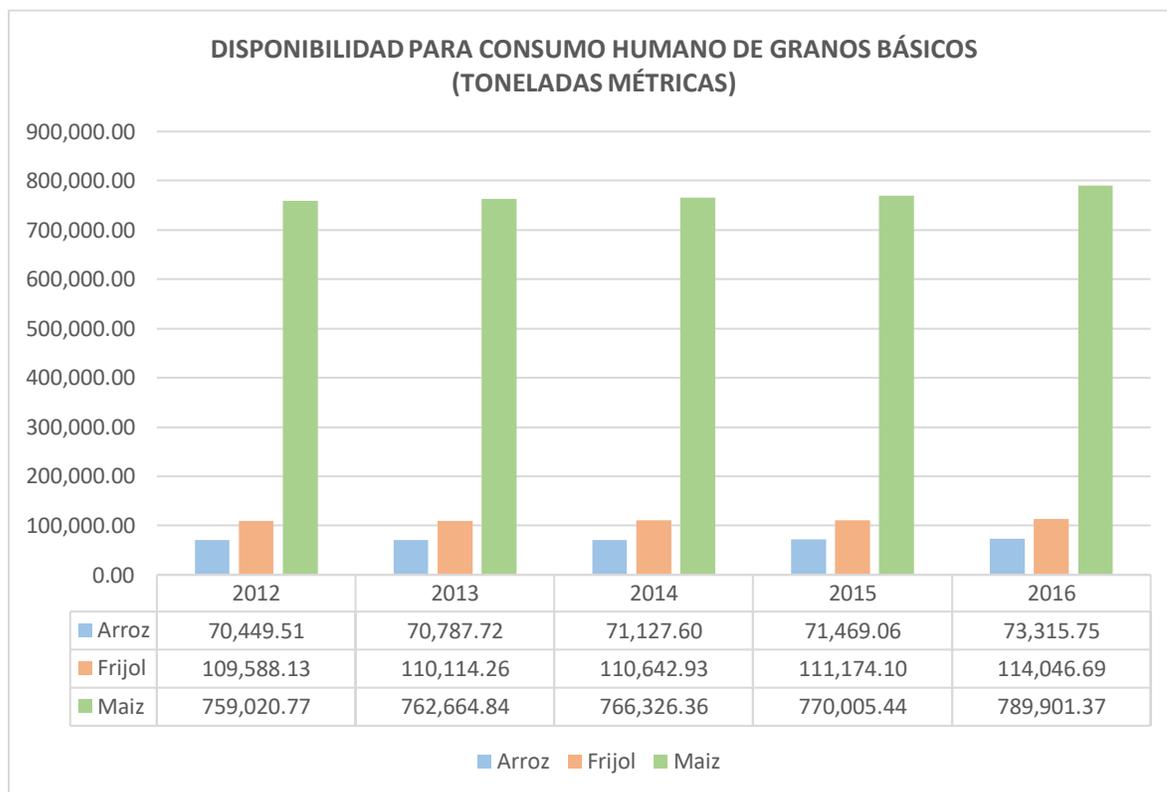
Gráfico 23



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, 2017

El volúmen de granos básicos requeridos por la población salvadoreña para satisfacer sus necesidades alimentarias en términos de estos cereales, aumentaron en un 0.86% en el año 2013 en comparación con el año anterior, un 0.90% hacia el año 2014, un 0.92% para el año 2015 y un 0.93% en el año 2016; indicándonos que durante este período de tiempo, dicho requerimiento tuvo un crecimiento constante total del 3.61%.

Gráfico 24

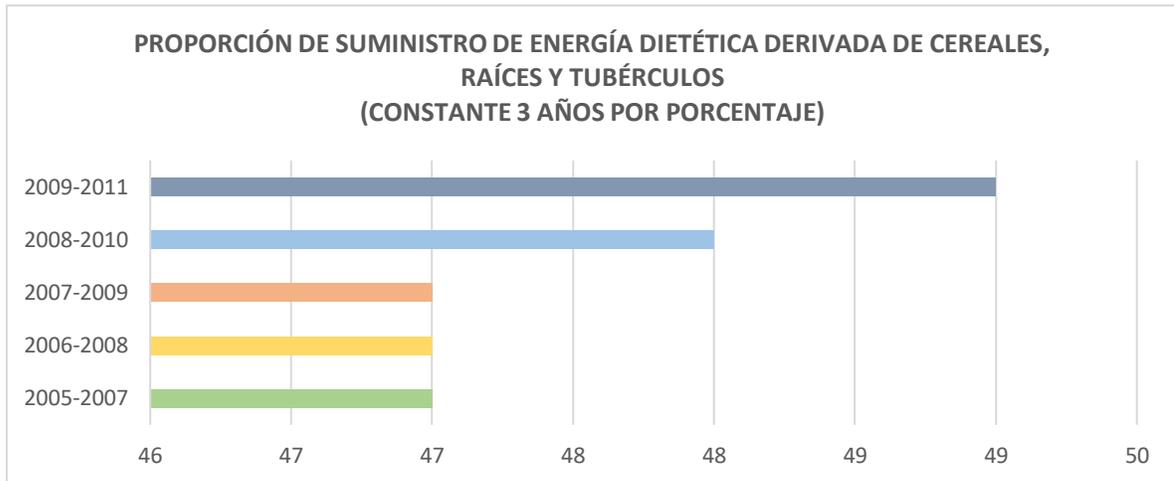


Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, 2017

El volumen de granos básicos disponibles para el consumo humano tuvo un crecimiento constante del 0.48% en cada uno de los años 2013, 2014 y 2015; y aumentó considerablemente en un 2.52% hacia el año 2016, en comparación con el año anterior. Esto indica que hubo un crecimiento total durante este período de tiempo del 3.96%.

Al comparar la cantidad de grano básico disponible con las necesidades de la población, podemos notar, que en el año 2012 existió un déficit del 3.31%, en el año 2013 fue el 3.68%, en el año 2014 el 4.08%, en el año 2015 el 4.50% y en el año 2016 un 2.94%; dándonos un déficit total del 18.51% durante este período de tiempo; lo que indica que el grano disponible para la población no logró cubrir las necesidades requeridas.

Gráfico 25

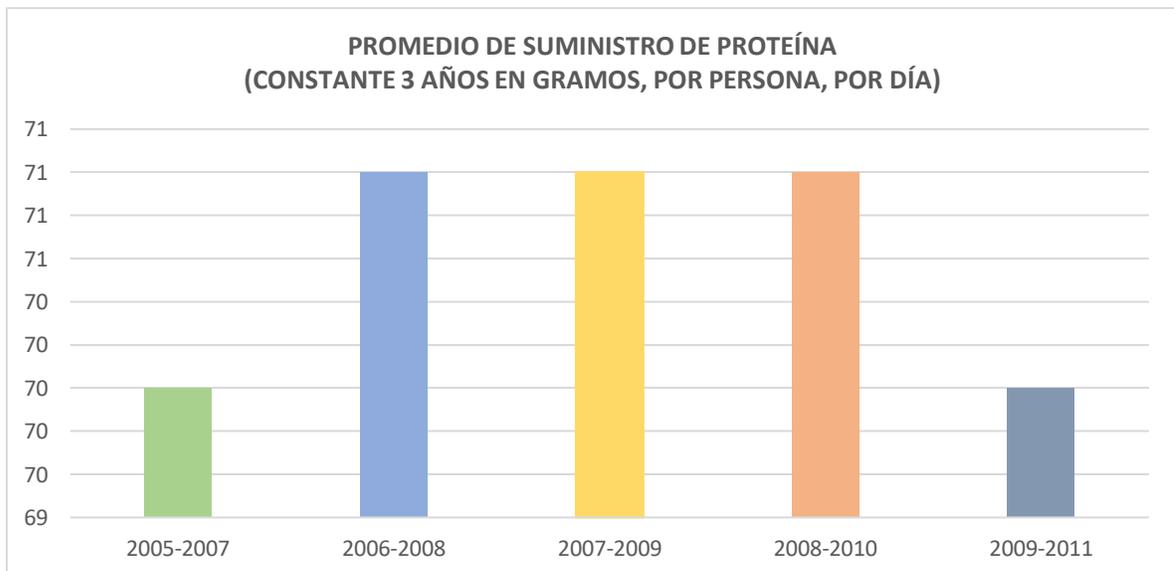


Fuente: Base de Datos, Estadísticas Principales – Seguridad Alimentaria, FAO. 2017

Como puede observarse en el gráfico anterior, el porcentaje del suministro de energía (en kilocalorías, por persona, por día) proporcionado por los cereales, raíces y tubérculos creció en cada año de los períodos comprendidos entre los años del 2007 – 2011 en un 1%; indicándonos un crecimiento total del 5%.

Esto nos indica, que únicamente el 49% de la población salvadoreña obtuvo un suministro de energía dietética derivada de los cereales, raíces y tubérculos.

Gráfico 26



Fuente: Base de Datos, Estadísticas Principales – Seguridad Alimentaria, FAO. 2017

El suministro nacional promedio de proteínas (expresado en gramos, por persona, por día), que incluye productos animales, carne, despojo de grasas, leche, huevos, pescados, mariscos, entre otros tuvo un aumento, creció en un 1% en el año 2008 en comparación con el año anterior, lográndose mantener hasta el año 2010; y decreciendo en ése mismo punto porcentual en el año 2011.

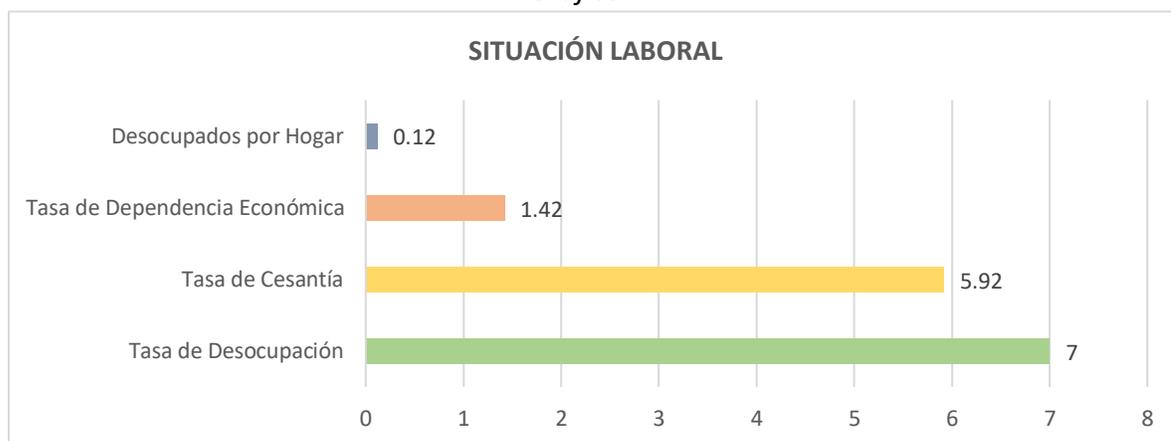
4.1.3 Dimensión de Accesibilidad

Esta dimensión se refiere principalmente a la capacidad de una persona, familia o una comunidad para poder adquirir en todo tiempo y momento las cantidades de alimentos necesarios para tener una vida activa y saludable. El acceso a los alimentos puede ser económico o físico, el primero está determinado por los ingresos monetarios que, a su vez, dependen del empleo, subempleo, salarios, precios de los alimentos; y canales de comercialización, entre otros. El segundo, está en función de las vías de acceso por las cuales se transportan los alimentos desde las fincas o parcelas, hasta los mercados donde interactúan vendedores y compradores. (CONASAN, 2016)

La accesibilidad se logra cuando los alimentos adecuados –inocuos, nutritivos, de calidad y en cantidad- están listos para ser entregados a los demandantes; el acceso que pueden tener las familias o personas a los alimentos puede darse cuando tienen suficientes recursos para adquirirlos, es decir, depende de la capacidad adquisitiva, o mejor dicho, del nivel de ingreso. (SISSAN, 2015).

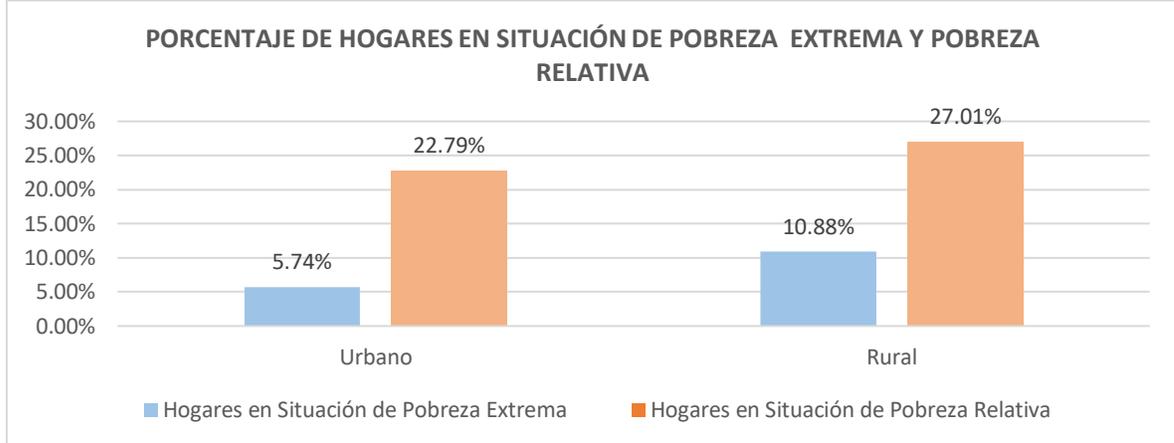
4.1.3.1 Acceso Económico

Gráfico 27



Fuente: Ministerio de Economía, Dirección de Estadísticas y Censos. Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, 2014

Gráfico 28

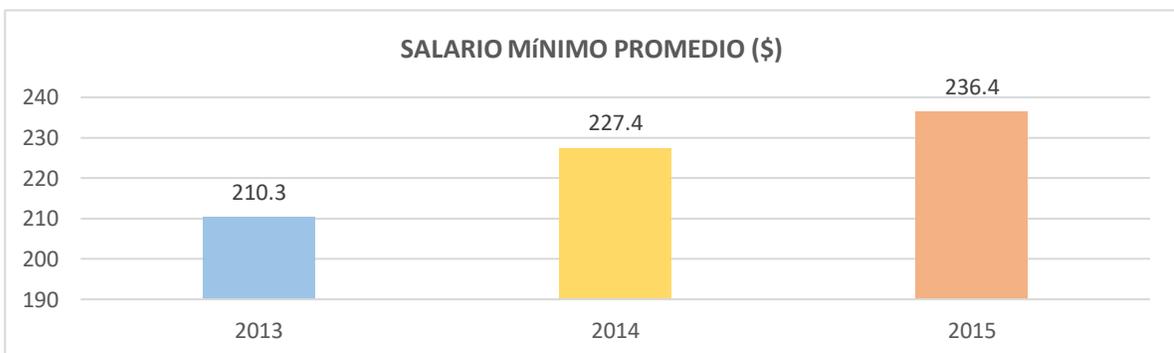


Fuente: Ministerio de Economía, Dirección de Estadísticas y Censos. Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, 2014

El porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema es de un 16.62%; asimismo, puede observarse, que entre la zona urbana y rural, hay una diferencia considerable del 5.14%, siendo que en el área rural es donde se encuentran más hogares en situación de pobreza extrema.

En relación al porcentaje de hogares en situación de pobreza relativa, este asciende al 49.8%; siendo la diferencia entre el área urbana y rural del 4.22%, encontrándose más hogares en el área rural en condiciones de pobreza relativa.

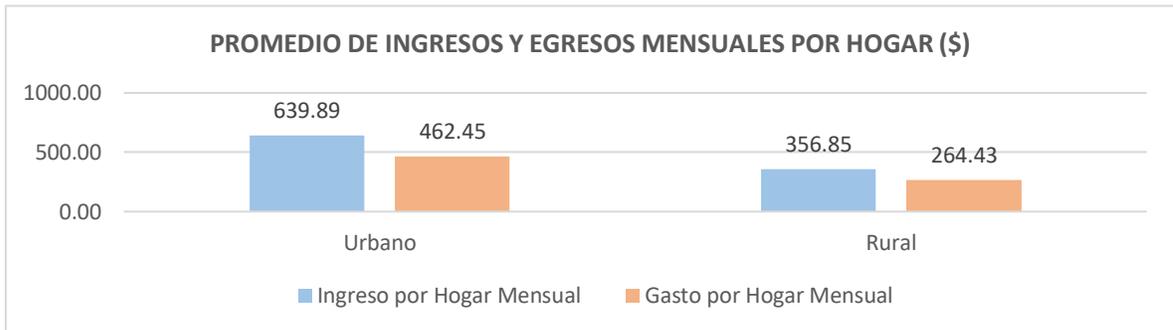
Gráfico 29



Fuente: Base de Datos, Ministerio de Economía. 2017

En esta gráfica puede observarse, que el salario mínimo promedio tuvo una constante de incremento, teniendo para el año 2014 un aumento del 7.52% en comparación al año anterior y un 3.81% hacia el año 2015; indicándonos, que el salario promedio tuvo un aumento total del 11.33% durante los años 2013 – 2015.

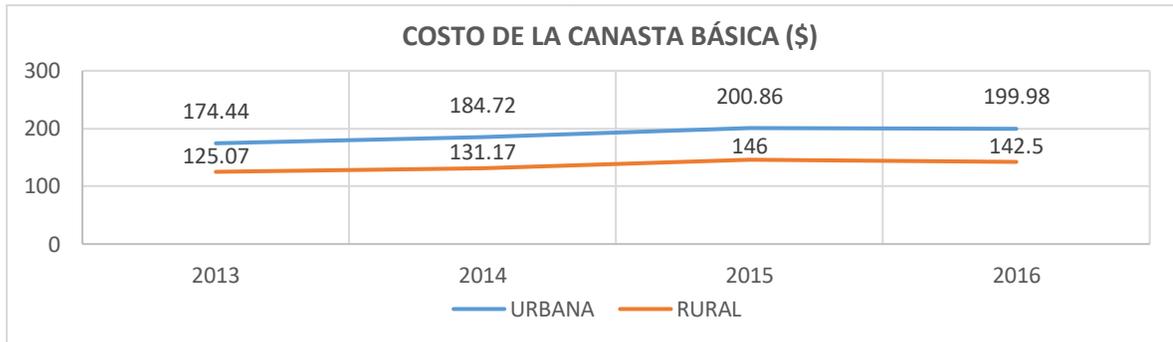
Gráfico 30



Fuente: Ministerio de Economía, Dirección de Estadísticas y Censos. Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, 2014

Tal como puede observarse, la proporción del ingreso en el área urbana supera en 27.73% a los gastos mensuales; mientras que en área rural, dicha proporción es del 25.90%. Asimismo, en cuanto al ingreso, el área urbana supera al área rural en un 44.27%; misma situación que se refleja en lo relativo a los egresos o gastos mensuales, dado que este es del 42.82%.

Gráfico 31

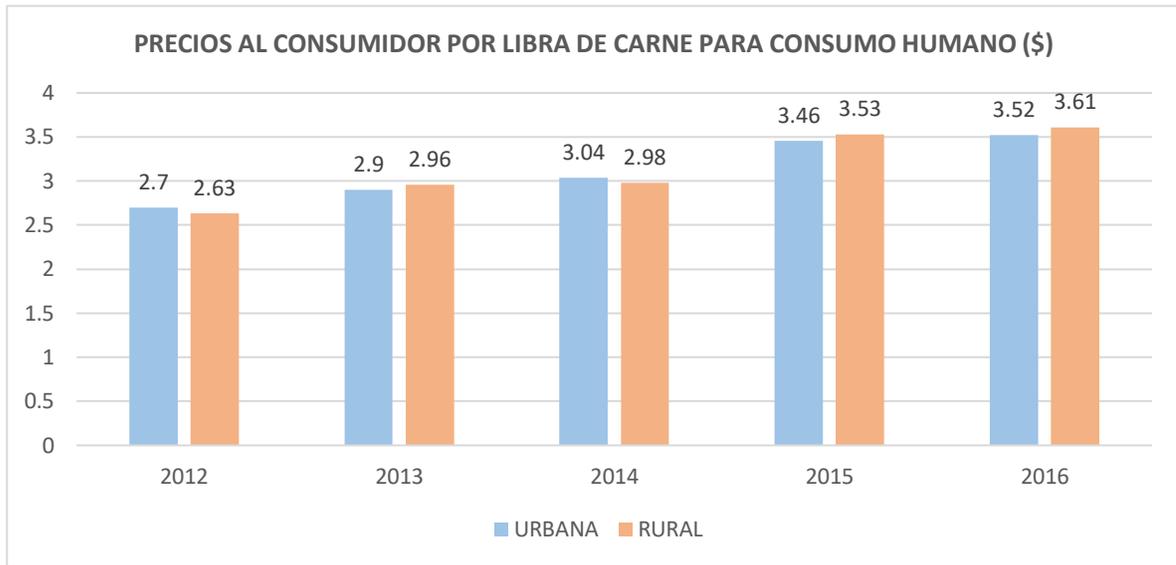


Fuente: Base de Datos, Ministerio de Economía. 2017

El costo de la canasta básica en el área urbana tuvo un aumento del 5.57% en 2014 en comparación con el año anterior, hacia 2015 un 8.04%, sin embargo, en 2016 tuvo una leve disminución del 0.44%. Asimismo, en el área rural esta tendencia se mantuvo, pues en 2014 el porcentaje a la alza fue del 4.66% y en 2015 del 10.16%, teniendo también una disminución del 2.40% en 2016.

Para el año 2014 el costo de la canasta básica era más alto en la zona urbana en un 0.91%; pero en 2015, dicho costo fue mayor en un 2.12% para las familias del área rural. La disminución percibida en el año 2016 fue mayor en el área rural en un 1.96% en comparación con el área urbana.

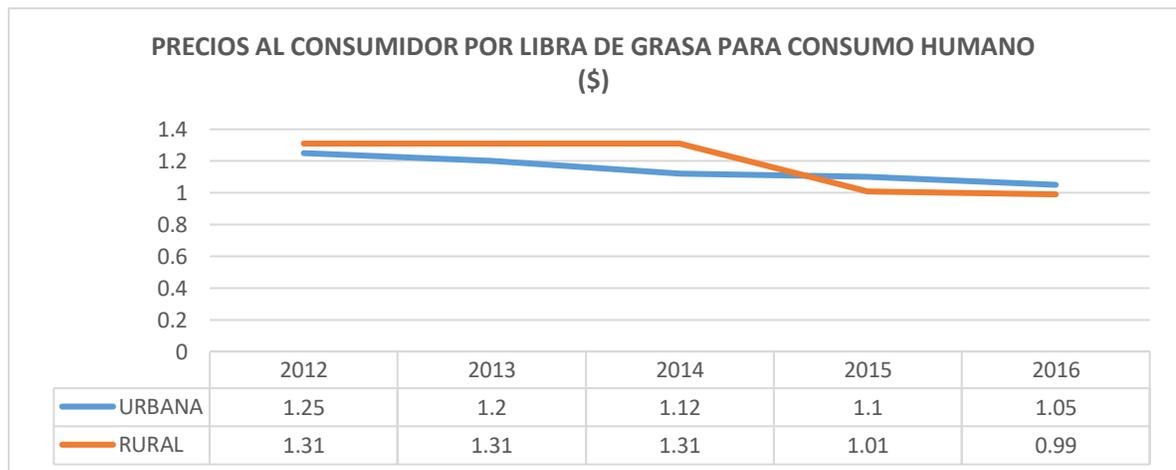
Gráfico 32



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, 2017

Como puede observarse en la gráfica anterior, durante el período de tiempo del año 2012 al año 2016, el precio de la libra de carne en el área rural, fue mayor en un 0.58% en comparación con el área urbana.

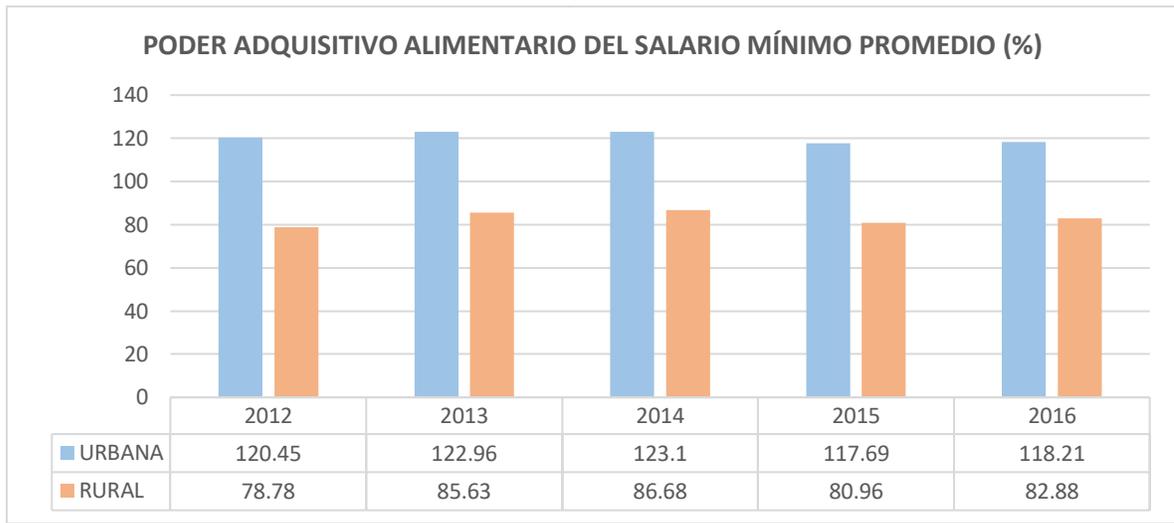
Gráfico 33



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, 2017

Durante el período comprendido en los años 2012 al 2016 el precio al consumidor por libra de grasa (huevo, leche y azúcar) que debería pagar el consumidor en el área rural fue mayor en un 3.55%, en comparación con el área urbana.

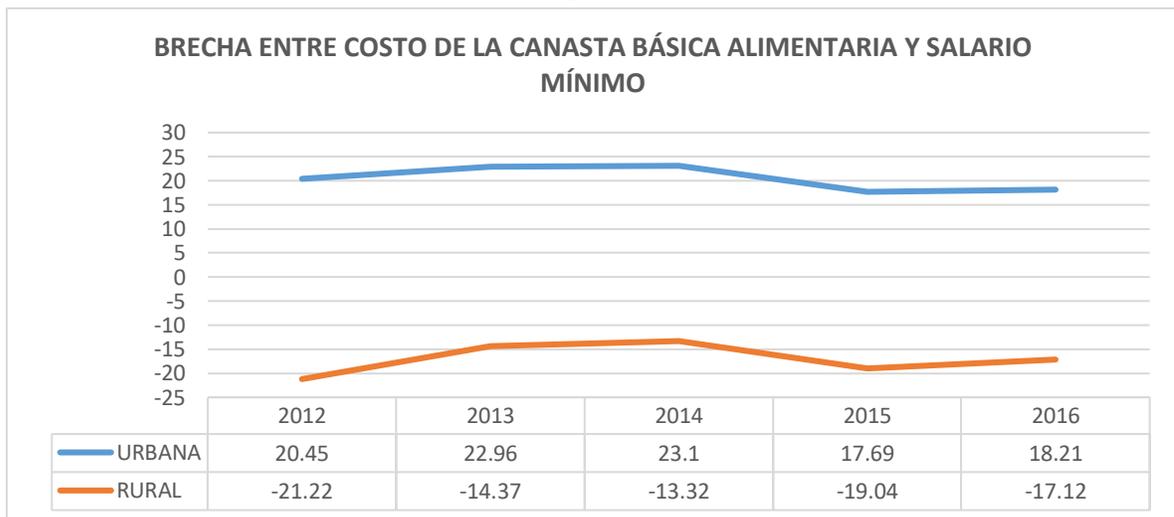
Gráfico 34



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, 2017

En el período comprendido del año 2012 al 2016, el porcentaje del costo de la canasta básica que es cubierta con el salario mínimo promedio era mayor en el área urbana, superando en un 16.75% al área rural. Esto nos indica, que el poder adquisitivo era menor en el área rural.

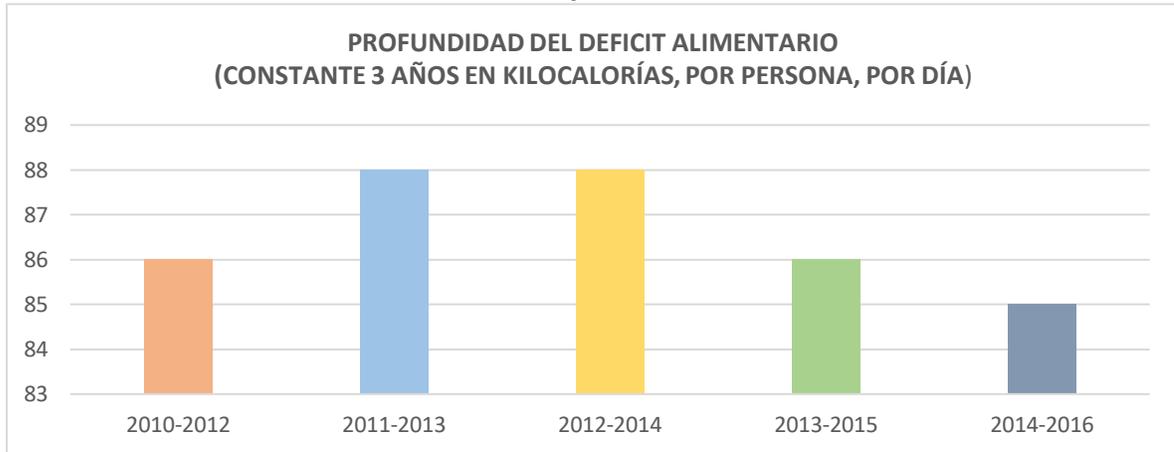
Gráfico 35



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, 2017

Tal como puede observarse la proporción de la diferencia entre el costo de la canasta básica y el salario mínimo promedio es evidentemente mucho mayor en la zona rural.

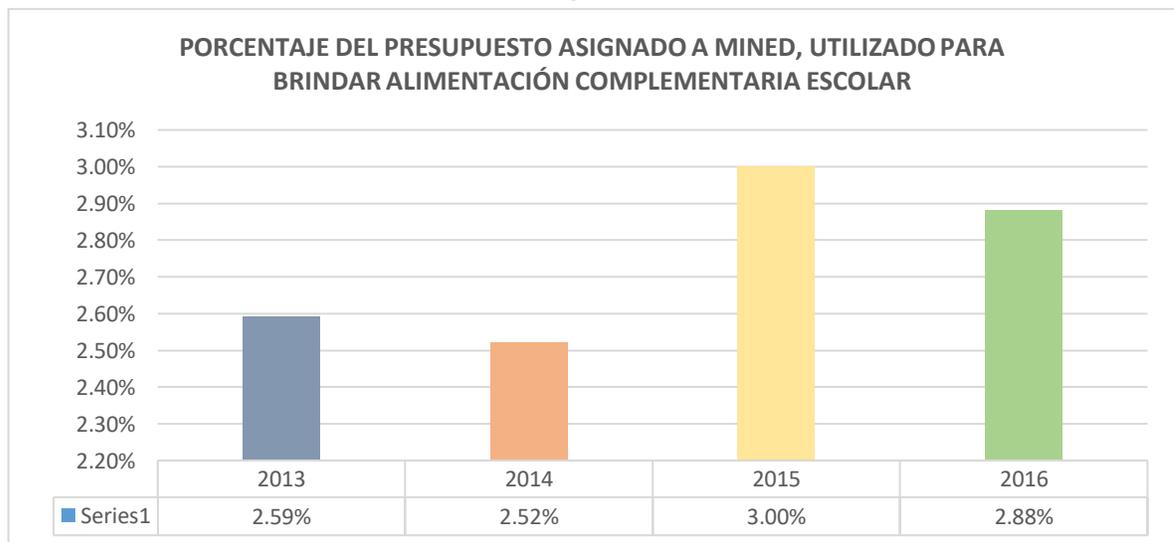
Gráfico 36



Fuente: Base de Datos, Estadísticas Principales – Seguridad Alimentaria, FAO. 2017

Las calorías necesarias para eliminar a las personas desnutridas de su estado, son mayores en la constante de los períodos 2011-2013 y 2012-2014; por lo que puede observarse, que en los últimos dos periodos tuvieron una baja de 1 punto porcentual en cada uno de ellos.

Gráfico 37



Fuente: Base de Datos, Ministerio de Educación. 2017

El porcentaje del presupuesto asignado al MINED destinado a alimentación complementaria escolar, tuvo una baja del 0.07%, en el año 2014 en relación con el año anterior; sin embargo, en el año 2015, el porcentaje de asignación aumentó en 0.48%, y presentó una leve disminución del 0.12% en el año 2016.

4.1.3.2 Acceso Vial

Gráfico 38



Fuente: Base de Datos, Estadísticas Principales – Seguridad Alimentaria, FAO. 2017

El kilometraje de carretera (autopistas, carreteras principales y secundarias), tuvieron una constante al alza durante los períodos comprendidos del año 2007 al año 2011; siendo este el 1.19% en el año 2008 en comparación con el año anterior, el 1.75% en el año 2009, el 0.29% en el año 2010 y el 0.58% en el año 2011. Evidenciándose un aumento del 3.81% durante ese período de tiempo, indicándonos mayor posibilidad de acceso físico a los mercados.

Gráfico 39



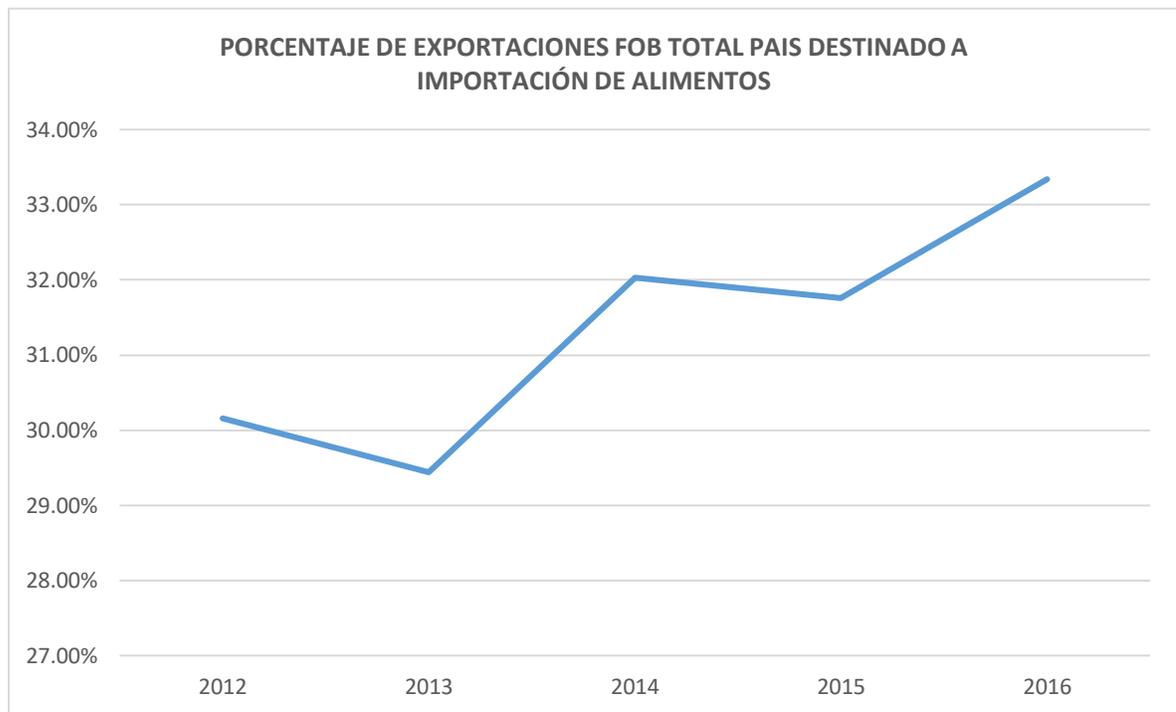
Fuente: Base de Datos, Estadísticas Principales – Seguridad Alimentaria, FAO. 2017

El porcentaje de carreteras (camino pavimentados con concreto, adoquines y asfalto) pavimentadas sobre el total de carreteras tuvo una disminución del 0.97% en 2008 en comparación con el año anterior; sin embargo, para el año 2009 aumentó en un 0.97%, volviendo a tener una baja del 0.39% en el año 2010; y un alza considerable del 3.22% en 2011. Por lo que todo ese período hubo un aumento del 2.83% de carreteras pavimentadas, lo cual indica mayor posibilidad de acceso físico a los mercados por dichas vías.

4.1.4 Dimensión de Estabilidad

Puede entenderse como un eje transversal a las tres dimensiones anteriores, pues en términos estrictos se refiere a la sostenibilidad en el consumo de alimentos, tanto en términos cualitativos como en cuantitativos. (SISSAN, 2015). Además con ella busca solventar las condiciones de inseguridad alimentaria transitoria de carácter cíclico o estacional, a menudo asociadas a las campañas agrícolas, tanto por la falta de producción de alimentos en momentos determinados del año, como por el acceso a recursos de las personas asalariadas. (FAO, 2011).

Gráfico 40

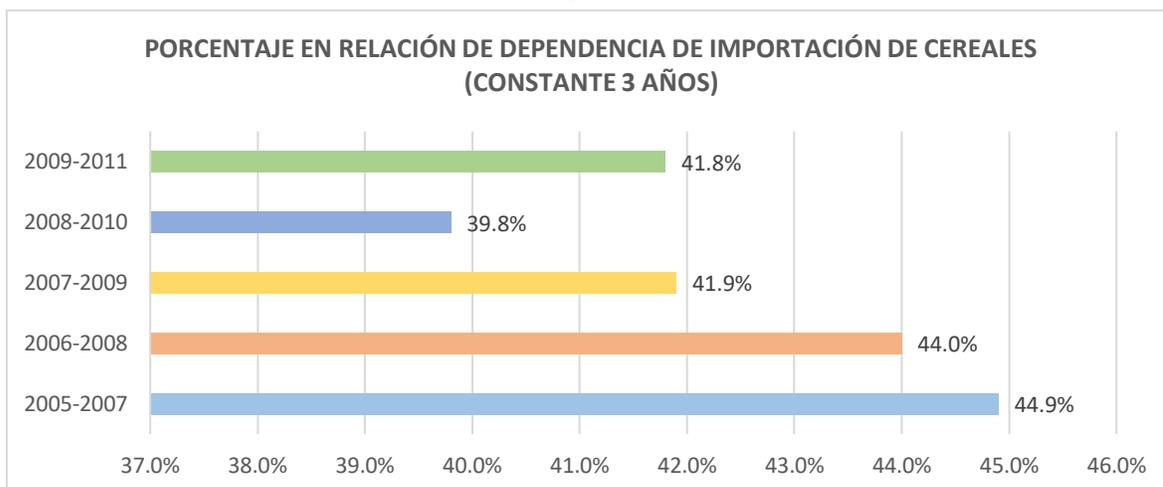


Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, 2017

El porcentaje de exportación FOB destinado a importación de alimentos, tuvo una disminución del 2.39% en el año 2013 en comparación con el año anterior; sin embargo, al año 2014 tuvo una alza del 8.09%, decayendo nuevamente con un 0.85% en el año 2015 y aumentando en un 4.74% en el año 2016.

Por lo que durante el período comprendido del año 2012 al año 2016, tuvo una alza total de 9.59% en porcentaje destinado a la importación de alimentos.

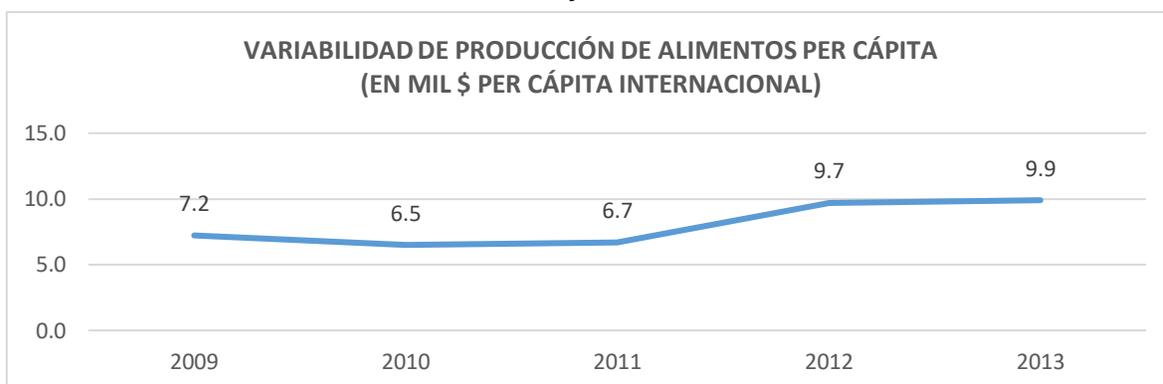
Gráfico 41



Fuente: Base de Datos, Estadísticas Principales – Seguridad Alimentaria, FAO. 2017

La dependencia del país a las importaciones de cereales tuvo una disminución del 2.01% en los años 2006 al 2008 en comparación con el período anterior, siguiendo la misma tendencia en los años 2007 al 2009 con un 4.78% y en los años 2008 al 2010 con un 5.2%; sin embargo, durante el período comprendido de los años 2009 al 2011, tuvo un alza del 4.79%. Lo cual indica que durante los períodos de los años 2005 al año 2011 se ha tuvo una menor dependencia a las importaciones de cereales en un 7.2%.

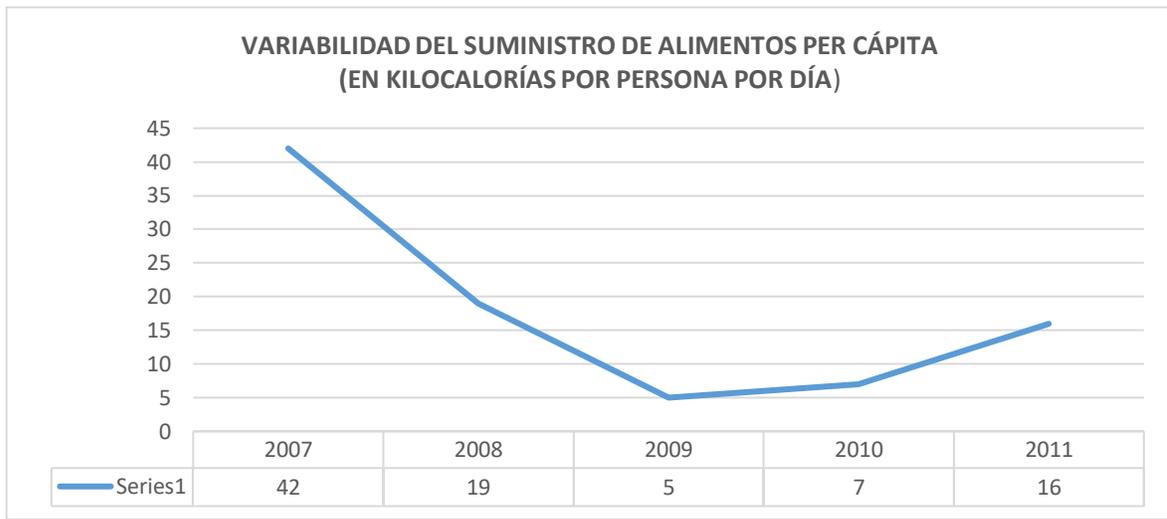
Gráfico 42



Fuente: Base de Datos, Estadísticas Principales – Seguridad Alimentaria, FAO. 2017

Como puede observarse, la variabilidad de la producción de alimentos per cápita durante el período comprendido en los años 2009 al año 2013, se mantuvo a la baja en los años 2010 y 2011 en comparación con el año 2009, pero se volvió a subir en los años 2012 y 2013.

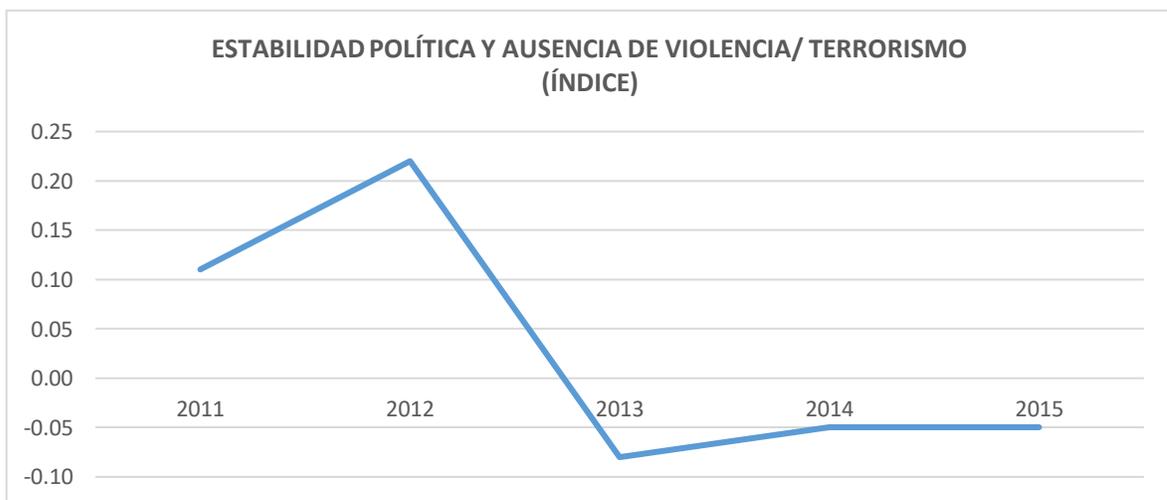
Gráfico 43



Fuente: Base de Datos, Estadísticas Principales – Seguridad Alimentaria, FAO. 2017

La variabilidad del suministro de alimentos per cápita se mantuvo a la baja durante los años 2008, 2009 y 2010, en comparación con el año 2007; volviendo a la alza en el año 2011.

Gráfica 44



Fuente: Base de Datos, Estadísticas Principales – Seguridad Alimentaria, FAO. 2017

La medición de las percepciones sobre la probabilidad de que el gobierno sea desestabilizado o derrocado por medios violentos, incluyendo el terrorismo que pueden tener un impacto en la seguridad alimentaria del país fue a la baja desde el año 2013 al año 2015; siendo el año con mayor probabilidad el año 2012.

4.1.5 Análisis del estado situacional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de El Salvador

La alimentación, Ha sido reconocida en tratados internacionales en materia de derechos humanos, específicamente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³⁸, y en las observaciones generales emitidas por del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual, en síntesis hacen referencia que no solo el acto de comer o llevar sustento al estómago constituye una alimentación, sino que el concepto de alimentación lleva implícito la palabra adecuada, es decir, que cada ración de comida debe de tener los nutrientes necesarios y satisfactorios con el objeto de mantener un nivel de vida saludable.

De allí que dicho Comité en su Observación General N° 12 brinda una definición de lo que es este derecho, y establece que: *“El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”*. El Comité considera que el contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende lo siguiente: - la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada. - la accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos.”

Asimismo, establece seis aspectos o componentes fundamentales para hacer cumplir por parte de El Salvador la alimentación adecuada, estos consisten en:

- a. Disponibilidad: Comprende la posibilidad de alimentarse directamente de lo que produce la tierra u otros recursos naturales, o a través de un sistema eficaz de distribución, procesamiento y comercialización que permita trasladar los alimentos desde el lugar de producción hasta donde sea necesario, según la demanda.
- b. Estabilidad: Es necesario contar con una estabilidad en la oferta de alimentos; la disponibilidad de alimentos debe ser estable en el tiempo en cada lugar.
- c. Accesibilidad: Todas las personas deben tener acceso, tanto en términos económicos como físicos, a alimentos suficientes y adecuados. Implica que los

³⁸ Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el art. 25.1: establece que: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”*

costos asociados con la adquisición de los alimentos necesarios para un régimen alimenticio adecuado deben estar a un nivel tal que no pongan en peligro la provisión y satisfacción de otras necesidades básicas.

- d. Sostenibilidad: La gestión de los recursos naturales debe hacerse de forma que se garantice la disponibilidad de alimentos suficientes no sólo para las generaciones presentes sino también para las futuras.
- e. Adecuación: La alimentación disponible debe ser suficiente y nutritiva para satisfacer las necesidades alimentarias de las personas, sin sustancias nocivas y aceptables para la cultura del grupo humano al que pertenece cada persona. [observación General No. 12]³⁹

El Estado Salvadoreño reconoce la vigencia de los tratados, pactos y convenciones, y es así, que en el Art. 144 Cn. establece: *“La ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado”*, esto se traduce, que es de estricto cumplimiento para nuestro país cualquier pacto que haya suscrito y ratificado. En ese mismo sentido, siendo firmante del PIDESC, y de La Convención de los derechos del niño, se hace más explícito el cumplimiento hacia los habitantes del territorio el derecho a la alimentación adecuada, y para ello debe de tomar las medidas necesarias para cumplir con este derecho y no solo en el ámbito jurídico como lo es elevar a categoría de leyes secundarias el derecho humano a la alimentación⁴⁰, sino que debe de elaborar, proyectar y ejecutar políticas públicas efectivas, que versen sobre la protección del derecho a alimentarse saludablemente a toda la población.

Resulta oportuno traer a colación un concepto muy relacionado al derecho a la alimentación y es la seguridad alimentaria, debido a va implícitamente adherida a la protección de una adecuada alimentación y/o derecho a la alimentación adecuada. Y es que el concepto de seguridad alimentaria ha venido evolucionado conforme al tiempo y a las necesidades que posee la sociedad; es así, que desde sus inicios la definían en la

³⁹ Los Estados pueden avanzar progresivamente en la ampliación de la protección del derecho humano a la alimentación, en la medida que sus recursos disponibles se lo permitan. Aunque el PIDESC no les impone la obligación de avanzar a un determinado ritmo y con determinados plazos, los Estados no pueden retroceder, no pueden reducir el nivel de protección ya alcanzado, pues esto, equivaldría a una violación del derecho a la alimentación.

⁴⁰ Desde el año 2013 en el seno de la comisión agropecuaria de la Asamblea Legislativa, está en discusión el proyecto de ley SAN, que debido a intereses privados no ha sido aprobada aunque si discutida, con apoyo de ONG'S , el entrampamiento se da porque los intereses de los capitales privados no quieren que exista una ley que promueva la alimentación saludable , ni la semilla originaria, ni quiere que se prohíba el uso de insecticidas y de los alimentos transgénicos, ya que de ser aprobada se verían afectados económicamente.

disponibilidad de alimentos; basándose en lo que establecía la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición del año 1974, la cual manifestaba que: *“establecimiento de un sistema mundial de seguridad alimentaria que asegure la disponibilidad suficiente de alimentos a precios razonables en todo momento, independientemente de las fluctuaciones y caprichos periódicos del clima y sin ninguna presión política ni económica”*.⁴¹

Para el año 1996, se celebró la Cumbre Mundial de la Alimentación donde se resaltó la importancia de reformular el concepto de seguridad alimentaria, y es así que se determina que seguridad alimentaria es *“cuando todas las personas tienen en todo momento acceso material y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y las preferencias alimenticias a fin de llevar una vida activa y sana”*. Esto trae aparejado cuatro pilares básicos de la seguridad alimentaria que son: A) disponibilidad, B) accesibilidad, C) estabilidad D) utilización de los alimentos.⁴²

En ese mismo sentido, a pesar que existe CONASAN, (una entidad estatal bastante desconocida para la población), ésta ha sido ineficiente e insuficiente per se, en el sentido que no promueve de manera eficaz las políticas de alimentación adecuada, y en las diversas crisis alimentarias que ha vivido los trabajadores del sector café, ha sido incapaz de palear la crisis, en pocas palabras, no cuenta con los recursos necesarios para hacerle frente; y esto que solo hablamos de un pequeño sector de la población de El Salvador.

Y es que el año 2014 se dio la peor crisis alimentaria en las personas que se dedicaban a la corta del café debido a la roya que atacó a la mayor parte de los cultivos, que dejó como resultado que entre 50.000 y 60.000 familias de cuatro integrantes cada una (un estimado de 200.000 personas) que carecieron de alimentos, siendo los más afectados al menos 5,000 niños y niñas que residían en los municipios de Concepción de Ataco y Apaneca en

⁴¹ Ha sido evidente la evolución del concepto de seguridad alimentaria, debido a esto se incorporaron aspectos como el acceso nutricional, los sistemas de sustento, las estrategias de afrontamiento, el valor cultural de los alimentos y estrategias de afrontamiento, el valor cultural de los alimentos todo encaminados a desarrollar con amplitud esta definición.

⁴² Es importante no confundir lo que es la seguridad alimentaria con el derecho a la alimentación adecuada, si bien es cierto ambos conceptos se complementa y son intrínsecos, son a la vez diferentes en su acción y definición, tanto así que, la seguridad alimentaria es un concepto basado en necesidades que establece una meta que debe ser alcanzada a través de políticas y programas. El derecho a la alimentación es un concepto de naturaleza jurídica, en el que hay unos titulares de derechos (las personas) y unos titulares de obligaciones (los Estados).

el departamento de Ahuachapán.⁴³, a raíz que sus padres y/o familiares dependían de sus ingresos para el sustento familiar.

Esto es solo un pequeño ejemplo donde queda demostrado la poca capacidad de respuesta frente a las crisis alimentarias en la que nuestro país se ha visto inmerso. Y es que, nuestro país no puede alegar incumplimiento al derecho humano a la alimentación, por el hecho de no contar con leyes secundarias que regulen las actividades encaminadas a promocionar, velar y paliar las dificultades de alimentos, ya que como se mencionó supra, el obligación de parte del Estado de velar por la garantía y protección de este derecho fundamental que está intrínsecamente unido al derecho a una vida digna.

No podemos negar que existen esfuerzos de los últimos gobiernos en el tema de agricultura, (estrechamente relacionada con la alimentación adecuada) y es que la entrega de semilla mejorada y paquetes agrícolas (aunque para nuestro punto de vista debería de entregar semillas originarias y no semillas genéricamente alteradas), “ayuda” con el tema de la alimentación y con el combate a la desnutrición y la hambruna, y decimos “ayuda” de esta manera porque datos arrojados en nuestra investigación reflejan, que el 21% de la población padece de anemia y la desnutrición crónica aumentó levemente en 2% en niños y niñas y un 1.4% en adultos, lo que se traduce, que aunque pueda haber comida en las casas, esta no cumple con las condiciones mínima para ser catalogados como alimentos adecuados balanceados.

Existe también un factor invisible pero que sus consecuencias son vistas, y es el hecho de que los productos “alimenticios” transgénicos, tema por el cual muchas empresas se enriquecen a costas de la seguridad alimentaria salvadoreña. Y es que, para las compañías de la industria de la alimentación, la modificación transgénica de los productos alimenticios, resuelve problemas de ventas, distribución y almacenaje de alimentos procesados. Sin embargo, ha dejado de lado a la parte más importante en lo referente a los alimentos y es que deben garantizar que estos efectivamente nutran a las personas, de allí la paradoja que resulta también de esta investigación y es que los datos arrojados fueron el aumento en el porcentaje de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes y a mayor edad, mayor porcentaje de sobrepeso y obesidad.

⁴³ Datos revelados por la Alcaldía de Apaneca y la Fundación Salvadoreña para la Salud (FUSAL), mediante entrevista realizada FESPAD en 2014.

Estos factores en común es la ingesta de comida denominada “chatarra”, comida transgénica, y como es evidente, el objetivo de los alimentos genéticamente alterados, es el de proveer las condiciones necesarias para la producción en masa de ciertos productos, sacrificando los elementos nutritivos de los alimentos⁴⁴; en resumidas cuentas, la industria química nos vende veneno en paquetes etiquetados como alimento, que al final de resolver un problema (como la falta de alimentos) genera otros, ya que la salud a lo largo del tiempo por el consumo de éstos, se deteriora y aparecen enfermedades a consecuencia de la mala alimentación.⁴⁵

En tal sentido, somos conscientes también, que la alimentación adecuada no sólo depende del Estado Salvadoreño, sino que es integral junto con la sociedad civil, y nos referimos a ello, porque la parte coordinativa, informativa, educativa, solidaria e igualitaria que sí corresponde al gobierno, debe de ir encaminada a resguardar este derecho, pero la población está en su obligación de ayudar en este tema, es decir, tomando las recomendaciones e indicaciones y sobre todo informándose de alternativas y nuevos métodos menos dañinos para la salud al momento de la siembra y cosechas de las hortalizas y frutas, el uso de semilla originaria, el uso de nuevas técnicas de sembradillos, y sobre todo la agricultura familiar, es decir, cada persona puede en su casa cosechar su propios vegetales de manera natural y sin uso de pesticidas dañinos.

Finalmente entendemos que el fiel cumplimiento a este derecho en El Salvador, es complejo, porque no solo hablamos de escases en materia de leyes, (ya que no existe una norma o ley secundaria, que regule explícitamente y desarrolle la gama de principios que lleva la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación adecuada), per se, no existe un mayor interés de parte de la sociedad salvadoreña en exigir el cumplimiento de este derecho humano, ya que “sale más práctico y fácil” comprarlos ya elaborados [comida chatarra o productos que son transgénicos], que cultivar en casa los vegetales y preparar los alimentos, motivos de este argumentos son muchos, entre la falta de conocimiento en los huertos caseros, y el tiempo que toma la elaboración y preparación de la alimentación adecuada.

⁴⁴ Los cultivos transgénicos implican el aumento en el uso de productos tóxicos en la agricultura. Este tipo de productos no solo pueden afectar al producto transgénico, sino que también afectan gravemente variedades tradicionales, acabando con ellas y provocando una pérdida irreversible para la biodiversidad.

⁴⁵ Según estimaciones de la Red Ciudadana, en el año 2004 más del 80% de los alimentos importados que se venden en El Salvador fueron comercializados por eso, la Ley de Protección al Consumidor promueve el derecho que tienen los consumidores a recibir del proveedor la información completa, precisa, veraz, clara y oportuna que determine las características de los productos y servicios a adquirir, así como el derecho a tener acceso a productos seguros que no impliquen riesgos para la salud, la vida y el medio ambiente.

5. CONCLUSIONES

Los derechos humanos de segunda generación, específicamente, la alimentación adecuada, es producto de las luchas de los diferentes sectores sociales, quienes en busca de positivar el respeto a su dignidad humana y sobre todo hacer eje central de toda actividad y funcionamiento estatal hizo exigencia a sus diferentes funcionarios para que se crearán ordenamientos universales junto con organismos para que cumplieran el compromiso de fomentar, velar y exigir los derechos humanos mediante un tratado sobre esta materia, que implicara la coerción de los estados firmante en cumplirlos.

En ese sentido, siendo El Salvador como miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Organización de Estados Americanos (OEA), y firmante del Pacto Internacional de derechos económicos sociales y culturales, conocidos por derechos de segunda generación, está obligado en promulgar, fomentar, facilitar el consumo de alimentos que sean adecuados para una dieta balanceada, porque cabe destacar que la violación de esto implica la violación intrínseca del derecho a la vida digna.

A la luz de los resultados obtenidos en el presente trabajo, podemos expresar que la situación de la seguridad alimentaria y nutricional en El Salvador, durante el 2017, es precaria y poco apropiada para aportar a la garantía de una vida digna a sus ciudadanos, evidenciándose el riesgo a tener una salud deficiente, poca calidad en el desarrollo – principalmente de las niñas, niños y adolescentes- y una calidad de vida baja que impacta la dignidad de la persona.

Asimismo, se puede afirmar que no existe disponibilidad de alimentos suficiente, ya que esta es inferior a la demanda alimenticia de la población salvadoreña; siendo lo más significativo, que la superficie destinada a la producción se encuentra a la baja en los últimos cinco años, así como la inversión pública en el sector agropecuario se encuentra en un decrecimiento constante, reflejándose en la disminución considerable de población alcanzada con los programas de apoyo a la producción; y es que pareciera ser, que dentro de las prioridades estatales no se encuentra el desarrollo del agro. Mismo escenario se presenta en relación a la accesibilidad de alimentos, pues el costo de la canasta básica supera al poder adquisitivo que tiene la población, principalmente aquella que se encuentra en el área rural, haciéndose evidente, que la brecha de inequidad en la accesibilidad de alimentos es mayor en este sector poblacional.

En relación a la utilización de los alimentos, es posible indicar, que esta no se está realizando de manera apropiada, siendo los datos recopilados más significativos el incremento en el número de niños y niñas con bajo peso al nacer o con desnutrición crónica en la niñez menor de cinco años; así como el aumento considerable de niños, niñas y adolescentes con sobre peso y obesidad, aunado a ello, el incremento en la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de cinco años; lo cual nos indica que la ingesta de alimentos no está siendo de la calidad y forma requerida para la obtención y mantenimiento de una buena salud. Símil opinión puede emitirse, en relación a la estabilidad de los alimentos, siendo el indicador más significativo el alto porcentaje en la dependencia de la importación de cereales de los últimos cinco años, así como la alta variabilidad en la producción de alimentos per cápita.

Y es que hablar del derecho a la alimentación adecuada es hablar de vida y vida digna, no puede subsistir una persona si no se alimenta correctamente, por esa razón es importante que las políticas del Estado deben prevenir la inseguridad alimentaria y nutricional, y ello implica, crear entornos de desarrollo donde se proteja a los niños, niñas, embarazadas, y adultos mayores como poblaciones prioritarias, el dotar a estos grupos de la posibilidad de ingerir los y nutrientes mínimos, preparar sus alimentos de manera inocua y educarles para seleccionar la mejor alimentación posible es fundamental para garantizar de manera sostenible.

Los incrementos recientes en la participación de la producción de granos básicos, evidencian que sí es posible impulsar la producción de alimentos a través de programas e intervenciones de política pública. El desafío mayor, no radica en el aumento de la disponibilidad de alimentos, sino en una reconversión de las formas de producir que favorezcan la alimentación adecuada, porque deja de lado prácticas donde las alteraciones genéticas en las semillas y el uso de pesticidas dañinos a la salud son los mayores causantes de una mala alimentación.

6. LISTA DE REFERENCIAS

- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, resolución IP-007-14-2017
- Amaya, G.J., García, Y.H., Luna, B.E. (2009). Origen y desarrollo de los esfuerzos a través de la historia que persiguen la seguridad alimentaria con especial énfasis en El Salvador. TRAS LA BÚSQUEDA DE UN RÉGIMEN LEGAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SALVADOR. UES. 2009. Recuperado el 2 de mayo de 2017 en: <http://ri.ues.edu.sv/3514/1/TRAS%20LA%20B%C3%99SQUEDA%20DE%20UN%20REGIMEN%20LEGAL%20QUE%20GARANTICE%20LA%20SEGURIDAD%20ALIMENTARIA%20EN%20EL%20SALVADOR.pdf>
- Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (1988). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado el 5 de mayo de 2017 en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado el 5 de mayo de 2017 en: http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado el 5 de mayo de 2017 en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado el 8 de febrero de 2018 en: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2008). Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado el 5 de mayo de 2017 en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCESCR.aspx>
- Asamblea Legislativa (1983). Constitución de la República de El Salvador. Recuperada el 8 de febrero de 2018 en: https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_0728_57074_archivo_documento_legislativo.pdf
- Asamblea Legislativa (1995). Ley de Sanidad Vegetal y Animal. Recuperado el 12 de enero de 2018 en: http://www.csj.gob.sv/AMBIENTE/LEYES/AGRARIO/LEY_SANIDAD_VEGETAL_ANIMAL.pdf

- Asamblea Legislativa (2014). Ley de Desarrollo y Protección Social. Recuperado el 22 de febrero de 2018 en: https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_0734_36591_archivo_documento_legislativo.pdf
- Burgos, B. E., Molina, C.E., Flores, L.R. y Tutila, O.E. (s.f.). Desarrollo del Sector Agrícola en El Salvador. Monografías.com. Recuperado el 10 de enero del 2018 en: <http://www.monografias.com/trabajos13/desagric/desagric.shtml#ixzz4g8qHRzpc>
- CELAC, 2017a. Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Recuperado el 12 de mayo de 2017 en: <http://plataformacelac.org/ley/95>
- CELAC, 2017b Esquema de gobernanza y articulación de política SAN en El Salvador. Plataforma de seguridad alimentaria y nutricional (SAN). Recuperado el 9 de junio de 2017 en: <http://plataformacelac.org/gobernanza/slv>
- CELAC, 2017c. En línea. Programa de Apoyo Temporal al Ingreso. Recuperado de <http://plataformacelac.org/programa/133>
- CELAC, 2017d. En línea. Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Recuperado de <http://plataformacelac.org/programa/136>
- CELAC, 2017e. En línea. Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo. Recuperado de <http://plataformacelac.org/programa/137>
- CELAC, 2017f. Programa de Apoyo al Plan de Agricultura Familiar. Recuperado de <http://plataformacelac.org/programa/1106>
- Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", resolución OIR-CENTA-017-21
- CONASAN (2017). CONASAN y COTSAN en proceso de revisión y actualización de la Política Nacional de SAN. CONASAN. Recuperado el 18 de enero de 2018 en: <http://www.conasan.gob.sv/7395-2/>
- CONASAN (s.f) Recuperado el 24 de abril de 2018 en: <http://sisan.conasan.gob.sv/onsan/NSocial.html>
- CONASAN (2016). Definición de las categorías del clasificador SAN. 15-10-2018, de Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Sitio web: http://sisan.conasan.gob.sv/onsan/sisan-Conceptos_2.html
- CONASAN (2012). Plan Estratégico Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013- 2016.
- CONASAN (2012). Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2015. San Salvador: Gobierno de El Salvador.

- Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996: Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Recuperado el 22 de febrero de 2018 en: <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.htm>
- Defensoría del Consumidor, resolución DC-051-4/2017
- Defensoría del Consumidor (2015). Comunicado de prensa: El Sistema Nacional de Protección al Consumidor ante el aumento del precio del frijol. Recuperado el 08 de febrero de 2018 en: <https://www.defensoria.gob.sv/comunicado-de-prensa/>
- Diario Oficial (2013). Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. Tomo No. 400. Número 145. Recuperado el 8 de febrero de 2018 en: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2013/08-agosto/12-08-2013.pdf>
- FAO (2002). Nutrición humana en el mundo en desarrollo. Capítulo 7. Lactancia Materna. Recuperado el 6 de junio de 2018 en: <http://www.fao.org/docrep/006/w0073s/w0073s0b.htm#bm11x>
- FAO (2015). Diez años de implementación de las directrices voluntarias del derecho a la alimentación en El Salvador: Un proceso de apuestas estratégicas y construcción de capacidades. Resumen. FAO.
- FAO Y OPS/OMS, 2016... Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe. FAO y OPS/OMS 2016
- FAO, 2006... Seguridad Alimentaria. Informe de políticas. junio de 2006, numero 2. FAO, Roma.
- FAO, 2017a. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Recuperado de: <http://www.fao.org/about/who-we-are/es/>
- FAO, 2017b. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Recuperado de: <http://www.fao.org/countryprofiles/index/es/?iso3=SLV>
- FAO. (2011). Seguridad alimentaria y nutricional. Conceptos básicos. Honduras: PESA.
- Fiscalía General de la República, resolución 107-UAIP-FGR-2017
- FISDL (2016). Memoria de Labores FISDL 2016.
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL (2013). PROGRAMA DE APOYO TEMPORAL AL INGRESO- PATI. Recuperado de: <http://www.fisdل.gob.sv/temas-543/programas-sociales/pati#.WTr8jzgiljo>
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, OIR-FISDL-388-2017
- Fondo para el Logro de los ODM (2011). Síntesis Global de Información sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).
- FUSADES-UNICEF. (2015). Una mirada a las familias salvadoreñas: Sus transformaciones y desafíos desde la óptica de las políticas sociales con enfoque hacia la niñez. San Salvador, El Salvador: Contracorriente Editores.

- GOES, 2003... (Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Gobierno de El Salvador. San Salvador. Junio 2003. Página 5 y 6)
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). Los procesos mixtos o multimodales. (4ta. ed.) Metodología de la investigación. México: Mc Graw-Hill.
- Instituto de Medicina Legal, resolución RES.UAIP-2302-RR-418-2017(2)
- Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, resolución OIR-ISTA-017-2017
- ISDEMU (2011). Normativa Nacional para la Igualdad de Género. 1ª. Ed. San Salvador.
- Magaña, Y. (8 de noviembre del 2017). Padrón electoral 2018 cierra en 5,186, 042 sin población en exterior. Diario El Mundo. Recuperado el 10 de enero de 2018 en: <http://elmundo.sv/padron-electoral-2018-cierra-en-5186042-sin-poblacion-en-exterior/>
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (2011). Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional. La Libertad, El Salvador.
- Ministerio de Economía (2008). VI Censo de Población y V de Vivienda, 2007. Recuperado el 27 de julio de 2017 en: http://www.censos.gob.sv/cpv/descargas/CPV_Resultados.pdf
- Ministerio de Economía (2017). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2016. Recuperado el 27 de julio de 2017 en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>
- Ministerio de Economía, resolución RAIP-0119/2017
- Ministerio de Educación (2015a). Programa de Alimentación y Salud Escolar. Recuperado el 16 de junio de 2017 en: <https://www.mined.gob.sv/index.php/programas-sociales/item/5480-programa-de-alimentacion-y-salud-escolar>
- Ministerio de Educación (2015b). Sub Programa Vaso de Leche. Recuperado el 16 de junio de 2017 en: <https://www.mined.gob.sv/index.php/programas-sociales/item/7913-sub-programa-vaso-de-leche>
- Ministerio de Educación, resolución OIR-MINED-2017-0222
- Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto, División de Integración y Análisis Global. Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano, Ejercicio Fiscal 2011 (incluir más de estos en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017)
- Ministerio de Salud (2017). Informe de Labores 2016- 2017. Recuperado el 25 de abril de 2018 en: <http://www.salud.gob.sv/informe-de-rendicion-de-cuentas-2016-2017/>
- Ministerio de Salud de El Salvador (2011). Política de Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna. San Salvador, El Salvador: Editorial del Ministerio de Salud.
- Ministerio de Salud, resolución OIR-MINSAL-2017-0023

- MINSAL, 2017. Política Nacional de Salud 2015-2019. Ministerio de Salud. Recuperado el 9 de junio de 2017 de: <http://www.salud.gob.sv/download/politica-nacional-de-salud-2015-2019/>
- OMS (s.f.). Nutrición. Recuperado el 5 de junio de 2018 en: http://www.who.int/nutrition/topics/exclusive_breastfeeding/es/
- ONU, 2015a. En línea. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Recuperado de: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- ONU. 2015b. En línea. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Recuperado de: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>
- Organización Mundial de la Salud (2014). Estadísticas Sanitarias Mundiales 2014. Recuperado el 24 de abril de 2018 en: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/131953/9789240692695_spa.pdf?sequence=1
- Oxfam International (s.f.) El Salvador: La alimentación es un derecho, no una mercancía. Recuperado el 2 de mayo de 2017 en: <https://www.oxfam.org/es/paises/el-salvador-la-alimentacion-es-un-derecho-no-una-mercancia>
- PDDH, 2016. Cuarto Informe sobre el estado del derecho a una alimentación adecuada en El Salvador pág. 40
- PDDH. 2013. PDDH y organizaciones lanzan Mesa por la Soberanía Alimentaria. Recuperado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.pddh.gob.sv/menupress/menunoti/489-pddh-y-organizaciones-lanzan-mesa-por-la-soberania-alimentaria>
- PESA en Centroamérica. (2011). Seguridad Alimentaria Nutricional. Conceptos Básicos. 3 era ed.
- PESA, 2011... Seguridad Alimentaria y Nutricional. Conceptos Básicos. Programa Especial para la Seguridad Alimentaria –PESA- Centroamérica, 3ra Edición, febrero 2011
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, resolución PDDH-UAIP-035-2017
- S.f. Enfoques teóricos sobre seguridad alimentaria. Recuperado el 22 de abril de 2017 en: http://www.bantaba.ehu.es/formarse/ficheros/view/Exposici%C3%B3n_Sesi%C3%B3n3.pdf?revision%5Fid=61924&package%5Fid=57534
- Secretaría Técnica de la Presidencia. Política Social 2009- 2014. San Salvador: Gobierno de El Salvador.

- Secretaría Técnica y de Planificación (2015). PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO. 2014-2019. Versión resumida. Santa Tecla, La Libertad.
- Sierra Bravo, R. (2001). Técnicas de Investigación Social (14 ed.). Madrid, España: Thomson Editores.
- SISSAN. (2015). Conceptos básicos de seguridad alimentaria. 08/10/2018, de Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador Sitio web: http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/SISSAN/macsan_conbas.htm
- Vivero Pol, José Luís. 2004. Teoría del Hambre. Recuperado el 24 de enero de 2018 en: <http://www.fao.org/docs/eims/upload/5068/viveropol.pdf>
- WFP. (2017). Datos del hambre. 17-10-2018, de Programa Mundial de Alimentos Sitio web: <https://es.wfp.org/hambre/datos-del-hambre>

7. ANEXOS

Anexo 1. Distribución de la tierra por beneficiario desde la reforma agraria

Género	2007		2008		2009		2010		2011	
	Cantidad	Área m ²	Cantidad	Área m ²	Cantidad	Área m ²	Cantidad	Área m ²	Cantidad	Área m ²
Femenino	158	112355.40	486	1135841.91	751	988937.12	1011	1475626.08	2016	1857335.92
Masculino	322	317533.01	899	2185765.20	1004	2033022.12	1623	4436009.58	2164	4054665.44
TOTAL	480	429888.41	1385	3321607.11	1755	3021959.24	2634	5911635.66	4180	5912001.36

Fuente: Base de Datos, ISTA. 2017

Género	2012		2013		2014		2015		2016	
	Cantidad	Área m ²								
Femenino	3521	6813766.30	3126	4075205.77	1846	2930060.06	2539	4717268.70	2073	5432357.15
Masculino	4171	11683297.16	3741	8138781.32	1986	5080358.66	2802	11257842.52	2188	8550292.86
TOTAL	7692	18497063.46	6867	12213987.09	3832	8010418.72	5341	15975111.22	4261	13982650.01

Fuente: Base de Datos, ISTA. 2017

Anexo 2. Porcentaje de las tierras tituladas a mujeres respecto al total de títulos entregados desde la reforma agraria

Género	2007		2008		2009		2010		2011	
	Beneficiarios	%								
Femenino	158	32.92	486	35.09	751	42.79	1011	38.38	2016	48.23
Masculino	322	67.08	899	64.91	1004	57.21	1623	61.62	2164	51.77
TOTAL	480	100	1385	100	1755	100	2634	100	4180	100

Fuente: Base de Datos, ISTA. 2017

Género	2012		2013		2014		2015		2016	
	Beneficiarios	%								
Femenino	3521	45.77	3126	45.52	1846	48.17	2539	47.54	2073	48.65
Masculino	4171	54.23	3741	54.48	1986	51.83	2802	52.46	2188	51.35
TOTAL	7692	100	6867	100	3832	100	5341	100	4261	100

Fuente: Base de Datos, ISTA. 2017